



FORMATO N° 08 ORIGEN DE LOS BIENES PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL

FORMATO 8A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

[Este Formato ÚNICAMENTE debe ser diligenciado por los Proponentes nacionales o extranjeros con trato nacional, o los Proponentes Plurales integrados por estos. En ningún caso el Formato debe diligenciarse por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por el puntaje correspondiente a la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros]

Chía Cundinamarca, 26 de enero de 2023

**SEÑORES:
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
E.S.D.**

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.: SAMC 001-2024

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO ALIMENTACION ESCOLAR EN LA MODALIDAD DE REFRIGERIO INDUSTRIALIZADO A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CHIA, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Estimados señores:

BLANCA ANDREA DEL REAL SUAREZ, identificada tal como aparece al pie de mi firma, actuando como representante legal de la **UNION TEMPORAL LAZOS DE ESPERANZA** integrada por JUAN CARLOS MANOSALVA CARVAJAL, Colombiano, mayor de edad e identificado con cedula de ciudadanía número 17.593.422; como Representante Legal de STARMARK STM SAS ZOMAC identificada con NIT 901382919-1 con un 50% de participación y ANYELO JAIRO BECERRA TOCA Colombiano, mayor de edad e identificado con cedula de ciudadanía número 1093913499 como Representante Legal de CATERING CONSULTORIAS Y SUMINISTROS SAS CCS SAS identificada con NIT 834000554 - 4 con un 50% de participación, en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

SI OPCION 1[Opción 1.] Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato.



Para el cumplimiento de esta obligación, tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el numeral 3.3.3.1 del documento pliego de condiciones de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior cuarenta por ciento (40 %). Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

[Opción 2.N-/A Esta opción ÚNICAMENTE puede ser diligenciada por los proponentes extranjeros con derecho a trato nacional o Proponentes Plurales conformados por estos, que manifiesten su voluntad de acogerse a la regla de origen de su país]

Manifiesto que los servicios ofrecidos para la eventual ejecución del objeto contractual son originarios de *[indicar nombre del país de origen de los servicios]*, país con el que la República de Colombia *[indicar si: A) tiene vigente un Acuerdo Comercial, en los términos del Capítulo VI del documento base; B) ha certificado Trato Nacional por reciprocidad; o C) se trata de un país miembro de la Comunidad Andina de Naciones]*.

A efectos de demostrar el origen de los servicios, me acojo a la regla de origen prevista en *[Indicar el instrumento jurídico o comercial en el que se regula la regla de origen del correspondiente país]*, para lo cual adjunto la siguiente documentación: *[Señalar anexos al Formato 8, requeridos para demostrar el origen de los servicios en el correspondiente país]*.

Atentamente,

Firma del Representante Legal del UT LAZOS DE ESPERANZA
BLANCA ANDREA DEL REAL SUAREZ
CC: 35530685 de Facativá
Correo : Carrera 1 # 4-02 Chía Cundinamarca Bodega # 8
Email: ut.lazosdeesperanza@gmail.com
Teléfono: 3134534344
Chía Cundinamarca



**CAMARA DE COMERCIO DE ARAUCA
STARMARK STM SAS ZOMAC**

Fecha expedición: 2024/01/07 - 10:56:51 **** Recibo No. S000181340 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240107-0002

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2024.

CODIGO DE VERIFICACIÓN CUTsbRM1Qw

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: STARMARK STM SAS ZOMAC
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901382919-1
ADMINISTRACIÓN DIAN : ARAUCA
DOMICILIO : ARAUCA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 34957
FECHA DE MATRÍCULA : MAYO 13 DE 2020
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 31 DE 2023
ACTIVO TOTAL : 4,088,265,420.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 32 13 05
BARRIO : LA CHORRERA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 81001 - ARAUCA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3158986059
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3045277490
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : stmzomacsas@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 32 13 05
MUNICIPIO : 81001 - ARAUCA
BARRIO : LA CHORRERA
TELÉFONO 1 : 3158986059
TELÉFONO 2 : 3045277490
CORREO ELECTRÓNICO : stmzomacsas@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : stmzomacsas@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA



**CAMARA DE COMERCIO DE ARAUCA
STARMARK STM SAS ZOMAC**

Fecha expedición: 2024/01/07 - 10:56:51 **** Recibo No. S000181340 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240107-0002
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2024.
CODIGO DE VERIFICACIÓN CUTsbRM1Qw

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4631 - COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4632 - COMERCIO AL POR MAYOR DE BEBIDAS Y TABACO

OTRAS ACTIVIDADES : G4642 - COMERCIO AL POR MAYOR DE PRENDAS DE VESTIR

OTRAS ACTIVIDADES : G4643 - COMERCIO AL POR MAYOR DE CALZADO

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 13 DE MAYO DE 2020 SUSCRITA POR ACTO CONSTITUTIVO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9018 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 13 DE MAYO DE 2020, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA STARK MARK STM SAS.

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) STARK MARK STM SAS
Actual.) STARMARK STM SAS ZOMAC

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 01 DE JULIO DE 2020 SUSCRITO POR ACTA ASAMBLEA REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9072 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 01 DE JULIO DE 2020, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE STARK MARK STM SAS POR STARMARK STM SAS ZOMAC

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-1	20200701	ACTA ASAMBLEA	ARAUCA RM09-9072	20200701
AC-001	20200701	ACTA ACLARATORIA DEL ACTA NO. 001	ARAUCA RM09-9381	20201207
AC-6	20210819	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS	ARAUCA RM09-10194	20220513

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES 1 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS PARA EL CONSUMO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.2 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO. 3) COMERCIO AL POR MENOR DE CARNES (INCLUYE AVES DE CORRAL), PRODUCTOS CÁNTICOS, PESCADO Y PRODUCTOS DE MAR, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. IGUALMENTE LA SOCIEDAD PODRÁ EJERCER CUALQUIER ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. ASÍ MISMO LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELAS FUEREN QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.



**CAMARA DE COMERCIO DE ARAUCA
STARMARK STM SAS ZOMAC**

Fecha expedición: 2024/01/07 - 10:56:51 **** Recibo No. S000181340 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240107-0002

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2024.

CODIGO DE VERIFICACIÓN CUTsbRM1Qw

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	200.000.000,00	2.000,00	100.000,00
CAPITAL SUSCRITO	100.000.000,00	1.000,00	100.000,00
CAPITAL PAGADO	100.000.000,00	1.000,00	100.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 4 DEL 04 DE JUNIO DE 2021 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9712 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 04 DE JUNIO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MANOSALVA CARVAJAL JUAN CARLOS	CC 17,593,422

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O GERENTE: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARA A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN NO TENDRA SUPLENTE, DESIGNADO PARA UN TERMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARAN EN CASO DE DIMISION O REVOCACION POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASO EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACION PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURIDICA. LA CESACION DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACION DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO. LA REVOCACION POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRA QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRA REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURIDICA, LAS FUNCIONES QUEDARAN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTA. TODA REMUNERACION A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERA SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERA GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRA RESTRICCIONES DE CONTRATACION POR RAZON DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTIA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERA INVESTIDO DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCION DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y



**CAMARA DE COMERCIO DE ARAUCA
STARMARK STM SAS ZOMAC**

Fecha expedición: 2024/01/07 - 10:56:51 **** Recibo No. S000181340 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240107-0002

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2024.

CODIGO DE VERIFICACIÓN CUTsbRM1Qw

la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$14,629,117,661

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : G4631

CERTIFICA

MEDIANTE ACTA ACLARATORIA DEL ACTA N. 001 DE REUNION DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EXTRAORDINARIA SE REALIZO ACLARACION A LA FECHA DE LA REUNION POR ERROR EN TRANSCRIPCION SIENDO ESTA EL 01 DE JULIO DE 2020 Y NO EL 2 DE MARZO DE 2020, INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 7 DE DICIEMBRE DEL 2020, BAJO EL NUMERO 9381 DEL LIBRO 09.

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$7,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta por 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=48> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación CUTsbRM1Qw

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

SECRETARIO REGISTROS PUBLICOS
MARIANELA BOTELLO SANGUINO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****



**CAMARA DE COMERCIO DE ARAUCA
CATERING CONSULTORIAS Y SUMINISTROS SAS CCS SAS**

Fecha expedición: 2024/01/23 - 12:41:43 **** Recibo No. S000182277 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240123-0011
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.
CODIGO DE VERIFICACIÓN EKACUXbbDK

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: CATERING CONSULTORIAS Y SUMINISTROS SAS CCS SAS
SIGLA: CCS SAS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 834000554-4
ADMINISTRACIÓN DIAN : ARAUCA
DOMICILIO : ARAUCA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 10637
FECHA DE MATRÍCULA : JUNIO 05 DE 1997
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 31 DE 2023
ACTIVO TOTAL : 20,325,762,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 19 10-44
MUNICIPIO / DOMICILIO: 81001 - ARAUCA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3104561238
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3023891894
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : cateringccssas@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 19 10-44
MUNICIPIO : 81001 - ARAUCA
TELÉFONO 1 : 3104561238
TELÉFONO 2 : 3023891894
CORREO ELECTRÓNICO : cateringccssas@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación :
cateringccssas@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA



**CAMARA DE COMERCIO DE ARAUCA
CATERING CONSULTORIAS Y SUMINISTROS SAS CCS SAS**

Fecha expedición: 2024/01/23 - 12:41:43 **** Recibo No. S000182277 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240123-0011

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.

CODIGO DE VERIFICACIÓN EKACUXbbDK

ACTIVIDAD PRINCIPAL : C1084 - ELABORACION DE COMIDAS Y PLATOS PREPARADOS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4631 - COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
OTRAS ACTIVIDADES : G4663 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERIA Y CALEFACCION
OTRAS ACTIVIDADES : I5621 - CATERING PARA EVENTOS

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 793 DEL 22 DE MAYO DE 1997 OTORGADA POR Notaria Unica de ARAUCA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2112 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE JUNIO DE 1997, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA COMERCIALIZADORA DE BEBIDAS LA ARAUCANA LTDA EN LIQUIDACION.

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) COMERCIALIZADORA DE BEBIDAS LA ARAUCANA LTDA
 - 2) CONSULTORIA CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS LTDA CONSTRUARAUCA LTDA
 - 3) COSTRASECOL SAS
 - 4) CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS Y SUMINISTROS S.A.S.
- Actual.) CATERING CONSULTORIAS Y SUMINISTROS SAS CCS SAS

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 737 DEL 09 DE JUNIO DE 2010 OTORGADA POR NOTARIA UNICA ARAUCA DE ARAUCA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4803 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE JUNIO DE 2010, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE COMERCIALIZADORA DE BEBIDAS LA ARAUCANA LTDA POR CONSULTORIA CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS LTDA CONSTRUARAUCA LTDA

POR ACTA NÚMERO 9 DEL 20 DE JUNIO DE 2014 SUSCRITO POR LA JUNTA DE SOCIOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 6572 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE OCTUBRE DE 2014, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE CONSULTORIA CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS LTDA CONSTRUARAUCA LTDA POR COSTRASECOL SAS

POR ACTA NÚMERO 10 DEL 24 DE MARZO DE 2015 SUSCRITO POR ASAMBLEA DE ACCIONISTAS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 6733 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 31 DE MARZO DE 2015, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE COSTRASECOL SAS POR CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS Y SUMINISTROS S.A.S.

POR ACTA NÚMERO 18 DEL 20 DE MAYO DE 2019 SUSCRITO POR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8613 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 30 DE MAYO DE 2019, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS Y SUMINISTROS S.A.S. POR CATERING CONSULTORIAS Y SUMINISTROS SAS CCS SAS

CERTIFICA - TRANSFORMACIONES / CONVERSIONES

POR ACTA NÚMERO 9 DEL 20 DE JUNIO DE 2014 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA



**CAMARA DE COMERCIO DE ARAUCA
CATERING CONSULTORIAS Y SUMINISTROS SAS CCS SAS**

Fecha expedición: 2024/01/23 - 12:41:43 **** Recibo No. S000182277 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240123-0011

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.

CODIGO DE VERIFICACIÓN EKACUXbbDK

CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 6571 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE OCTUBRE DE 2014, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : MEDIANTE ACTA NUMERO 9 DE REUNION EXTRAORDINARIA DE JUNTA DE SOCIOS SE REALIZO TRANSFORMACION DE LTDA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, S DCIONALMENTE SE REFORMO OBJETO SOCIAL Y ADECUANDO EL CAPITAL SOCIAL AL NUEVO TIPO SOCIETARIO.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
EP-458	19990514	NOTARIA UNICA DE ARAUCA	RM09-2378	19990528
EP-1234	20041012	NOTARIA UNICA ARAUCA ARAUCA	RM09-3270	20041122
EP-1234	20041012	NOTARIA UNICA ARAUCA ARAUCA	RM09-3271	20041122
EP-1234	20041012	NOTARIA UNICA ARAUCA ARAUCA	RM09-3273	20041122
EP-737	20100609	NOTARIA UNICA ARAUCA ARAUCA	RM09-4801	20100621
EP-737	20100609	NOTARIA UNICA ARAUCA ARAUCA	RM09-4802	20100621
EP-737	20100609	NOTARIA UNICA ARAUCA ARAUCA	RM09-4803	20100621
EP-737	20100609	NOTARIA UNICA ARAUCA ARAUCA	RM09-4804	20100621
EP-626	20110513	NOTARIA UNICA ARAUCA ARAUCA	RM09-5120	20110518
AC-9	20140620	JUNTA DE SOCIOS ARAUCA	RM09-6571	20141028
AC-9	20140620	JUNTA DE SOCIOS ARAUCA	RM09-6572	20141028
AC-10	20150324	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS ARAUCA	RM09-6733	20150331
AC-18	20190520	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ARAUCA	RM09-8613	20190530
AC-019	20191016	ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EXTRAORD	RM09-8815	20191127

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL .- LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL: ASESORAMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE TERRENOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y LA ADECUACIÓN DE INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS, DESARROLLO DE PROYECTOS PARA APOYAR LAS ESTRATEGIAS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECENTES LOS QUE SE ENCUENTREN EN LA CALLE, EN SITUACIÓN DE ABANDONO O DE RIESGO, DESARROLLO DE PROYECTOS PARA LA IDENTIFICACIÓN Y ATENCIÓN DE LOS CASOS DE ABUSO O MALTRATO INFANTIL Y ATENCIÓN A MINORES INFRACTORES, APOYO A ESTRATEGIAS PARA IDENTIFICACIÓN Y ATENCIÓN DE LOS CASOS DE EXPLOTACIÓN SEXUAL Y LABORAL INFANTIL, ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PROMOCIÓN DE PROGRAMAS DE VIVIENDA, IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PARA LA PROMOCIÓN Y APOYO A PROGRAMAS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL PRIORITARIA NUEVA, IMPLEMENTACIÓN PROYECTO PARA LA PROMOCIÓN Y APOYO A PROGRAMAS DE VIVIENDA PRIORITARIA PARA LA POBLACIÓN DESPLAZADA, APOYO Y ASESORAMIENTO A PROYECTOS PARA LA .ADQUISICIÓN Y/O ADECUACIÓN DE PREDIOS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, APOYO A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANISMO PARA LOS PROGRAMAS DE VIVIENDA, APOYO A PROYECTOS PARA LA PROMOCIÓN Y APOYO A PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS, IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE CAPACITACIÓN PARA INCREMENTAR LA GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO SOBRE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN SOBRE EL DESARROLLO COMUNITARIO LA INTEGRACIÓN REGIONAL, DESARROLLO DE PROYECTOS PARA CONSOLIDACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA PARA TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y DESARROLLO REGIONAL, DESARROLLO DE PROYECTOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y LA PLANIFICACIÓN ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO Y GESTIÓN DEL DESARROLLO, FORMULACIONES DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD, DESARROLLO DE PROYECTOS PARA FOMENTAR LA APROPIACIÓN DE LA CIENCIA,



**CAMARA DE COMERCIO DE ARAUCA
CATERING CONSULTORIAS Y SUMINISTROS SAS CCS SAS**

Fecha expedición: 2024/01/23 - 12:41:43 **** Recibo No. S000182277 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240123-0011

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.

CODIGO DE VERIFICACIÓN EKACUXbbDK

TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN, EL INCREMENTO DE LA GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO, LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO PRODUCTIVO, LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN, IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL DEPARTAMENTO MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES PARA UNA MEJOR GESTIÓN Y DESARROLLO EFICIENTE DE LAS COMPETENCIAS DE NACIÓN, DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS, FORTALECIMIENTO DE CONTROL INTERNO, APOYO A MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, MEDIANTE LA CAPACITACIÓN Y EJERCICIO ACTIVO DE LOS CONSEJOS TERRITORIALES DE PLANEACIÓN, PROYECTO PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL MEDIANTE ESTRATEGIAS DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL EN EL DEPARTAMENTO, DESARROLLO DE PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA EVALUACIÓN SEGUIMIENTO DE PLANES DE DESARROLLO DE LOS DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS QUE PERMITAN EL AJUSTE Y EFICIENTE EJERCICIO DE SUS COMPETENCIAS, APOYO A PROGRAMAS, PROCESOS Y ESTRATEGIAS EN EL PROCESO DE ARMONIZACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO NACIONAL, PLANES TERRITORIALES Y MUNICIPALES, IMPLEMENTACIÓN Y ASESORAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y FORMULACIÓN DE PLANES DE DESARROLLO NACIONAL, DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES, ANÁLISIS Y AJUSTES DE PLANES DE DESARROLLO, DISEÑO Y EVALUACIÓN DE INDICADORES, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PLANES DE DESARROLLO, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REMODELACIÓN DE VIVIENDA URBANA Y RURAL, ADECUACIONES DE VIVIENDAS, DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL, CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE OBRAS DE URBANISMO, ADECUACIONES DE VIVIENDA, ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VIVIENDA, ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES CON PROGRAMAS DE VIVIENDA, PROMOCIÓN DE VIVIENDA, SUMINISTROS Y DOTACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VIVIENDA, DIAGNÓSTICOS DEL SECTOR DE VIVIENDA, ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN, REUBICACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO DE ÁREAS COMUNES, FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO CONTABLE Y FINANCIERO, IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS QUE PERMITAN MEJORAR EL RECAUDO DE RENTA PROPIA, ESTUDIO Y ANÁLISIS, CONTABILIDAD PÚBLICA Y PRIVADA, ANÁLISIS FINANCIERO, DISEÑO DE INDICADORES, EVALUACIONES FINANCIERAS, AUDITORIAS FINANCIERAS Y CONTABLES, ELABORACIÓN DE INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES, DESARROLLO DE PROYECTOS DE SEMAFORIZACIÓN, DEMARCACIÓN VIAL, IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN Y EL DESARROLLO EFICIENTE DE LAS COMPETENCIAS DE LOS ORGANISMOS O ENTIDADES DE CONTROL DE VIGILANCIA DEL TRÁNSITO, IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS EDUCAR PARA SALVAR VIDAS, DIAGNÓSTICOS, DESARROLLO DE PROYECTOS DE SEGURIDAD VIAL, DEMARCACIONES VIALES, SEMAFORIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS PARA LA SEGURIDAD VIAL, CAPACITACIÓN, SENSIBILIZACIÓN PARA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, PROMOCIÓN DE NORMAS DE TRANSITO, DOTACIÓN Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS, EQUIPOS PARA LA SEGURIDAD VIAL, ASESORAMIENTO PARA LA SEGURIDAD VIAL, PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GRÚA, PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO EN CARRETERAS, TRANSPORTE DE PASAJEROS Y DE CARGA, IMPLANTACIÓN DEL PROGRAMA DE DEPORTE FORMATIVO Y EDUCATIVO, IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS DE DEPORTE SOCIAL Y COMPETITIVO, FORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE ACTORES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA DE RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, REALIZACIÓN DE ENCUENTROS DEPORTIVOS COMPETITIVOS, IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES QUE FOMENTEN EL DEPORTE ASOCIADO Y COMUNICATIVO, CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA, DOTACIÓN Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DEPORTIVOS, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y ELEMENTOS DEPORTIVOS, DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, DIAGNÓSTICOS Y ESTUDIOS EN DEPORTE, CULTURA Y RECREACIÓN, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, SUMINISTRO DE ELEMENTOS, EQUIPOS Y UNIFORMES PARA EL DEPORTE, REALIZACIÓN DE JORNADAS Y EVENTOS DEPORTIVOS, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA, AGROPECUARIA, GANADERA, AGRÍCOLA, EMPRESARIAL, AGRO



**CAMARA DE COMERCIO DE ARAUCA
CATERING CONSULTORIAS Y SUMINISTROS SAS CCS SAS**

Fecha expedición: 2024/01/23 - 12:41:43 **** Recibo No. S000182277 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240123-0011

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.

CODIGO DE VERIFICACIÓN EKACUXbbDK

INDUSTRIAL, PÚBLICA Y PRIVADA Y DE TODA ÍNDOLE, IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PARA APOYO AL MANEJO Y PROVISIÓN PARA EL ABASTECIMIENTO PERMANENTE DE AGUA PARA DESARROLLO DEL SECTOR RURAL, PARA CONSUMO HUMANO Y PRODUCTIVO, CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL, CONSTRUCCIÓN DE CORRALES COMUNITARIOS, APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD DE LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS MEDIANTE LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ASESORÍAS, APOYO Y FOMENTO DE CULTIVOS TRADICIONALES Y ALTERNATIVOS, DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS Y EMPRESARIALES AGROPECUARIOS SOSTENIBLES PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE GRUPOS MUJER RURAL Y URBANA, IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE GRUPOS DE POBLACIÓN DESPLAZADA, FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD DE LA CADENA CARNE U LÁCTEO A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES, ASISTENCIA TÉCNICA, SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y SOPORTE PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMERCIALIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES, DESARROLLO DE PROYECTOS PARA LA INTRODUCCIÓN, TRANSFERENCIA, AJUSTE, ADAPTACIÓN Y DESARROLLO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD, CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA MEJORAR EL NIVEL EMPRESARIAL DE LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DE LAS FINCAS GANADERAS, DISEÑO DE ESTUDIOS DE DE PRE INVERSIÓN, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN DISTRITO DE RIEGO DE PEQUEÑA IRRIGACIÓN, APOYO PARA IMPLEMENTACIÓN DE INCENTIVOS PRODUCTORES, APOYO A PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL, APOYO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS AGRÍCOLAS INTEGRALES A TRAVÉS DE CRÉDITOS E INCENTIVOS A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES, CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE PLANTAS DE SACRIFICIO, MATADEROS, APOYO A PROYECTOS ORIENTADOS A MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL, DESARROLLO DE PROYECTOS AGRO PRODUCTIVOS E INICIATIVAS DE EMPLEO LOCAL A TRAVÉS DE COFINANCIACIÓN, IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, PROMOCIÓN DE PRODUCTOS, PARTICIPACIÓN IN EVENTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y FERIAS TURÍSTICAS, PRODUCTIVAS, AGROPECUARIAS, EMPRESARIALES Y EN GENERAL, TODO TIPO DE EVENTOS, DESARROLLO DE TODO TIPO DE FIESTAS, APOYO A PROYECTOS ORIENTADOS A MEJORAR LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL Y APOYO DE INICIATIVAS DE EMPLEO LOCAL, DESARROLLO DE PROYECTOS DEL SECTOR SERVICIOS, EMPRESARIAL, COMERCIAL, TURÍSTICO, DESARROLLO DE PLANES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE CONSERVACIÓN Y SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES, CADENA FORESTAL PARA LA PROTECCIÓN Y FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PLANES CUENCAS, MICRO CUENCAS Y ORDENAMIENTO DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL, PROGRAMAS PARA DE ESPECIES, GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO, USO DE LA BIODIVERSIDAD, CONSERVACIÓN OBRAS DE PROTECCIÓN DE FUENTES, REFORESTACIÓN PROTECTORA Y PRODUCTORA, COMERCIAL Y DE ORNATO, CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN, Y PROTECCIÓN DE ECOSISTEMAS URBANOS Y RURALES DEL DEPARTAMENTO, PROTECCIÓN DEL PAISAJE URBANO Y RURAL MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO PAISAJÍSTICO DEL ÁREA URBANA Y RURAL, ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN, CONTROL, DEFENSA Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS, SUMINISTRO Y DOTACIÓN DE INSUMOS, MATERIALES, ELEMENTOS, EQUIPOS Y MAQUINARIA AGRÍCOLA Y GANADERA, ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA, ASISTENCIA TÉCNICA Y ASESORÍA AGROPECUARIA Y FINANCIERA, ASESORAMIENTO PARA ACCEDER A FUENTE DE FINANCIACIÓN PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS, OPERADORES DE CRÉDITO AGROPECUARIO, PLANIFICACIÓN AGROPECUARIA, REALIZACIÓN DE VISITAS DE ASISTENCIA TÉCNICA, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REMODELACIÓN DE INFRAESTRUCTURA AGROPECUARIA, EXTENSIÓN RURAL, CAPACITACIÓN, REALIZACIÓN DE TALLERES, IMPLEMENTACIÓN DE TODA CLASE DE CULTIVO, CREACIÓN, AJUSTE, TRANSFERENCIA Y ASESORAMIENTO PARA LA ADOPCIÓN TECNOLÓGICA PRODUCTIVA, SUMINISTRO DE SEMILLAS, REALIZACIÓN DE VISITAS DE ASISTENCIA TÉCNICA, REALIZACIÓN DE TALLERES DE CAPACITACIÓN AGROPECUARIO, DE APOYO CREDITICIO, REALIZACIÓN DE VISITAS DE CONTROL DE CRÉDITOS, REALIZACIÓN DE VISITAS DE



**CAMARA DE COMERCIO DE ARAUCA
CATERING CONSULTORIAS Y SUMINISTROS SAS CCS SAS**

Fecha expedición: 2024/01/23 - 12:41:43 **** Recibo No. S000182277 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240123-0011
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.

CODIGO DE VERIFICACIÓN EKACUXbbDK

PLANIFICACIÓN, PROMOCIÓN DE PROYECTOS AGROPECUARIOS, DIRECCIÓN DE PROYECTOS, AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE PEQUEÑAS, MEDIANAS Y GRAN ESCALA URBANOS RURALES, CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE HOSPITALES, REMODELACIONES, RESTAURACIONES, MODELACIONES DE INFRAESTRUCTURAS, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO, DOTACIÓN, OPERATIVIZACION DE PUESTOS DE SALUD, HOSPITALES Y CUALQUIER OBRA PÚBLICA Y PRIVADA, CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VÍAS Y/O PUENTES, MANTENIMIENTO DE DIQUES Y REPRESAS, APOYO A LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCARIA, SECUNDARIA Y PRIMARIA, RECUPERACIÓN Y REFUERZO PISTAS Y PLATAFORMAS DE AEROPUERTOS, CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN, AMPLIACIÓN Y DOTACIÓN DE AEROPUERTOS, CONSTRUCCIÓN DE FÓRUM PARA LA RECREACIÓN Y LA CULTURA, CONSTRUCCIÓN PLAZOLETAS, REMODELACIÓN Y MEJORAMIENTO DE PARQUES, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REMODELACIÓN Y DOTACIÓN DE CENTROS RECREATIVOS, PISCINAS Y OTROS, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REMODELACIÓN Y DOTACIÓN DE PARQUES DIDÁCTICOS, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REMODELACIÓN DE MONUMENTOS, TODO TIPO DE READECUACIONES DE INFRAESTRUCTURA, PARQUES, EDIFICIOS, PUENTES, VÍAS, ENTRE OTROS, CONSTRUCCIÓN DE RESTAURANTES Y COMEDORES, CONSTRUCCIÓN DE COMPLEJOS FERIALES, CONSTRUCCIÓN DE PLAZOLETAS PARA LA DIVULGACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REMODELACIÓN Y DOTACIÓN DE PLAZAS DE MERCADO, OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE SANEAMIENTO BÁSICO EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS, AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, SISTEMAS DE SOLUCIONES ALTERNAS DÉ SUMINISTRO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN EL ÁREA RURAL, AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO EN EL ÁREA URBANA Y RURAL, IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PARA OPTIMIZAR LA DISTRIBUCIÓN DEL AGUA TRATADA MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE ACOMETIDOS DOMICILIARIOS, OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO, AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO, AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y SOLUCIONES ALTERNAS EN EL ÁREA RURAL, DIAGNOSTICO Y FORMULACIÓN DE PLANES DE MAESTROS DE ACUEDUCTO EN EL ÁREA RURAL, CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PARA EL TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, PROGRAMAS PARA LA MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL Y EMPRESARIAL DE LAS IMPRESAS Y/ O ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO BÁSICO, PRE INVERSIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN PROGRAMA VIS Y VIP, CONSTRUCCIÓN SEGUNDO CIRCUITO DE SUTRANSMISIÓN DE ENERGÍA CAÑO LIMÓN A ARAUCA. AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE MICRO MEDICIÓN Y EL SERVICIO DE EMERGÍA ELÉCTRICO, PROYECTOS DE ELECTRIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN, ENERGIZACIÓN, DESARROLLO DE PROYECTOS PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA, ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD PARA DESARROLLAR CUALQUIER TIPO DE OBRA, ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE HIDROELÉCTRICA PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA, CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIONES EN LAS ZONAS URBANAS Y RURALES, ELECTRIFICACIÓN EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN, IMPLEMENTACIÓN PROYECTOS PARA EL PLAN DE EXTENSIÓN DEL SECTOR ELÉCTRICO, IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PARA LA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN, PUESTA EN MARCHA Y OPERACIÓN DEL PLAN DE MASIFICACIÓN DEL GAS, CONSTRUCCIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE UNIDADES BÁSICAS, SOLUCIONES ALTERNATIVAS, CONSTRUCCIONES RURALES DE TODO TIPO, CONSTRUCCIONES DE DIQUES, CONSTRUCCIÓN DE ALJIBES PARA GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD DE AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO Y PRODUCTIVO, CONSTRUCCIÓN DE ESTANQUILLAS, ESTANQUES, TANQUES AÉREOS, CONDUCCIÓN DE AGUAS, CONSTRUCCIÓN DE POZOS PROFUNDOS, CONSTRUCCIÓN DE PUNTILLOS, USO Y APROVECHAMIENTO DEL AGUA, OBRAS DE RELLENOS, RELLENOS SANITARIOS, CONSTRUCCIÓN DE CANALES, CONSTRUCCIÓN DE MAGAS DE COLEO, CONSTRUCCIONES AGROPECUARIAS, DOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MANTENIMIENTO DE COMPUTADORES, INSTALACIÓN DE EQUIPOS, ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMPUTADORES, DESARROLLO DE SISTEMAS DE



**CAMARA DE COMERCIO DE ARAUCA
CATERING CONSULTORIAS Y SUMINISTROS SAS CCS SAS**

Fecha expedición: 2024/01/23 - 12:41:44 **** Recibo No. S000182277 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240123-0011
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.

CODIGO DE VERIFICACIÓN EKACUXbbDK

INFORMACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, SUMINISTRO DE PARTES, DESARROLLO DE SOFTWARE DE INFORMACIÓN, DESARROLLO DE SISTEMAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, DESARROLLO PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA, DOTACIONES DE EQUIPOS, DESARROLLOS DE REDES DE COMUNICACIÓN, INTERCONEXIONES DE COMUNICACIÓN, DISEÑOS DE PÁGINAS WEB, PORTALES DE INFORMACIÓN, PROCESADORES DE DATOS, DISEÑO DE BASE DE DATOS, DESARROLLO DE MÓDULOS DE INFORMACIÓN EN TODA LAS ÁREAS, MÓDULOS DE REALIZACIÓN DE EVENTOS, COTIZACIONES ONLINE, MÓDULOS DE PUBLICACIÓN DE PROYECTOS, BÚSQUEDA DE PROYECTOS, BÚSQUEDA DE EMPLEOS, REDISEÑO Y ACTUALIZACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO, DESARROLLO DE APLICACIONES, CAPACITACIÓN Y ASESORÍAS EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN, MODELA MIENTO Y DIAGRAMACIÓN, LEVANTAMIENTO, PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN, ANÁLISIS ESTADÍSTICO, DESARROLLO DE CASOS, ESTUDIOS DE MERCADOS, DE FACTIBILIDAD, PLANES MAESTROS EN TODAS LAS ÁREAS, DISEÑOS DE MÓDULOS CONCEPTUALES, RELACIONAL, CORRELACIONAL DE BASE DE DATOS, DESARROLLO DE PRUEBAS, CAPACITACIÓN PARA INCREMENTAR LA GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO SOBRE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO Y LA INTEGRACIÓN REGIONAL, REFORESTACIÓN PRODUCTORA, PROTECTORA, COMERCIAL Y ORNAMENTAL, ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN AMBIENTAL, ESTUDIOS EN INVESTIGACIÓN AMBIENTAL, CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL, PLANÍS DE MANEJO AMBIENTAL, CONSTRUCCIONES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, PROTECCIÓN DE RECURSOS Y ECOSISTEMAS PROTECCIÓN DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS, LIMPIEZA HÍDRICAS, DESTAPONAMIENTO DE CAÑOS, CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE ESPECIES, PLANES INTEGRALES DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN, DESARROLLO DE PROYECTOS DE MITIGACIÓN AMBIENTAL, DE ECOSISTEMAS URBANOS Y RURALES, OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PARQUES, CREACIÓN DE ESPACIOS VERDES, ASESORAMIENTO AMBIENTAL, FORMACIÓN DE LÍDERES Y VEEDORES PARA EL CONTROL AMBIENTAL, REALIZACIÓN DE ANÁLISIS Y PRUEBAS DE LABORATORIO PARA EL ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO AL COMPORTAMIENTO DE VARIABLES AMBIENTALES, DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES, APOYO A PROGRAMAS DE APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE GRATUIDAD EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA, PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE RUTAS ESCOLARES, ADQUISICIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE PARA GARANTIZAR EL ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO DE LA POBLACIÓN ESCOLARIZADA, IMPLANTACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS, IMPLANTACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL PROGRAMA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LOS CENTROS EDUCATIVOS INDÍGENAS, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RESTAURANTES ESCOLARES EN LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS, DOTACIÓN DE RESTAURANTES ESCOLARES EN LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS, CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE LOS CENTROS EDUCATIVOS INDÍGENAS, CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS, CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DE CONOCIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS, ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN PARA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, DOTACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS, IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTO PARA LA PERMANENCIA EDUCATIVA MEDIANTE EL PROGRAMA NIÑOS Y NIÑAS ESTUDIANDO, IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO DE EDUCACIÓN RURAL PER, DESARROLLO DEL PROYECTO PARA IMPULSAR EL PROGRAMA INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA, APOYO AL PROGRAMA TALENTOS EXCEPCIONALES, APOYO AL PROGRAMA NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES PARA ESTUDIANTES, CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EDUCATIVA, IMPLANTACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTÍMULOS A LAS INSTITUCIONES, DOCENTES Y ESTUDIANTES COMO PROMOCIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA, IMPLANTACIÓN DE PROGRAMA ONDAS PARA EL FOMENTAR DE LA CULTURA DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA ENTRE NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES, IMPLANTACIÓN DE REDES PEDAGÓGICAS PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS ARGUMENTATIVAS, INTERPRETATIVAS Y PROPOSITIVAS MEDIANTE TÉCNICAS DE ESTUDIO Y ALTERNATIVAS DE APRENDIZAJE,



**CAMARA DE COMERCIO DE ARAUCA
CATERING CONSULTORIAS Y SUMINISTROS SAS CCS SAS**

Fecha expedición: 2024/01/23 - 12:41:44 **** Recibo No. S000182277 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240123-0011

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.

CODIGO DE VERIFICACIÓN EKACUXbbDK

IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PARA AUMENTAR LAS CONDICIONES EDUCATIVAS EN LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO, CON ESTUDIANTES DE MEDIA VOCACIONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DEL DESARROLLO PROFESIONAL Y CAPACITACIÓN DEL DOCENTE DE EDUCACIÓN BÁSICA, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, AMPLIACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN EN LA RED DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA A TRAVÉS DEL USO Y APROPIACIÓN DE MEDIOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, DOTACIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO, SUMINISTRO, COMPRA, VENTA, ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ALTA TECNOLOGÍA, DOTACIÓN DE EQUIPOS, AYUDAS AUDIOVISUALES, MOBILIARIO, MATERIALES Y ELEMENTOS DE SOPORTE PEDAGÓGICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS, ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE IMPLEMENTOS, EQUIPOS, MOBILIARIO PARA CENTROS EDUCATIVOS Y CUALQUIER TIPO DE INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA, MANTENIMIENTO DE PUPITRES, IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LAS INSTITUCIONES, IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE ESCUELAS SALUDABLES, IMPLANTACIÓN DE UN PROGRAMA DE EDUCACIÓN SEXUAL, APOYO A PROGRAMAS DE EDUCACIÓN EN SALUD MENTAL Y ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO, IMPLANTACIÓN PROGRAMA ARAUCA BILINGÜE, ADQUISICIÓN DE AULAS PEDAGÓGICAS PARA APOYAR PROGRAMAS FORMATIVOS EN EL CAMPO DEL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS LABORALES, APLICACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ALFABETIZACIÓN DE ADULTOS A CRECER, FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN SOLDADURA API CONVENIO SENA EN EL TRABAJO, DIFUSIÓN, FOMENTO Y ESTIMULACIÓN A LA INNOVACIÓN, LA CREACIÓN Y LA PRODUCCIÓN ARTÍSTICA, FOLKLOR LLANERO, LITERATURA, CINE, TEATRO Y OTRAS MANIFESTACIONES DEL ARTE DENTRO DEL CONTEXTO NACIONAL Y REGIONAL, IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE FORMACIÓN DE LAS EXPRESIONES MULTICULTURALES ARTÍSTICAS, FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL DE LA POBLACIÓN AFRO DESCENDIENTE, DIFUSIÓN, FOMENTO, ESTIMULO A LA INNOVACIÓN, LA CREACIÓN Y LA PRODUCCIÓN ARTÍSTICA, ELABORACIÓN DE MURALES ARTÍSTICOS I HISTÓRICOS, IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE PROMUEVAN Y ARTICULEN LOS PROCESOS DE CONSTRUCCIÓN CIUDADANA EN LOS ESQUEMAS DE LA CULTURA CIUDADANA, APOORTE CULTURAL Y SOCIAL DE LOS PUEBLOS, MUNICIPIOS Y DEPARTAMENTOS, PROMOCIÓN, DIFUSIÓN POSICIONAMIENTO DE LA IMAGEN CULTURAL Y TURÍSTICA, PROGRAMAS DE MARKETING TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, DOTACIÓN Y SOSTENIMIENTO DE CUALQUIER TIPO DE INFRAESTRUCTURA, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, DOTACIÓN Y SOSTENIMIENTO DE PARQUES, ADECUACIÓN Y ARTICULACIÓN A LA RED DE BIBLIOTECAS DEPARTAMENTALES, MUNICIPALES, DOTACIÓN DE BIBLIOTECAS, PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN, DIFUSIÓN, PROMOCIÓN, CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL INTANGIBLE Y TANGIBLE, FERIAS, EVENTOS CULTURALES, CONSTRUCCIONES PARA CENTROS CULTURALES, SUMINISTROS, DOTACIONES PARA EVENTOS, PROMOCIÓN, DIVULGACIÓN, ELABORACIÓN DE VIDEOS, MEMORIAS, REGISTROS FOTOGRÁFICOS, SUMINISTRO DE INSUMOS DE TODO TIPO, ELABORACIÓN DE VALLAS, ELABORACIÓN DE PENDONES, ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS MEMORIA, PROMOCIÓN DEL FOLKLOR, ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN DE IMAGEN INSTITUCIONAL, APOYO A TALENTOS, APOYO A FOLKLORISTAS, APOYO A DANZAS, GIRAS PROMOCIONALES, DESARROLLO DE FESTIVIDADES, PROTECCIÓN SOCIAL Y BIENESTAR DEL RECURSO HUMANO, PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE ACCIONES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA, DESARROLLO DE PROYECTOS PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA , CONFORMACIÓN Y OPERACIÓN DE LAS REDES INTERINSTITUCIONALES Y REDES DE BUEN TRATO, IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS FAMILIAS, DERECHOS DE LA NIÑEZ Y CÓDIGO DE LA INFANCIA, DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA REDUCIR FACTORES DE RIESGO DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN EL DEPARTAMENTO, PROGRAMAS PARA LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES, ADOLESCENTES, MUJERES, HOMBRES, VULNERABLES Y VULNERADOS, IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS QUE PERMITAN



**CAMARA DE COMERCIO DE ARAUCA
CATERING CONSULTORIAS Y SUMINISTROS SAS CCS SAS**

Fecha expedición: 2024/01/23 - 12:41:44 **** Recibo No. S000182277 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240123-0011

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.

CODIGO DE VERIFICACIÓN EKACUXbbDK

LA ARTICULACIÓN E INTEGRACIÓN DEL DESARROLLO REGIONAL Y TERRITORIAL, IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE MONITOREO Y ALERTA TEMPRANA, APOYO A LA ETNOEDUCACIÓN, ATENCIÓN CULTURAL, GRUPOS ÉTNICOS, APOYO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR, IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTO PARA EL BUEN MANEJO DEL TIEMPO LIBRE DE NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES QUE GARANTICEN LA PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES, PROGRAMAS DE PAZ Y CONVIVENCIA ESCOLAR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PROGRAMAS DE ATENCIÓN A DISCAPACITADOS, PROYECTO DE IDENTIFICACIÓN Y ATENCIÓN HUMANITARIA A ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE RIESGO O VULNERABILIDAD DE SUS DERECHOS HUMANOS, ASISTENCIA JURÍDICA, ALIMENTARIA Y PSICOSOCIAL EN POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DESPLAZAMIENTO, PROMOCIÓN Y GENERACIÓN DE PROGRAMAS DE EMPLEO, PARTICIPACIÓN, EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES Y DESARROLLO EMPRESARIAL, SOLARES PRODUCTIVOS, FORTALECIMIENTO DEL GOBIERNO PROPIO DE PUEBLOS INDÍGENAS, FORTALECIMIENTO DE LAS FORMAS TRADICIONALES DE ORGANIZACIÓN DE LAS COMUNIDADES AFRO DESCENDIENTES, APOYO E IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, FORMACIÓN DE HABILIDADES Y COMPETENCIAS ORGANIZATIVAS Y PRODUCTIVAS DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA, DISCAPACITADA, ADULTO MAYOR, JUVENTUDES, MUJERES, INDÍGENAS Y AFRO DESCENDIENTES PARA LA SUBSISTENCIA Y EL DESARROLLO PRODUCTIVO, IMPLEMENTACIÓN DE ESCUELAS DE FORMACIÓN CULTURAL Y LIDERAZGO, CREACIÓN DE ESCUELAS DE FORMACIÓN CULTURAL QUE PROMUEVA LA ASOCIATIVIDAD, LA CONFIANZA Y LA CULTURA CÍVICA, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO URBANO Y RURAL, ATENCIÓN DE LAS SITUACIONES DE DESASTRES, ASESORAMIENTO PARA LA REUBICACIÓN DE ASENTAMIENTOS AFECTADOS, ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE FORMACIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, DESARROLLO DE PROGRAMAS DE REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO, DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE FORMACIÓN SOBRE DERECHOS HUMANOS, PLURALISMOS, DIVERSIDAD Y MULTICULTURALIDAD Y RESPONSABILIDAD SOCIAL, ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE INSTRUMENTOS Y MECANISMOS DIRIGIDOS A LA PROTECCIÓN DE BIENES PATRONALES, ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE GARANTICEN LA LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN Y PROMOCIÓN DEL RESPETO DE LAS IDENTIDADES, SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, INSUMOS PARA SALUD, PRODUCTOS DE ASEO, UNIFORMES, SABANAS, PRODUCTOS, MATERIALES, ELEMENTOS, EQUIPOS MEDICO QUIRÚRGICOS, APOYO A PROYECTOS PARA EL MANEJO MATERNO FETAL Y OTRAS PATOLOGÍAS, EMBARAZO, PARTO, PUERPERIO, DOTACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES DE REHIDRATACIÓN, APOYO A PROYECTOS PARA ATENCIÓN DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS AGUDAS, APOYO A PROYECTOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA MORBIMORTALIDAD MATERNA, PERINATAL, INFANTIL, DESARROLLO DE PROGRAMAS PARA PREVENIR LA ENFERMEDAD DIARREICA AGUDA E INFECCIÓN RESPIRATORIA, APOYO A LA ESTRATEGIA AIEPI CLÍNICO, COMUNITARIO Y ORGANIZACIONAL, APOYO A PROGRAMAS AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PAR LA DISMINUCIÓN DE LA MORBIMORTALIDAD INFANTIL, MEJORAMIENTO DE LOS RECURSOS FÍSICOS, TECNOLÓGICOS, CIENTÍFICOS DE LA RED PÚBLICA HOSPITALARIA DEL DEPARTAMENTO, DESARROLLO DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA, NUTRICIONAL, ATENCIÓN INTEGRAL A GRUPOS VULNERABLES, ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN INFANTIL, PROGRAMAS DE ESTÍMULOS PARA LA NIÑEZ, MUJER, Y JUVENTUD, ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN DEL ESTADO, FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL, COBERTURA DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD, ASISTENCIA INTEGRAL EN SALUD A LA POBLACIÓN POBRE Y VULNERABLE Y LOS NO POSS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO, APOYO Y FORTALECIMIENTO DE LA ETNOSALUD, REDUCCIÓN DE LAS PATOLOGÍAS Y LA MORBIMORTALIDAD INFANTIL, APOYO INTEGRAL EN SALUD A LA POBLACIÓN AFRO DESCENDIENTE, APOYO A PROYECTOS PARA LA REDUCCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS, APOYO INTEGRAL EN LA SALUD A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO NO CUBIERTA, APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR, PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN POBRE NO CUBIERTA CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA DEL DEPARTAMENTO, FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES DE SALUD PÚBLICA, LABORATORIO, ATENCIÓN A RED DE



**CAMARA DE COMERCIO DE ARAUCA
CATERING CONSULTORIAS Y SUMINISTROS SAS CCS SAS**

Fecha expedición: 2024/01/23 - 12:41:44 **** Recibo No. S000182277 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240123-0011

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.

CODIGO DE VERIFICACIÓN EKACUXbbDK

LABORATORIOS, APOYO A PROYECTOS DE PLANES INTEGRALES DE PROMOCIÓN EN LACTANCIA MATERNA A MADRES GESTANTES Y LACTANTES, APOYO A PROGRAMAS DE ATENCIÓN PRENATAL Y APOYO NUTRICIONAL, FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVAS POBRES Y VULNERABLES, PROMOCIÓN DE HÁBITOS DE SALUD ORAL, IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE SALUD MENTAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA ENFERMEDAD MENTAL Y DEL COMPORTAMIENTO SUICIDA Y CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD MENTAL Y SESIONES PREVENIBLES A LA POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA SGP, ATENCIÓN PSICOSOCIAL A LA POBLACIÓN AFECTADA POR LA VIOLENCIA, DESARROLLO DE PROYECTOS PARA LA PREVENCIÓN DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA, APOYO, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE ZONOSIS EN LA POBLACIÓN, APOYO A PROGRAMAS PARA REDUCIR LOS ÍNDICES DE ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN VECTORIAL, ENFERMEDAD DE CHACAS Y DENGUE HEMORRÁGICO Y OTRAS PATOLOGÍAS, APOYO A PROYECTOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD AUDITIVA, POBRE Y VULNERABLE, DOTACIÓN Y / O FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE ONCOLOGÍA EN EL HOSPITAL, DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE DEFICIENCIAS DE MICRO NUTRIENTES A NIÑOS, MADRES GESTANTES, LACTANTES, APOYO A LA LACTANCIA, SEGURIDAD ALIMENTARIA, APOYO PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE NUTRICIÓN EN LA POBLACIÓN INFANTIL, APOYO FORTALECIMIENTO A LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS FACTORES DE RIESGO SANITARIO Y AMBIENTAL ASOCIADOS AL SANEAMIENTO BÁSICO, APOYO A ACTIVIDADES DE LOS PROGRAMAS DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS, APOYO A IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE SANGRE, FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA DE LA SALUD PÚBLICA, ASISTENCIA TÉCNICA, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PLANES TERRITORIALES DE SALUD DEL DEPARTAMENTO, IMPLEMENTACIÓN Y ADECUACIÓN DEL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES, DESARROLLO EMPRESARIAL, CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EMPRESARIAL, DE SERVICIOS, AGROINDUSTRIAL Y COMERCIAL, REALIZACIÓN DE TALLERES PARA LA PROMOCIÓN EMPRESARIAL, DESARROLLO DE PROYECTOS PARA MUJERES Y JÓVENES RURALES, DESARROLLO DE PROYECTOS PARA MUJERES CABEZA DE FAMILIA, INCUBACIÓN DE EMPRESAS, IMPLEMENTACIÓN DE COMERCIALIZADORAS, FERIAS COMERCIALES, FESTIVALES, ALIANZAS COMERCIALES, DOTACIÓN DE EQUIPOS Y MAQUINARIA AGRO INDUSTRIAL, OPERACIÓN DE PROYECTOS AGROINDUSTRIALES, GIRAS PROMOCIONALES, INTERCAMBIOS TECNOLÓGICOS, ELABORACIÓN DE PLANÍS DE DESARROLLO EMPRESARIAL, CIENCIA Y TECNOLOGÍA PRODUCTIVA, INFORMATIVA Y EMPRESARIAL, ASESORAMIENTO A IMPRESAS PARA ACCESO A CRÉDITO, OPTIMIZACIÓN DE PROCESOS EMPRESARIALES, MUESTRAS EMPRESARIALES, MERCADO EMPRESARIAL, COMPRA Y VENTA DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: DE TODA CLASE DE INSUMOS, MATERIALES Y ELEMENTOS DE TODOS LOS SECTORES, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE CONOCIMIENTO, DE MATERIALES DE ASEO, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, MAQUINARIA Y EQUIPOS, TECNOLOGÍA, SISTEMAS DE INFORMACIÓN, EQUIPOS MEDICO QUIRÚRGICOS, INSUMOS AGROPECUARIOS, ELEMENTOS DE OFICINA, MUEBLES Y ENSERES, VEHÍCULOS AUTOMOTORES, SISTEMAS DE TRANSPORTE, CALZADO, VESTIDO, MATERIAS PRIMAS, ALIMENTOS FRESCOS, VERDURAS, Y PROCESADOS, TODO LO RELACIONADO CON FARMACÉUTICOS, MEDICAMENTOS, COMPONENTES, SUSTANCIAS, VACUNAS, ANTÍGENOS, FABRICACIÓN Y ELABORACIÓN DE: INSUMOS, MATERIALES, MUEBLES Y ENSERES, AYUDAS DIDÁCTICAS, ELEMENTOS, EQUIPOS, MAQUINARIA, INFORMES, ZAPATOS, LENCERÍA, ROPA, PRODUCTOS ELABORADOS, MARROQUINERÍA, ALIMENTOS PROCESADOS, PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES, EN GENERAL PRESTACIÓN DE TODO SERVICIO, SUMINISTRO, CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN DE TODA OBRA, DOTACIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TODO TIPO DE EQUIPOS, MAQUINARIA , ELECTRODOMÉSTICOS, DOTACIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE TODA CLASE DE OBRAS PÚBLICAS, SUMINISTRO Y DOTACIÓN DE TODA CLASE DE EQUIPOS, MATERIAL O INSUMO, IMPLEMENTO, MOBILIARIO, MAQUINARIA, ARTESANÍA, ELEMENTO, O ELECTRODOMÉSTICO, SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, SUSTANCIAS, VACUNAS, ANTÍGENOS EN GENERAL DE TODO LO



**CAMARA DE COMERCIO DE ARAUCA
CATERING CONSULTORIAS Y SUMINISTROS SAS CCS SAS**

Fecha expedición: 2024/01/23 - 12:41:44 **** Recibo No. S000182277 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240123-0011

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.

CODIGO DE VERIFICACIÓN EKACUXbbDK

RELACIONADO EN LA MEDICINA Y LA FARMACÉUTICA, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN, COMPRA Y VENTA DE EQUIPOS DE COMPUTO, MAQUINARIA, MUEBLES, ENSERES Y ELEMENTOS, SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PROMOCIÓN REGIONAL, SERVICIO DE TRANSPORTE, SERVICIOS DE ASÍO, SERVICIO DE VIGILANCIA, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, SUMINISTRO DE MERIENDAS ESCOLARES, SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS, ELEMENTOS Y DEMÁS PARA RESTAURANTES, MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES, MANTENIMIENTO DE MUEBLES, MANTENIMIENTO DE ENSERES, MANTENIMIENTO DE MATERIALES Y ELEMENTOS, ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS EN TODAS LAS ÁREAS, SUMINISTRO Y DOTACIÓN DE TODA CLASE DE ELEMENTOS MOBILIARIOS, MATERIAL, ENSERES, EQUIPOS, MAQUINARIA, INSUMO, REPUESTOS, PARTES, MANTENIMIENTO DE TODA CLASE DE OBRAS, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y MAQUINARIA, MANTENIMIENTO DE MUEBLES Y ENSERES, MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y ELEMENTOS, MANTENIMIENTO DE PUPITRES, COMPRA Y VENTA DE METALES Y PIEDRA PRECIOSAS, TALLADO DE PIEDRAS, COMPRA Y VENTA EN BRUTO DE TODA CLASE DE PIEDRAS, MANTENIMIENTO DE PUDRAS, ALEACIONES, FUNDICIÓN DE METALES, COMPRA Y VENTA DE JOYAS, SUMINISTRO, COMPRA Y VENTA DE MATERIAS PRIMAS E INSUMOS PARA LA FABRICACIÓN DE JOYAS, TODO LO RELACIONADO EN ORFEBRERÍA, EBANISTERÍA, CARPINTERÍA, REPARACIONES Y SOLDADURA, FABRICACIÓN Y SUMINISTRO DE FILTROS, PLANTAS ELÉCTRICAS, PLANTAS SOLARES, PANELES, ATENCIÓN INTEGRAL EN BELLEZA, SUMINISTRO DE ARTÍCULOS PARA BELLEZA, ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO Y OTROS DISPOSITIVOS DE TECNOLOGÍA EN HARDWARE Y COMUNICACIONES, ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS, DESARROLLO DE PROCESOS INTEGRALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN, IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE CALIDAD, MECÍ, ASESORAMIENTO PARA LA ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA PARA EL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS, DESARROLLO DE INTERVENTORÍAS, OPERACIÓN DE PROYECTOS, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR, MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, DOTACIÓN DE MATERIAL ESCOLAR BÁSICO, DIDÁCTICO Y HERRAMIENTAS PARA TALLERES Y AMBIENTES DE APRENDIZAJE EN INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS, APOYO LOGÍSTICO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA EN LOS PROCESOS MISIONALES INHERENTES A LA ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO, DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO DOCENTE, MEDICO, DE SEGURIDAD, ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL EJERCICIO DE LAS LABORES ADMINISTRATIVAS DE TODOS LOS SECTORES, AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA EDUCATIVA A TRAVÉS DEL MODELO SER PARA LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN VULNERABLE, GESTIÓN DE TODA CLASE DE PROYECTOS, ESTUDIOS PREVISTOS DE FACTIBILIDAD DE INVESTIGACIÓN, DE PRE FACTIBILIDAD DE PRE INVERSIÓN, DIAGNOSTICO IN TODAS LAS ÁREAS, MEDICINA VETERINARIA, MEDICINA HUMANA, EQUIPOS Y MATERIAL DE LABORATORIO, EQUIPOS ORTOPÉDICOS, DOTACIÓN DE PERSONAL, PROMOCIÓN, PUBLICIDAD Y DIVULGACIÓN EN TODAS LAS ARIAS, OBRAS HIDRÁULICAS , PRESAS, DIQUES Y MUEBLES, REGULACIÓN Y CONTROL DE RÍOS, SISTEMAS DE IRRIGACIÓN Y DRENAJE, DRAGADO Y CANALES, AGUAS SUBTERRÁNEAS Y POZOS PROFUNDOS, GENERACIÓN Y MODIFICACIÓN DE PLAYAS, CONDUCCIÓN DE AGUAS, OBRAS SANITARIAS Y AMBIENTALES, REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUAS SERVIDAS, ESTACIONES DE SOMBRA, PLANTAS DE TRATAMIENTO, TANQUES DE ALMACENAMIENTO, PROTECCIÓN Y CONTROL DE EROSIONES, RECUPERACIÓN ECOLÓGICA Y MORFOLÓGICA, EMPRADIZACIÓN, REVEGETALIZACIÓN O FORMACIÓN DE COBERTURA VEGETAL, RELLENOS SANITARIOS, POZOS SÉPTICOS, MANEJO Y CONTROL AMBIENTAL, EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE COMUNICACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, CENTRALES TELEFÓNICAS, REDES DE FIBRA ÓPTICA, REDES DE TRANSMISIÓN DE DATOS, ANTENAS Y EQUIPOS DE REPETICIÓN, REDES DE COMPUTACIÓN Y CONMUTACIÓN, EDIFICACIONES Y OBRAS DE URBANISMO, EDIFICACIONES SENCILLAS HASTA 500 M2 Y DE ALTURAS MENORES DE 15 M, EDIFICACIONES MAYORES DE 500 M2 Y DE ALTURAS MAYORES DE 15 M, REMODELACIONES, CONSERVACIÓN MANTENIMIENTO, RESTAURACIÓN DE EDIFICACIONES, PARQUES, OBRAS DE URBANISMO, PAISAJISMO Y COMPLEMENTARIOS, ESTRUCTURAS DE CONCRETO CONVENCIONALES, ESTRUCTURAS ESPECIALES DE CONCRETO, ESTRUCTURAS METÁLICAS, ESTRUCTURAS



**CAMARA DE COMERCIO DE ARAUCA
CATERING CONSULTORIAS Y SUMINISTROS SAS CCS SAS**

Fecha expedición: 2024/01/23 - 12:41:44 **** Recibo No. S000182277 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240123-0011

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.

CODIGO DE VERIFICACIÓN EKACUXbbDK

DE MADERA, INSTALACIONES INTERIORES Y EXTERIORES PARA EDIFICACIONES, CONSTRUCCIÓN PARA MONTAJES ELECTROMECÁNICOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, MONTAJE PARA CENTRALES HIDRÁULICAS, MONTAJE PARA CENTRALES TÉRMICAS, SUBESTACIONES DE ENERGÍA, SISTEMAS DE CALEFACCIÓN, REFRIGERACIÓN Y ENFRIAMIENTO, MONTAJE DE ASCENSORES, MONTACARGAS Y PUENTE GRÚAS, LÍNEAS DE TRANSMISIÓN Y SUTRANSMISIÓN DE ENERGÍA, REDES DE DISTRIBUCIÓN AÉREAS Y SUBTERRÁNEAS, MONTAJES DE TUBERÍAS DE PRESIÓN, CONSTRUCCIONES RELACIONADAS CON SISTEMAS Y SERVICIOS INDUSTRIALES, UNIDADES DE PROCESO, SERVICIOS INDUSTRIALES, ALIMENTICIOS, FARMACÉUTICOS, QUÍMICOS, VIDRIOS, ACRÍLICOS Y SIMILARES, FRIGORÍFICOS, SIDERÚRGICOS, MADEREROS, PAPELEROS, ZONAS FRANCAS, ASTILLEROS, MATADEROS, BODEGAS, CONSTRUCCIONES RELACIONADAS CON OBRAS PARA MINERÍA E HIDROCARBUROS, EXPLOTACIÓN MINERA, DUCTOS PARA TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS, CRUCES SUBFLUVIALES DE LÍNEAS, ESTRUCTURAS MARINAS, PLATAFORMAS Y MONO BOYAS, REFINERÍAS Y PLANTAS PETROQUÍMICAS, TANQUES Y RECIPIENTES METÁLICOS PARA ALMACENAMIENTO, VASIJAS DE PROCESO, ESTACIONES DE RECOLECCIÓN Y/ O DE BOMBEO, LÍNEAS REGULARES, SALVAMENTO Y SEGURIDAD MINERA, CONSTRUCCIONES RELACIONADAS CON OBRAS DE TRANSPORTE Y COMPLEMENTARIOS, VÍAS DE COMUNICACIÓN EN SUPERFICIE, PAVIMENTOS RÍGIDOS, PAVIMENTOS FLEXIBLES, PUENTES ATIRANTADOS Y CABLES AÉREOS, PERFORACIONES, TÚNELES Y EXCAVACIONES SUBTERRÁNEAS, PUERTOS MARÍTIMOS Y FLUVIALES, SEÑALIZACIÓN Y SEMAFORIZACIÓN, SEGURIDAD AÉREA, CONSTRUCCIONES RELACIONADAS CON SERVICIOS GENERALES DE SISTEMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SISTEMAS DE INSTRUMENTOS Y CONTROL, SISTEMAS CONTRA INCENDIO, SISTEMAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN Y/O EVACUACIÓN DE PRODUCTOS INDUSTRIALES, CERCAS ELÉCTRICAS DE SEGURIDAD, Y EN GENERAL CUALQUIER TIPO DE OBRA DE PEQUEÑA, MEDIANA Y GRAN ESCALA, PUENTES, VÍAS, EDIFICACIONES, CONSTRUCCIONES URBANAS Y RURALES, CONSULTORÍAS, CAPACITACIONES, ASESORÍAS, Y ASISTENCIA TÉCNICA EN TEMAS RELACIONADOS CON AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, REGIONES CLIMÁTICAS, ESTUDIOS MACROECONÓMICOS, APROVECHAMIENTO Y USO DE LA TIERRA, APROVECHAMIENTO Y USO DE RECURSOS HÍDRICOS, INFRAESTRUCTURA FÍSICA, INFRAESTRUCTURA SOCIAL, DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, ORGANIZACIÓN DE COMUNIDADES RURALES, SERVICIOS SOCIALES RURALES, NUTRICIÓN, PROTECCIÓN DE ALIMENTOS, TECNOLOGÍA PARA LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS, CONTROL DE CALIDAD, EMPAQUES, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN, CRÉDITO E INSTITUCIONES, CRÉDITOS AGRÍCOLAS EN GENERAL, CRÉDITOS NO AGRÍCOLAS, CRÉDITOS PECUARIOS, CRÉDITOS COMERCIALES, CRÉDITOS EMPRESARIALES, CRÉDITOS AGROINDUSTRIALES, BANCA COMERCIAL, CRÉDITO COOPERATIVO, ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INSTITUCIONES FINANCIERAS, CORPORACIONES DE DESARROLLO, ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE MERCADEO, ORGANIZACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, ORGANIZACIÓN DE COOPERATIVAS, SEGUROS DE COSECHA Y GANADO, ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE OTROS SERVICIOS FINANCIEROS, ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN AGRÍCOLA, PRODUCCIÓN RURAL NO AGRÍCOLA, MEDIANAS Y PEQUEÑAS EMPRESAS, ARTESANÍAS, METALISTERÍA, CARPINTERÍA, MINERÍA, SUMINISTRO DE PERSONAL, NUTRICIÓN, SERVICIO DE TRANSPORTE, SERVICIOS DE REPARACIÓN, OTRAS MICROEMPRESAS, ADMINISTRACIÓN DE MICROEMPRESAS, SERVICIOS NO AGRÍCOLAS, INVESTIGACIÓN Y APLICACIÓN, MECANIZACIÓN AGRÍCOLA, MOVIMIENTO DE TIERRAS, PREPARACIÓN DE TERRENO, CULTIVOS, PROTECCIÓN DE CULTIVOS, COSECHAS, PROCESAMIENTO, MANEJO DE MATERIALES, IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS PARA PEQUEÑAS FINCAS, TALLERES DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO, SEMILLAS, PRODUCCIÓN Y COSECHA, SECADOS Y PROCESAMIENTO, ESCARIFICACIÓN, SEMILLAS PRODUCCIÓN Y COSECHAS, SECADOS Y PROCESAMIENTO, ENSAYOS DE CONTROL DE CALIDAD, ANÁLISIS DE LABORATORIO, CERTIFICACIÓN Y / O LEGISLACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y MERCADEO, CONTROL DE PLAGAS, ENFERMEDADES Y MALEZAS, CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS, ENTOMOLOGÍA, CULTIVOS, ARBOLES, ENFERMEDADES DE LAS PLANTAS, CONTROL DE MALEZAS, QUÍMICOS, BIOLÓGICOS, CONTROL DE PLAGAS DE GANADO, SERVICIOS GANADEROS, ALUD ANIMAL, NUTRICIÓN ANIMAL, PRODUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE FORRAJES, REPRODUCCIÓN GENÉTICA, CUEROS Y PULES,



**CAMARA DE COMERCIO DE ARAUCA
CATERING CONSULTORIAS Y SUMINISTROS SAS CCS SAS**

Fecha expedición: 2024/01/23 - 12:41:44 **** Recibo No. S000182277 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240123-0011

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.

CODIGO DE VERIFICACIÓN EKACUXbbDK

ESTADÍSTICA PECUARIA, TRANSPORTE DE GANADO, INFRAESTRUCTURA PECUARIA, ADMINISTRACIÓN GANADERA, FORESTAL, ECONOMÍA FORESTAL, INVENTARIOS FORESTALES, PLANEACIÓN FORESTAL, DESARROLLO DE ARIAS FORESTALES, VÍAS Y TRANSPORTE DE MADERA, PLANTACIONES FORESTALES, ADMINISTRACIÓN FORESTAL GENERAL, CONTROL DE PLAGAS FORESTALES, SIEMBRA DE ÁRBOLES, CORTE Y ASERRÍO, MADERA PROCESADA, INDUSTRIA DE PULPA DE PAPEL, OTRAS INDUSTRIAS DE PRODUCCIÓN DE MADERA, MERCADEO, INSTITUCIONES FORESTALES, INVESTIGACIONES FORESTALES, PESCA, POLÍTICAS DE DESARROLLO PESQUERO, EVALUACIÓN DE RECURSOS PESQUEROS, OPERACIONES PESQUERAS, EMBARCACIONES Y MOTORES PARA PESCA, MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA PESCA, PROCESAMIENTO DEL PESCADO, REFRIGERACIÓN, MANEJO Y EMPAQUE, OPERACIONES DE DESEMBARQUE, MERCADO, ACUICULTURA, PUERTOS PESQUEROS, OTROS SERVICIOS PESQUEROS, MINERÍA GENERAL, ECONOMÍA MINERA, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y PRECIOS DE MINERALES, FONDOS PAR LA EXPLOTACIÓN MINERA, GEOLOGÍA MINERA, EXPLOTACIÓN Y EVALUACIÓN DE RESERVAS, TECNOLOGÍA MINERA, MINERÍA A CIELO ABIERTO, MINERÍA SUBTERRÁNEA, PROCESAMIENTO DE MINERAL, MANEJO Y TRANSPORTE DE MINERALES, METALURGIA, METALES NO FERROSOS, METALURGIA- METALES FERROSOS, EXPLOTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MINERALES USUALES: COBRE ZINC, NÍQUEL, MINERAL DE HIERRO, BAUXITA, FOSFATOS, ORO-PLATA, MAGNESIO, CROMO, URANIO, PETROLÍFEROS, CARBÓN LIGNITO ANTRACITA, METALES RAROS, EN GENERAL TODO METAL Y PIEDRA PRECIOSA, ELABORACIÓN DE JOYAS, ECONOMÍA INDUSTRIAL, ECONOMÍA Y POLÍTICA INDUSTRIAL, PLANEACIÓN DE LA INVERSIÓN INDUSTRIAL, TECNOLOGÍA INDUSTRIAL, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO INDUSTRIAL, ESTUDIOS DE EFICIENCIA INDUSTRIAL, ANÁLISIS DE COSTOS, PROCESAMIENTOS, PARQUES INDUSTRIALES, PLANTAS INDUSTRIALES, CONSTRUCCIÓN DE FABRICAS, PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA, PRODUCTOS INDUSTRIALES, NORMAS DE COMERCIO Y MERCADO, DESARROLLO DE MERCADOS DOMÉSTICOS, DESARROLLO DE MERCADOS DE EXPLOTACIÓN, CRÉDITOS Y ORGANIZACIONES INDUSTRIALES, BANCA DE FOMENTO, BANCA COMERCIAL, OTRAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO, INSTITUCIONES DE ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN, MOVILIZACIÓN DE RECURSOS, TÉCNICAS INDUSTRIALES-SERVICIOS DE EXTENSIÓN TÉCNICA, FIBRAS SINTÉTICAS, POLIÉSTER, POLIAMIDAS, ACRÍLICAS, RAYÓN, ACETATO, POLIPROPILENO, PRODUCTOS TEXTILES, TEJIDOS, ROPA Y ACCESORIOS, PRODUCTOS QUÍMICOS Y AFINES, CAUCHO Y PRODUCTOS PLÁSTICOS, LLANTAS Y NEUMÁTICOS, VEHÍCULOS, MAQUINARIA, CALZADO DE CAUCHO Y PLÁSTICO, CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO, PIEDRA, ARCILLA, VIDRIO, CONCRETO Y OTROS MATERIALES, PIEDRA, ARCILLA, VIDRIO, CONCRETO Y OTROS MATERIALES, INDUSTRIAS DE MATERIALES BÁSICOS, PRODUCTOS METÁLICOS, EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE, MAQUINARIA Y EQUIPOS AGRÍCOLAS, TRACTORES, HERRAMIENTAS COMPLEMENTARIAS, HERRAMIENTAS PARA MAQUINARIA Y ACCESORIOS, MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL ESPECIAL, MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN, MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN, MAQUINARIA Y EQUIPO PARA MANEJO DE MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO PARA MINERÍA, MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CARPINTERÍA, MAQUINARIA Y EQUIPO PARA ALIMENTOS, MAQUINARIA Y EQUIPO PARA MEDICINA, MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA INDUSTRIA GRÁFICA, MAQUINARIA Y EQUIPO PARA METALURGIA, MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA INDUSTRIA QUÍMICO FARMACÉUTICA, MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA FABRICACIÓN DE CIMENTO, MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA INDUSTRIA TEXTIL, MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA INDUSTRIA EN GENERAL, MAQUINARIA MOTOR, BOMBAS, COMPRESORES, RODAMIENTOS, CALDERAS, CAJAS DE VELOCIDAD, EQUIPOS DE VENTILACIÓN, HORNOS PARA PROCESOS INDUSTRIALES, COMPUTADORES, COPIADORAS, CALCULADORAS, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, MAQUINARIA Y EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS, EQUIPOS PARA GENERACIÓN, TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA, TURBOGENERADORES, TRANSFORMADORES, INTERRUPTORES Y CONTROLES, MOTORES ELÉCTRICOS, CABLES Y CONDUCTORES, APARATOS ELÉCTRICOS INDUSTRIALES, BATERÍAS, HERRAMIENTAS EN GENERAL, PROBADORES E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN, ARTEFACTOS DOMÉSTICOS, ALUMBRADO ELÉCTRICO, SEMICONDUCTORES, PRODUCTOS INDUSTRIALES, BIENES DE CONSUMO, EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS Y COMPUTACIÓN ELECTRÓNICA, ANTENAS DE TRANSMISIÓN DE ONDAS,



**CAMARA DE COMERCIO DE ARAUCA
CATERING CONSULTORIAS Y SUMINISTROS SAS CCS SAS**

Fecha expedición: 2024/01/23 - 12:41:44 **** Recibo No. S000182277 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240123-0011
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.

CODIGO DE VERIFICACIÓN EKACUXbbDK

CONTROL DE PROCESOS Y EQUIPOS, EQUIPO DE TRANSPORTE, VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y EQUIPO AUXILIAR, TODO TIPO DE VEHÍCULO Y SISTEMA DE TRANSPORTE FLUVIAL, AÉREO Y TERRESTRE, SERVICIOS EN SALUD DOMICILIARIO, ATENCIÓN BÁSICA DE SALUD, SALUD OCUPACIONAL, SALUD AMBIENTAL, ENFERMEDADES TROPICALES, CONTROL DE ENFERMEDADES, SALUD MATERNO INFANTIL, SALUD DENTAL, SALUD MENTAL, NUTRICIÓN, EDUCACIÓN EN SALUD, PROVEEDURÍA DE MEDICAMENTOS, PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, SALUD ESCOLAR, SALUD PÚBLICA GENERAL, DESARROLLO DEL RECURSO HUMANO EN SALUD, MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS, ENFERMEDADES Y PERSONAL PARAMÉDICA, PROMOCIÓN EN SALUD, AUXILIARES, VOLUNTARIADO, DISEÑO DE PROGRAMAS DE SUPERVISIÓN, MONITOREO, EVALUACIÓN, INVESTIGACIÓN, EPIDEMIOLOGÍA, ANTROPOLOGÍA, ANÁLISIS ECONÓMICO Y FINANCIERO, DISEÑO DE SISTEMAS DE EVALUACIÓN, INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES, INVESTIGACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN, ECONOMÍA DE LA SALUD, POBLACIÓN, PLANIFICACIÓN FAMILIAR Y DESARROLLO, INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS DEMOGRÁFICO, FERTILIDAD, ASPECTOS SOCIALES, ECONÓMICOS, CULTURALES, PUBLICIDAD, ASPECTOS DE LA SALUD EN PLANIFICACIÓN FAMILIAR, ASPECTOS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR, PROGRAMADA DE DESARROLLO DE LA MUJER, EDUCACIÓN EN LA POBLACIÓN, CENSOS Y ESTADÍSTICAS, PLANEAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE LA POBLACIÓN Y PROGRAMAS DE PANIFICACIÓN FAMILIAR, PLANEACIÓN NACIONAL Y POLÍTICAS DE DESARROLLO, ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA, PLANEACIÓN DEL RECURSO HUMANO, COMUNICACIONES, DISEÑO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PARA PLANEACIÓN FAMILIAR, DISEÑO GENERAL, DISEÑO DE INSTALACIONES ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR, CLÍNICAS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR, SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR EN HOSPITALES, DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTROS PARA LA PLANIFICACIÓN FAMILIAR, CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA EL SERVICIO DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR, CONTRATACIÓN DE TODO TIPO DE PERSONAL PROFESIONAL, TÉCNICO, OPERATIVO, AUXILIAR, PERSONAL MÉDICO, ENFERMERAS, PARTERAS, PERSONAL PARAMÉDICA, PERSONAL EN TODAS LAS ÁREAS, ESPECIALIZADOS, DISEÑO DE PROGRAMAS DE INSTRUCCIÓN, DISEÑO DE SISTEMAS DE SUPERVISIÓN, INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y COMUNICACIONES EN POBLACIÓN, COMUNICACIONES POR MEDIOS MASIVOS, AYUDAS AUDIOVISUALES, COMUNICACIONES INTERPERSONALES, EDUCACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN, INVESTIGACIÓN, ESTADÍSTICAS EN TODAS LAS ARIAS, DESARROLLO DE INVESTIGACIONES, ESTUDIOS SOCIOLÓGICOS Y ANTROPOLÓGICOS, ENERGÍA, GESTIÓN ENERGÉTICA, PROYECCIÓN DE LA DEMANDA DE EMERGÍA, PLANEACIÓN ENERGÉTICA, DIAGNÓSTICOS ENERGÉTICOS, ESTRUCTURACIÓN DE TARIFAS Y PRECIOS DE LA ENERGÍA, PERDIDAS DE ENERGÍA, VIVIENDA, INDUSTRIA, TRANSPORTE, CONSTRUCCIÓN, LÍNEAS DE TRANSMISIÓN, ENERGÍA ELÉCTRICA, GENERACIÓN DE ENERGÍA, PLANTAS DE VAPOR, PLANTAS DE COMBUSTIÓN, PLANTAS DIESEL, GENERACIÓN DE ENERGÍA NUCLEAR, PLANTAS DE CICLOS COMBINADOS, SISTEMAS DE GENERACIÓN DE ENERGÍA, GERENCIA Y APROVECHAMIENTO DE LA ENERGÍA, SISTEMAS DE AUDITORÍA, SISTEMAS CONTABLES, SISTEMAS ESTADÍSTICOS, SISTEMAS COMPUTARIZADOS, ELECTRIFICACIÓN RURAL, GASOLINA, PETRÓLEO, GEOFÍSICA, INGENIERÍA EN PERFORACIÓN, INGENIERÍA DE RESERVAS, CONDUCCIÓN DE PETRÓLEO Y SUS DERIVADOS, CONDUCCIÓN DE REFINERÍAS, OPERACIÓN DE REFINERÍAS, ESTUDIOS DE SUELOS, CONDUCCIÓN SUBMARINA, DISTRIBUCIÓN DE GAS, GASEODUCTOS Y TERMINALES, CARBÓN, ENERGÍA RENOVABLE Y OTROS, AMBIENTAL, PLANEACIÓN Y LEGISLACIÓN AMBIENTAL, POLÍTICAS AMBIENTALES, LEGISLACIÓN AMBIENTAL, POLÍTICAS INSTITUCIONALES, ESPECIFICACIONES AMBIENTALES, CALIDAD AMBIENTAL, TOPOGRAFÍA Y GEOLOGÍA, ATMOSFERA, AGUAS SUPERFICIALES Y SUBTERRÁNEAS, MAR, ECOLOGÍA, PAISAJE, RUIDO, EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, SENSORES REMOTOS, MAPAS DE ÁREAS AFECTADAS ECOLÓGICAMENTE, CAPACITACIÓN AMBIENTAL, MEDIDAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, CONTAMINACIÓN, DISPOSICIÓN DE DESECHOS, PROTECCIÓN AMBIENTAL, IMPACTOS DE PROYECTOS, PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DE MONUMENTOS CULTURALES HISTÓRICOS, PROTECCIÓN DE LA VIDA SALVAJE, PLANEAMIENTO AMBIENTAL URBANO, INGENIERÍA PAISAJÍSTICA, TELECOMUNICACIONES, ESTUDIOS EN TELECOMUNICACIONES, SISTEMAS DE



**CAMARA DE COMERCIO DE ARAUCA
CATERING CONSULTORIAS Y SUMINISTROS SAS CCS SAS**

Fecha expedición: 2024/01/23 - 12:41:44 **** Recibo No. S000182277 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240123-0011

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.

CODIGO DE VERIFICACIÓN EKACUXbbDK

TELEFONÍA MASIVA, TELÉGRAFO Y TELEFAX, SISTEMAS DE TRANSMISIÓN DE DATOS, CIRCUITOS CONMUTABLES, CIRCUITOS ESPECIALIZADOS, ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES, ORGANIZACIÓN Y GERENCIA, SISTEMAS CONTABLES DE AUDITORÍA, ESTRUCTURA DE TARIFAS, SISTEMAS DE TRANSMISIÓN POR RADIO Y TELEVISIÓN, RADIOTELEFONÍA, SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE TELECOMUNICACIONES, VIDEOS, APLICACIONES DE COMPUTADOR, PROCESAMIENTO DE DATOS, REDES EN LÍNEA, RADIO Y TELÉFONO, PORTÁTILES Y CENTRALES, TRANSPORTE, ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE, MEDIOS DE TRANSPORTE, CAPACITACIÓN Y ASESORAMIENTO RELACIONADO CON EL TRANSPORTE, TERMINALES DE CARGA, INFRAESTRUCTURA PARA EL TRANSPORTE VIAL, PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE CARRETERAS, CAMINOS VECINALES, NUEVAS CARRETERAS, VÍAS DE PENETRACIÓN, RECONSTRUCCIÓN, TRONCALES CARRETERAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS Y TERCARIAS, PUENTES, TÚNELES, PASOS ELEVADOS, MUELLES, MANTENIMIENTO VIAL, ADMINISTRACIÓN DE EQUIPOS, LEGISLACIÓN VIAL, SEGURIDAD VIAL, CAPACITACIÓN RELACIONADA CON EL TRANSPORTE, SERVICIO DE TRANSPORTE, GERENCIA DE EMPRESAS, TRANSPORTE DE PASAJEROS, TRANSPORTE DE CARGA, ANÁLISIS FINANCIERO, TARIFAS Y COSTOS, TERMINALES, PASAJEROS, TRANSPORTE RURAL, TRANSPORTE FERROVIARIO, PUERTOS MARÍTIMOS Y FLUVIALES, OPERACIONES PORTUARIAS, PUERTOS MUELLES Y EMBARCADEROS, PUERTOS MAR ADENTRO, AYUDAS COSTERAS, PUERTOS PARA CONTENEDORES, PUERTOS PARA CARGA SOLIDA Y LIQUIDA, OPERACIÓN Y MANEJO DE CARGA, AYUDA DE NAVEGACIÓN, OPERACIONES PORTUARIAS, NAVEGACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE BARCOS, CONSTRUCCIÓN DE BARCOS, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BARCOS, ASTILLEROS, DIQUES SECOS, DIQUES FLOTANTES, ARQUITECTURA NAVAL, INGENIERÍA NAVAL, FLETES DE CARGA, ENTRENAMIENTO RELACIONADO CON NAVEGACIÓN, VÍAS DE NAVEGACIÓN, REGULACIÓN Y CONTROL DE RÍOS, DRAGADO Y RECUPERACIÓN, ESCLUSAS Y DIQUES, CANALES, PUERTOS, ESPOLONES, MANTENIMIENTO, AEROPUERTOS, DEPÓSITOS Y MEDIOS PARA EL MANEJO DE CARGA, HANGARES Y TALLERES, INFRAESTRUCTURA, ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES, ALUMBRADO, OPERACIÓN DE AEROPUERTOS, CONTROL DE TRÁFICO AIREO, AYUDAS PARA LA NAVEGACIÓN AÉREA, PISTAS DE ATERRIZAJE, ENTRENAMIENTO AEROPORTUARIO, SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO, AERONAVES, MANTENIMIENTO DE AERONAVES, OTROS TRANSPORTES, BANDAS TRANSPORTADORAS, CARROS POR CABLE, DESARROLLO URBANO, PLANEAMIENTO EN DESARROLLO URBANO, ENCUESTAS, ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO EN EL ÁREA URBANA, ENCUESTAS SOCIOECONÓMICAS, ENCUESTAS DEL USO DE LA TIERRA, MODELOS DE DESARROLLO URBANO, PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, PLANES DE INVERSIÓN URBANA, POLÍTICAS DE INVERSIÓN, PLANEACIÓN, DISEÑOS DE INGENIERÍA Y APLICACIONES EN PROYECTOS DE VIVIENDA, ENCUESTAS Y DIAGNÓSTICOS DEL SECTOR VIVIENDA, PLANTACIÓN, LOCALIZACIÓN, DISEÑO E INGENIERÍA DE DETALLE DE SERVICIOS, PROGRAMAS DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN, MÉTODOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, DISEÑO DE EDIFICIOS PARA OFICINAS, ADMINISTRACIÓN DE CONSTRUCCIONES, USO DE LA TIERRA URBANA, MEJORAMIENTO DEL USO DE LA TIERRA, DE DESARROLLO URBANO, SERVICIOS URBANOS, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE VÍAS URBANAS, ALUMBRADO PÚBLICO, RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS, PREVENCIÓN DE INCENDIOS, PLANEACIÓN Y DISEÑO DE SERVICIOS, CENTROS COMUNALES, EMPLEO URBANO, ANÁLISIS DEL SECTOR EMPLEO, PROGRAMAS DE GENERACIÓN DE EMPLEO, CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE HABILIDADES, FINANZAS URBANAS, FINANCIAMIENTO DEL SECTOR VIVIENDA, AHORRO Y PROGRAMAS DE PRÉSTAMO, PRESTAMOS PARA CONSTRUCCIÓN, FINANCIACIÓN DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN, FINANCIAMIENTO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, ADMINISTRACIÓN URBANA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES, CÓDIGOS DE URBANISMO, NORMALIZACIÓN Y REGULACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN, PROGRAMAS DE AUTOAYUDAS , ENTRENAMIENTO EN DESARROLLO URBANO, ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA DE LA TIERRA, ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA DE PROYECTOS Y PROGRAMAS, TRANSPORTE URBANO, ADMINISTRACIÓN DEL TRAFICO, AVISOS Y SEÑALIZACIÓN, CANALIZACIÓN, MEDIDAS PARA REGULACIÓN DE TRÁFICO, ESQUEMAS DE CONTROL DE TRÁFICO ZONAL, TRANSPORTE PÚBLICO, PARQUEO, OPERACIONES PARA TRANSPORTE PÚBLICO, , BUSES, SISTEMAS DE TRAFICO RÁPIDO, ESTRUCTURA TARIFARIA, OPERACIONES



**CAMARA DE COMERCIO DE ARAUCA
CATERING CONSULTORIAS Y SUMINISTROS SAS CCS SAS**

Fecha expedición: 2024/01/23 - 12:41:45 **** Recibo No. S000182277 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240123-0011

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.

CODIGO DE VERIFICACIÓN EKACUXbbDK

RELACIONADAS CON EL TRÁFICO, ESTRUCTURA TARIFARIA, CICLO VÍAS, PEATONALES, PLANEACIÓN DEL TRANSPORTE URBANO, ENCUESTAS Y ANÁLISIS DEL TRANSPORTE, MODELOS DE TRÁFICO Y TRANSPORTE, ADMINISTRACIÓN DEL TRANSPORTE URBANO, LICENCIAS PARA VEHÍCULOS, DISEÑO ARQUITECTÓNICO, SUMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO, PLANEACIÓN Y DISEÑO DE ACUEDUCTOS, DESARROLLO DE RECURSOS HÍDRICOS, SANEAMIENTO, DESECHOS SÓLIDOS, EMPRESAS DE COMERCIO EXTERIOR, PLANEACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA, ESTRATEGIAS DE DESARROLLO NACIONAL, POLÍTICAS DE COMERCIO EXTERIOR, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, EMPRESAS PÚBLICAS, SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y CONTROL, INVERSIÓN PÚBLICA Y PRESUPUESTO, FINANZAS PUBLICAS Y PRESUPUESTO, FINANZAS PUBLICAS Y DEUDA, DESARROLLO INSTITUCIONAL, BANCA DE DESARROLLO, PROGRAMA DE PRIVATIZACIÓN, SISTEMAS DE INFORMACIÓN, CONTABILIDAD Y AUDITORÍA, PROCESOS DE COMPUTO, TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES, MANEJO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, ESTUDIOS ESTRATÉGICOS DE AUTOMATIZACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN, DISEÑO Y SUMINISTRO DE HARDWARE, SOFTWARE, DISEÑO Y APLICACIÓN DE SISTEMAS DE COMPUTACIÓN, MICRO COMPUTACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DE OFICINAS, ORGANIZACIÓN, DESARROLLO INSTITUCIONAL, ASESORÍA INSTITUCIONAL, ESTUDIOS ADMINISTRATIVOS, ESTUDIOS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL, ESTUDIOS DE DEMANDA DEL RECURSO HUMANO, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA, ENTRENAMIENTO, GESTIÓN DE PROYECTOS, SERVICIOS DE GESTIÓN, GERENCIA DE PROYECTOS, ASISTENCIA TÉCNICA, ASESORÍA EN SERVICIOS, OPERACIONES LLAVE MANO A MANO, GESTIÓN DE ARRANQUE DE PROYECTOS, MANEJO DE RIESGOS, PROYECTOS RELACIONADOS CON SEGUROS, ASESORÍA PARA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS, INTERVENTORÍAS , SERVICIOS BÁSICOS DE INGENIERÍA, AEROFOTOGRAMETRÍA E IMÁGENES DE SATÉLITE, ESTUDIOS GEOLÓGICOS, ESTUDIOS GEOFÍSICOS, ESTUDIOS HIDROLÓGICOS, ESTUDIOS HIDROGRÁFICOS, ESTUDIO DE SUELOS, ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS, ESTUDIO DE FUENTES DE MATERIALES, ESTUDIOS HIDROGEOLÓGICOS, ENSAYOS DE LABORATORIO Y MODELOS DE SIMULACIÓN, ESTUDIOS CLIMATOLÓGICOS, ESTUDIOS SISMOLÓGICOS, ESTUDIOS OCEANOGRÁFICOS, ESTUDIOS DE INGENIERÍA, ASESORÍA LEGAL, ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS DEL RUNO ANIMAL, CARNES Y DESPOJOS COMESTIBLES, PESCADOS Y CRUSTÁCEOS, MOLUSCOS Y TOROS, INVERTEBRADOS ACUÁTICOS, LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS, HUEVOS DE AVE, MIEL NATURAL, PRODUCTOS COMESTIBLES DE ORIGEN ANIMAL, LOS DEMÁS PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL, PRODUCTOS DEL REINO VEGETAL, PLANTAS VIVAS Y PRODUCTOS DE FLORICULTURA, LEGUMBRES Y HORTALIZAS, PLANTAS, RAÍCES Y TUBÉRCULOS ALIMENTICIOS, FRUTOS COMESTIBLES, CORTEZAS, CAFÉ, TE, YERBAS, MATE Y ESPECIAS, CEREALES, PRODUCTOS DE LA MOLINERÍA, MALTA, ALMIDÓN Y FÉCULA, GLUTEN DE TRIGO, SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGINOSOS, SEMILLAS Y FRUTOS DIVERSOS, PLANTAS INDUSTRIALES O MEDICINALES, PAJA Y FORRAJES, GOMAS, RESINAS Y DEMÁS JUGOS Y EXTRACTOS VEGETALES, MATERIALES TRENZABLES Y DEMÁS PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL, GRASAS Y ACEITES ANIMALES O VEGETALES, PRODUCTOS DE SU DESDOBLAMIENTO, GRASAS ALIMENTICIAS ELABORADAS, CERAS DE ORIGEN ANIMAL Y VEGETAL, PRODUCTOS DE LAS INDUSTRIAS ALIMENTICIAS, BEBIDAS, LÍQUIDOS ALCOHÓLICOS Y VINAGRE, TABACO Y SUCEDÁNEOS DEL TABACO ELABORADOS, PREPARACIONES DE CARNE, DE PESCADO O DE CRUSTÁCEOS, DE MOLUSCOS O DE OTROS INVERTEBRADOS ACUÁTICOS, AZUCARES Y ARTÍCULOS DE CONFITERÍA, CACAO Y SUS PREPARACIONES, PREPARACIONES ALIMENTICIAS DIVERSAS, BEBIDAS, LÍQUIDOS ALCOHÓLICOS Y VINAGRE, RESIDUOS Y DESPERDICIOS DE LAS INDUSTRIAS ALIMENTICIAS, ALIMENTOS PREPARADOS PARA ANIMALES, TABACO Y SUCEDÁNEOS DEL TABACO ELABORADOS, PRODUCTOS MINERALES, SAL, AZUFRE, TIERRAS, PIEDRAS, YESOS, CALES Y CEMENTOS, MINERALES, ESCORIAS Y CENIZAS, COMBUSTIBLES MINERALES, ACEITES MINERALES Y PRODUCTOS DE SU DESTILACIÓN, MATERIAS BITUMINOSAS, CERAS MINERALES, PRODUCTOS DE LAS INDUSTRIAS QUÍMICAS O DE LAS INDUSTRIAS CONEXAS, PRODUCTOS QUÍMICOS INORGÁNICOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, ABONOS, EXTRACTOS CURTIENTES O TINTÓREOS, TANINOS Y SUS DERIVADOS, PIGMENTOS Y DEMÁS MATERIALES COLORANTES, PINTURAS Y BARNICES, MASTIQUES, TINTAS, ACEITES ESENCIALES Y RESINOIDES, PREPARACIONES DE PERFUMERÍA DE TOCADOR O DE COSMÉTICA, JABONES, AGENTES DE SUPERFICIE ORGÁNICOS, PREPARACIONES PARA LAVAR, PREPARACIONES LUBRICANTES, CERAS ARTIFICIALES,



**CAMARA DE COMERCIO DE ARAUCA
CATERING CONSULTORIAS Y SUMINISTROS SAS CCS SAS**

Fecha expedición: 2024/01/23 - 12:41:45 **** Recibo No. S000182277 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240123-0011

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.

CODIGO DE VERIFICACIÓN EKACUXbbDK

CERAS PREPARADAS, PRODUCTOS DE LIMPIEZA, VELAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, PASTAS PARA MOLDEAR, CERAS PARA ODONTOLOGÍA Y PREPARACIONES PARA ODONTOLOGÍA A DE YESO, MATERIAS ALBUMINOIDEAS -, PRODUCTOS A BASE DE ALMIDÓN O DE FÉCULA MODIFICADOS, COLAS, ENZIMAS, PÓLVORA Y EXPLOSIVOS, ARTÍCULOS DE PIROTECNIA, FÓSFOROS, CERILLAS, ALEACIONES PIROFÓRICAS, MATERIAS INFLAMABLES, PRODUCTOS FOTOGRÁFICOS O CINEMATOGRAFICOS, PRODUCTOS DIVERSAS DE LAS INDUSTRIAS, MATERIAS PLÁSTICAS Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS, CAUCHO Y MANUFACTURAS DE CAUCHO, PULES, CUEROS, PELETERÍA Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS, ARTÍCULOS DE GUARNICIONERÍA O DE TALABARTERÍA, ARTÍCULOS DE VIAJE, BOLSOS MANUFACTURAS DE TRIPA, PIELES Y CUEROS, MANUFACTURAS DE CUERO, PELETERÍA Y CONFECCIONES DE PELETERÍA, PELETERÍA ARTIFICIAL O FICTICIA, MADERA, CARBÓN VEGETAL Y MANUFACTURAS DE MADERA, CORCHO Y MANUFACTURAS DE CORCHO, MANUFACTURAS DE ESPARTERÍA O CESTERÍA, MADERA Y MANUFACTURAS DE MADERA, PRODUCTOS DE OTRAS MATERIAS FIBROSAS, CELULÓSICAS, DESPERDICIOS Y DESECHOS DE PAPEL O CARTÓN Y SUS APLICACIONES, PASTAS DE MADERA O DE OTRAS MATERIAS FIBROSAS CELULÓSICAS, DESPERDICIOS Y DESECHOS DE PAPEL O DE CARTÓN, PAPEL Y CARTÓN, MANUFACTURAS DE PASTA DE CELULOSA, DE PAPEL O DE CARTÓN, PRODUCTOS EDITORIALES, DE LA PRENSA O DE OTRAS INDUSTRIAS GRÁFICAS, TEXTOS MANUSCRITOS O MECANOGRAFIADOS Y PLANOS, MATERIAS TEXTILES Y SUS MANUFACTURAS, SEDAS, LANA O PELO FINO U ORDINARIO, HILADOS Y TEJIDOS DE CRIN, ALGODÓN, LAS DEMÁS FIBRAS Y TEXTILES VEGETALES, HILADOS DE PAPEL Y TEJIDOS DE HILADOS DE PAPEL, FILAMENTOS SINTÉTICOS O ARTIFICIALES, FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES, GUATA, FIELTRO, Y TELAS SIN TEJER, HILADOS ESPECIALES, CORDELES, CUERDAS Y CORDAJES; ARTÍCULOS DE CORDELERÍA, ALFOMBRAS Y DEMÁS REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO, DE MATERIAS TEXTILES, TEJIDOS ESPECIALES, SUPERFICIALES TEXTILES CON PELO INSERTADO, ENCAJES, TAPICERÍA, PASAMANERÍA, BORDADOS, TEJIDOS IMPREGNADOS, RECUBIERTOS, REVESTIDOS O ESTRATIFICADOS, ARTÍCULOS TÉCNICOS DE MATERIALES TEXTILES, TEJIDOS DE PUNTO, PRENDAS Y COMPLEMENTOS DE VESTIR, DE PUNTO, PRENDAS Y COMPLEMENTOS DE VESTIR DE PUNTO, PRENDAS Y COMPLEMENTOS DE VESTIR, EXCEPTO LOS DE PUNTO, LOS DEMÁS ARTÍCULOS TEXTILES, CONFECCIONES DE PUNTO, LOS DEMÁS ARTÍCULOS TEXTILES, CONFECCIONADOS, CONJUNTOS O SURTIDOS, PRENDERÍA Y TRAJES, CALZADO, SOMBRERÍA, PARAGUAS, QUITASOLES, BASTONES, LÁTIGOS, FUSTAS Y SUS PARTES, PLUMAS PREPARADAS Y ARTÍCULOS DE PLUMAS, FLORES ARTIFICIALES, MANUFACTURAS DE CABELLO, CALZADO, POLAINAS, BOTINES Y ARTÍCULOS ANÁLOGOS, PARTES DE ESTOS ARTÍCULOS DE SOMBRERÍA Y SUS PARTES, PARAGUAS, SOMBRILLAS, LÁTIGOS, FUSTAS Y SUS PARTES, PLUMAS Y PLUMÓN PREPARADOS Y ARTÍCULOS DE PLUMAS O PLUMÓN, FLORES ARTIFICIALES, MANUFACTURAS DE CABELLO, CALZADO, POLAINAS, BOTINES Y ARTÍCULOS ANÁLOGOS, PARTES DE ESTOS ARTÍCULOS, MANUFACTURAS DE PIEDRA, YESO, CEMENTO, AMIANTO, MICA O MATERIAS ANÁLOGAS, PRODUCTOS CERÁMICOS, VIDRIO Y MANUFACTURAS DE VIDRIO, MANUFACTURAS DE PIEDRA, VIDRIO Y MANUFACTURAS DE VIDRIO, PERLAS FINAS O CULTIVADAS, PIEDRAS PRECIOSAS Y SEMIPRECIOSAS O SIMILARES, METALES PRECIOSOS, CHAPADOS DE METALES PRECIOSOS Y MANUFACTURAS DE ESAS MATERIAS, BISUTERÍA, MONEDAS, METALES COMUNES Y MANUFACTURAS DE ESTOS METALES, FUNDICIÓN, HIERRO Y ACERO, MANUFACTURA DE FUNDICIÓN DE HIERRO O DE ACERO, COBRE Y MANUFACTURAS DE COBRE, NÍQUEL Y MANUFACTURAS DE NÍQUEL, ALUMINIO Y MANUFACTURAS DE ALUMINIO, PLOMO Y MANUFACTURAS DE PLOMO, CINC Y MANUFACTURAS DE ZINC, ESTAÑO Y MANUFACTURAS DE ESTAÑO, LOS DEMÁS METALES COMUNES, HERRAMIENTAS Y ÚTILES, ARTÍCULOS DE CUCHILLERÍA Y CUBIERTOS DE MESA, DE METALES COMUNES, PARTES DE ESTOS ARTÍCULOS, DE METALES COMUNES, MAQUINAS Y APARATOS, MATERIAL ELÉCTRICO Y SUS PARTES, APARATOS PARA LA GRABACIÓN O LA REPRODUCCIÓN DE SONIDO, APARATOS PARA LA GRABACIÓN O REPRODUCCIÓN DE IMÁGENES Y SONIDOS DE TELEVISIÓN Y PROGRAMAS DE RADIO, PROGRAMAS DE DIFUSIÓN MASIVA Y LAS PARTES Y ACCESORIOS DE APARATOS, REACTORES NUCLEARES, CALDERAS, MAQUINAS, ARTEFACTOS MECÁNICOS, PARTES DE ESTAS MAQUINAS REACTORES NUCLEARES, CALDERAS, APARATOS Y ARTEFACTOS PARTES DE ESTAS MAQUINAS O APARATOS, MATERIAL Y PARTES, APARATOS PARA LA



**CAMARA DE COMERCIO DE ARAUCA
CATERING CONSULTORIAS Y SUMINISTROS SAS CCS SAS**

Fecha expedición: 2024/01/23 - 12:41:45 **** Recibo No. S000182277 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240123-0011

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.

CODIGO DE VERIFICACIÓN EKACUXbbDK

GRABACIÓN, O LA REPRODUCCIÓN DE IMAGINES Y SONIDO EN TELEVISIÓN Y LAS PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS APARATOS, MATERIAL DE TRANSPORTE, VEHÍCULOS Y MATERIAL PARA VÍAS FÉRREAS O SIMILARES Y SUS PARTES, APARATOS MECÁNICOS (INCLUSO ELECTROMECÁNICOS) DE SEÑALIZACIÓN PARA LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN, VEHÍCULOS, AUTOMÓVILES, TRACTORES, CICLOS Y DEMÁS VEHÍCULOS TERRESTRES, SU PARTES Y ACCESORIOS, MERCANCÍAS Y PRODUCTOS DIVERSOS, MUEBLES, MOBILIARIO MÓDICO QUIRÚRGICO, ARTÍCULOS DE CAMA Y SIMILARES, APARATOS DE ALUMBRADO NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS, JUGUETES, JUEGOS Y ARTÍCULOS PARA RECREO O PARA DEPORTE; SUS PARTES Y ACCESORIOS, MANUFACTURAS DIVERSAS, OBJETOS DE ARTE, DE COLECCIÓN O DE ANTIG&ATILDE;&FNOF;&ACIRC;&FRAC14;EDAD, OBJETOS DE ARTE, DE COLECCIÓN, DE ANTIG&ATILDE;&FNOF;&ACIRC;&FRAC14;EDAD, DISPOSICIONES DE TRATAMIENTO ESPECIAL, OTROS, REPARACIONES LOCATIVAS, VENTA Y ADMINISTRACIÓN DE SEGUROS, PROGRAMAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE GOBIERNOS EN LÍNEA, TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN TIC, PROGRAMAS DE SEGURIDAD PARA LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN TIC, SISTEMAS DE PROMOCIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL, SISTEMAS DE COMUNICACIÓN Y DE INFORMACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DE CABINAS PARA LA COMUNICACIÓN, INSTALACIÓN DE EQUIPOS, MAQUINARIA, ELEMENTOS, BIENES Y ELECTRODOMÉSTICOS, DESARROLLO DE INTERVENTORÍAS EN TODAS LA&ATILDE;&SBQUO;&ACIRC;&SECT; AÉREAS, DISEÑO Y MONTAJE DE ESTAND PARA LA PROMOCIÓN PRODUCTIVA, AGROPECUARIA, CULTURAL, EMPRESARIAL Y SOCIAL, CONSTRUCCIÓN DE RESERVORIOS DE AGUA, CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO UBICACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLAZAS DE FERIAS, CONSTRUCCIÓN DE VIVEROS Y ZONAS VERDES, DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA Y LA COMERCIALIZACIÓN EN GENERAL, DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA TODOS LOS SECTORES, APOYO Y DESARROLLO A PARTICIPACIÓN EN EVENTOS INTERNACIONALES, NACIONALES Y REGIONALES, COMPRA, VENTA, CRÍA Y SEBA DE SEMOVIENTES, SUMINISTRO DE PAPELERÍA, DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE SANIDAD ANIMAL Y HUMANA, SUMINISTRO, COMPRA Y VENTA DE ESPECIES FLORÍSTICAS Y FAUNÍSTICAS, ESPECIES ARBUSTIVOS DE TODO TIPO Y SEMOVIENTES Y EN GENERAL DESARROLLO DE TODA ACTIVIDAD LICITA COMERCIALMENTE TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. CATERING, CONSULTORIAS Y SUMINISTROS SAS CCS SAS PUEDE DESARROLLAR, ADMINISTRAR, OPERAR Y REALIZAR ALIANZAS PARA ATENDER POBLACIÓN VULNERABLE, POBLACIÓN EN EXTREMA POBREZA, INDÍGENAS, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, RETORNADOS, PROYECTOS Y PROGRAMAS DE PAZ, CONVIVENCIA SOCIAL, INTEGRACIÓN DE REINSERTADOS, ATENCIÓN DE PROGRAMAS HUMANITARIOS, ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO. IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA OBRAS PDET A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ENFOCADAS AL FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y DE CONTROL SOCIAL, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE BAJA ESCALA Y RÁPIDA EJECUCIÓN QUE CONTRIBUYAN A LA RECONSTRUCCIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DE LAS COMUNIDADES ASENTADAS EN LOS TERRITORIOS OBJETO DE INTERVENCIÓN. PODRÁ PRESTAR SERVICIOS DE GESTIÓN, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESAS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS. PODRÁ ATENDER PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PROGRAMAS MUNDIALES DE ALIMENTOS, PROGRAMAS DE ATENCIÓN HUMANITARIA, PROGRAMAS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, ALIANZAS ESTRATÉGICAS PARA ATENDER EL CONFLICTO ARMADO, PROGRAMAS DE APOYO SOCIAL Y COMUNITARIO, DE PEQUEÑA, MEDIANA Y GRAN INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO. PODRÁ REALIZAR ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS, Y FIRMAR CONVENIOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA ATENDER LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA EL DESARROLLO DEL PAÍS. PODRÁ ATENDER PROYECTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL PARA LA TERMINACIÓN DEL CONFLICTO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA, EJECUCIÓN Y OPERACIÓN DE PROYECTOS PARA LA PAZ, PROYECTOS PARA LA ERRADICACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS, ATENCIÓN A LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS, PROYECTOS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y ACCESO A LOS ALIMENTOS DE LOS HOGARES MEDIANTE LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS DE AUTOCONSUMO, LA PROMOCIÓN DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE Y EL RESCATE DE LOS PRODUCTOS LOCALES, EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE FAMILIAS EN SU TIERRA FEST, PARA CONTRIBUIR A LA



**CAMARA DE COMERCIO DE ARAUCA
CATERING CONSULTORIAS Y SUMINISTROS SAS CCS SAS**

Fecha expedición: 2024/01/23 - 12:41:45 **** Recibo No. S000182277 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240123-0011

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.

CODIGO DE VERIFICACIÓN EKACUXbbDK

ESTABILIZACIÓN SOCIO ECONÓMICA DE LOS HOGARES VICTIMAS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO, RETOMADOS O REUBICADOS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES. A SU VEZ PODRÁ DESARROLLAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE ALIMENTOS Y/O ALIMENTACIÓN PARA TODO TIPO DE CONSUMIDORES EN GENERAL Y A PERSONAL DE EMPRESAS INDUSTRIALES, EMPRESARIALES, INTERNOS DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS, PERSONAL DE LA FUERZA PÚBLICA EN TODAS SUS ÁREAS, EMPLEADOS DE EMPRESAS PETROLÍFERAS, MINERAS, HIDROELÉCTRICAS Y EN GENERAL PARA TODO TIPO DE INSTITUCIONES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, PACIENTES HOSPITALARIOS, COLEGIALES, ESCOLARES, ESTUDIANTES, ALIMENTACIÓN PARA ADULTOS MAYORES, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, ATENCIÓN DE ALIMENTACIÓN EN CASINOS, RESTAURANTES, CATERING, ALIMENTOS FRESCOS, PROCESADOS, ELABORADOS Y EN GENERAL TODO TIPO DE PREPARACIONES O FABRICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN EN GENERAL, SERVICIO A LA MESA O COMERCIALIZACIÓN AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FRESCOS, PREPARADOS, PROCESADOS, EN CALIENTE, FRÍOS, REFRIGERADOS EN GENERAL TODO ALIMENTO FRESCO A AL QUE SE LE HAYA PRACTICADO ALGUNA PREPARACIÓN, PROCESAMIENTO O TRANSFORMACIÓN AL POR MAYOR Y AL POR MENOR.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	10.000.000,00	100,00	100.000,00
CAPITAL SUSCRITO	10.000.000,00	100,00	100.000,00
CAPITAL PAGADO	10.000.000,00	100,00	100.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 17 DEL 26 DE FEBRERO DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8481 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 01 DE MARZO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL Y/O GERENTE	BECERRA TOCA ANYELO JAIR	CC 1,093,913,499

POR ACTA NÚMERO 15 DEL 17 DE MAYO DE 2017 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7809 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE MAYO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	CUEVAS VELANDIA ANDRES ALEJANDRO	CC 1,116,795,626

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE, SERÁ NOMBRADO PARA PERIODOS DE DOS (2) AÑOS, PUDIENDO SER REELEGIDO INDEFINIDAMENTE O REMOVIDO LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO, ASÍ



**CAMARA DE COMERCIO DE ARAUCA
CATERING CONSULTORIAS Y SUMINISTROS SAS CCS SAS**

Fecha expedición: 2024/01/23 - 12:41:45 **** Recibo No. S000182277 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240123-0011
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.

CODIGO DE VERIFICACIÓN EKACUXbbDK

NO SE HAYA VENCIDO SU PERÍODO. SI LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS NO

HICIERE NUEVOS NOMBRAMIENTOS AL VENCIMIENTO DE SU PERIODO, EL GERENTE CONTINUARÁ EN EL EJERCICIO DE SU CARGO, CON LOS MISMOS

DERECHOS, ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES, HASTA QUE ELLA SE PRODUZCA.
FUNCIONES: EL GERENTE EJERCERÁ LAS SIGUIENTES

FUNCIONES: A) EJERCERÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA

JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, PUDIENDO REPRESENTAR LA SOCIEDAD ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DE ORDEN JUDICIAL, ADMINISTRATIVO O LEGISLATIVO; B) EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA; E) CONSTITUIR LOS APODERADOS QUE JUZGUE NECESARIOS PARA DEFENDER LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD; D) PRESENTAR LOS DOCUMENTOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 49 LITERAL B)

DE ESTOS ESTATUTOS A LA ASAMBLEA GENERAL; E) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, F) NOMBRAR LOS ÁRBITROS QUE CORRESPONDAN A LA SOCIEDAD EN VIRTUD DE

COMPROMISOS CUANDO ASÍ LO AUTORICE LA ASAMBLEA Y LA CLÁUSULA DE

ARBITRAMENTO QUE SE PACTA EN ESTOS ESTATUTOS; G) AUTORIZAR CON SU FIRMA LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE DEBEN OTORGARSE EN

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES: H) ENAJENAR A CUALQUIER TÍTULO LOS BIENES SOCIALES, MUEBLES O INMUEBLES, DAR EN PRENDA LOS PRIMEROS E HIPOTECAR LOS SEGUNDOS, ALTERAR LA FORMA DE LOS BIENES RAÍCES POR SU NATURALEZA O DESTINO, COMPARECER EN LOS

JUICIOS EN QUE SE DISCUTE LA PROPIEDAD DE ELLOS, TRANSIGIR O COMPROMETER TODA CLASE DE RECURSOS, DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO, HACER DEPÓSITOS EN BANCOS, SUCURSALES O AGENCIAS

BANCARIAS, CORPORACIONES DE AHORRO Y CRÉDITO, CELEBRAR EL

CONTRATO COMERCIAL DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, FIRMAR LETRAS, PAGARÉS, GIROS BANCARIOS, LIBRANZAS Y CUALESQUIERA OTROS

DOCUMENTOS, ASÍ COMO NEGOCIAR ESTOS INSTRUMENTOS, TENERLOS,

COBRARLOS, PAGAR/OS, ETC. I) NOMBRAR LAS PERSONAS QUE VAN A DESEMPEÑAR LOS CARGOS DE LA COMPAÑÍA CREADOS POR LA ASAMBLEA

DE ACCIONISTAS; J) CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS

FONDOS DE LA COMPAÑÍA; K) CONTROLAR LA CONTABILIDAD, LIBROS,

INGRESOS Y EGRESOS, CAJA Y CUENTAS DE LA COMPAÑÍA, EN



**CAMARA DE COMERCIO DE ARAUCA
CATERING CONSULTORIAS Y SUMINISTROS SAS CCS SAS**

Fecha expedición: 2024/01/23 - 12:41:45 **** Recibo No. S000182277 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240123-0011
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.
CODIGO DE VERIFICACIÓN EKACUXbbDK

COORDINACIÓN CON EL CONTADOR Y REVISOR FISCAL (SI LO HUBIERE)

DE LA SOCIEDAD, 1) CONTROLAR Y LLEVAR EL LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, EFECTUAR Y COORDINAR LAS CITACIONES DE ÉSTE ÓRGANO SOCIAL; M) LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LES SEÑALEN

ESTOS ESTATUTOS, LA LEY Y LA ASAMBLEA GENERAL.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 16 DEL 26 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8197 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE MAYO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	MORENO MALDONADO JOSE ARISTOBULO	CC 13,448,632	23151-T

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** CONSULTORIA CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS LTDA

MATRICULA : 10638

FECHA DE MATRICULA : 19970605

FECHA DE RENOVACION : 20230331

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023

DIRECCION : CR 19 10-44

MUNICIPIO : 81001 - ARAUCA

TELEFONO 1 : 3104561238

CORREO ELECTRONICO : cateringccssas@gmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : C1084 - ELABORACION DE COMIDAS Y PLATOS PREPARADOS

ACTIVIDAD SECUNDARIA : I5611 - EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

OTRAS ACTIVIDADES : F4220 - CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SERVICIO PUBLICO

OTRAS ACTIVIDADES : M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 945,000,000

EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

**** LIBRO :** RM08, **INSCRIPCION:** 1460, **FECHA:** 20201029, **ORIGEN:** JUZAGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, **NOTICIA:** MEDIANTE OFICIO NO. 1148 DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2020 EL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA MEDIANTE AUTO DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2020 ORDENO LA INSCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO CONSULTORIA CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS LTDA PROCESO EJECUTIVO RADICADO 08001310300420200012600, INSCRITO EL 29 DE OCTUBRE DE 2020.

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** BODEGA DE ALIMENTOS STARMARK SEVEN TWENTY FOUR

MATRICULA : 33783

FECHA DE MATRICULA : 20190814



**CAMARA DE COMERCIO DE ARAUCA
CATERING CONSULTORIAS Y SUMINISTROS SAS CCS SAS**

Fecha expedición: 2024/01/23 - 12:41:45 **** Recibo No. S000182277 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240123-0011
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.
CODIGO DE VERIFICACIÓN EKACUXbbDK

FECHA DE RENOVACION : 20230331

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023

DIRECCION : CLL 32 N° 13 - 05 LT 8 BRR LAS CHORRERAS

MUNICIPIO : 81001 - ARAUCA

TELEFONO 1 : 3104561238

TELEFONO 2 : 3023891894

CORREO ELECTRONICO : ccscateringsas@gmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : C1084 - ELABORACION DE COMIDAS Y PLATOS PREPARADOS

ACTIVIDAD SECUNDARIA : I5611 - EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

OTRAS ACTIVIDADES : G4663 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERIA Y CALEFACCION

OTRAS ACTIVIDADES : G4752 - COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 8,600,000

EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

**** LIBRO :** RM08, **INSCRIPCION:** 1461, **FECHA:** 20201029, **ORIGEN:** JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, **NOTICIA:** MEDIANTE OFICIO NO. 1148 DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2020 EL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BICARAMANGA MEDIANTE AUTO DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2020 ORDENO LA INSCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO BODEGA DE ALIMENTOS STARMARK SEVEN TWENTY FOUR PROCESO EJECUTIVO RADICADO 08001310300420200012600, INSCRITO EL 29 DE OCTUBRE DE 2020.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$14,029,115,437

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C1084

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$7,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.



**CAMARA DE COMERCIO DE ARAUCA
CATERING CONSULTORIAS Y SUMINISTROS SAS CCS SAS**

Fecha expedición: 2024/01/23 - 12:41:45 **** **Recibo No.** S000182277 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20240123-0011

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.

CODIGO DE VERIFICACIÓN EKACUXbbDK

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta por 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=48> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación EKACUXbbDK

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



SECRETARIO REGISTROS PUBLICOS
MARIANELA BOTELLO SANGUINO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****



3.3.2. CONDICIONES DE BODEGA DE ALMACENAMIENTO HASTA 14.5 PUNTOS

Chía Cundinamarca, 26 de enero de 2023

SEÑORES:
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
E.S.D.

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.: SAMC 001-2024

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO ALIMENTACION ESCOLAR EN LA MODALIDAD DE REFRIGERIO INDUSTRIALIZADO A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CHIA, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Cordial saludo:

BLANCA ANDREA DEL REAL SUAREZ, identificada tal como aparece al pie de mi firma, actuando como representante legal de la **UNION TEMPORAL LAZOS DE ESPERANZA** integrada por JUAN CARLOS MANOSALVA CARVAJAL, Colombiano, mayor de edad e identificado con cedula de ciudadanía número 17.593.422; como Representante Legal de STARMARK STM SAS ZOMAC identificada con NIT 901382919-1 con un 50% de participación y ANYELO JAIRO BECERRA TOCA Colombiano, mayor de edad e identificado con cedula de ciudadanía número 1093913499 como Representante Legal de CATERING CONSULTORIAS Y SUMINISTROS SAS CCS SAS identificada con NIT 834000554 - 4 con un 50% de participación, procedo a presentar los DOCUMENTOS DE BODEGA Y EN VISITA PODRAN CONSTATAR que ofrecemos:

Bodega de almacenamiento - planta de ensamble se encuentra ubicada a una distancia menor a 4 km (por vías de acceso determinados en la aplicación waze en su recorrido) hasta la sede administrativa de la Alcaldía Municipal de Chía.

Firma del Representante Legal del UT LAZOS DE ESPERANZA

BLANCA ANDREA DEL REAL SUAREZ

CC: 35530685 de Facatativá



Unión Temporal
Lazos de Esperanza

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PARA INMUEBLE DE USO COMERCIAL
PRIMER NIVEL DE LA BODEGA No. 8 del PARQUE INDUSTRIAL K2,
ubicada en la Carrera 1 No. 4-02 del municipio de Chía, Cundinamarca
SUSCRITO ENTRE: EL ARRENDADOR: INMOBILIARIA LA SABANA DE CHIA JH S.A.S. – M.A. 007/08
Y EL ARRENDATARIO: BLANCA ANDREA DEL REAL SUAREZ

Lugar y fecha del contrato:

Chía, 23 de enero de 2022

EL ARRENDADOR

INMOBILIARIA LA SABANA DE CHIA JH S.A.S.

NIT. 900.217.258-0

Representada legalmente por: **HERNAN CABALLERO HERRERA**

C.C. No. 19.263.520

EL ARRENDATARIO

BLANCA ANDREA DEL REAL SUAREZ

C.C. No. 35.530.685

DEUDOR SOLIDARIO:

JHULIOS DEL REAL SUAREZ

C.C. No. 11.437.219

PAULA FERNANDA DEL REAL SUAREZ

C.C. No. 35.530.531

Mayores de edad, domiciliados en Chía Cundinamarca, como deudores solidarios del presente contrato, identificados anteriormente, nos declaramos deudores de **EL ARRENDADOR** en forma solidaria e indivisible junto con **EL ARRENDATARIO** indicado al inicio de este documento, de todas las cargas y obligaciones contenidas en el presente contrato, tanto durante el término inicialmente pactado como durante sus prórrogas o renovaciones expresas o tácitas y hasta la restitución material del inmueble a **EL ARRENDADOR**. Responderemos por el cumplimiento y pago por concepto de arrendamientos, servicios públicos, indemnizaciones, daños en el inmueble, cuotas de administración, cláusulas penales, gastos de cobranza, costas procesales y cualquier otra derivada del contrato, las cuales podrán ser exigidas por **EL ARRENDADOR** a cualquiera de los obligados por la vía ejecutiva, sin necesidad de requerimientos privados o judiciales. En caso de abandono del inmueble **EL ARRENDATARIO** y/o deudores solidarios podrán hacer entrega válidamente del inmueble a **EL ARRENDADOR** o a quien este señale en la forma y términos señalados en la cláusula Décima Tercera de este documento. Para este exclusivo efecto **EL ARRENDATARIO** otorga poder amplio y suficiente a **LOS DEUDORES SOLIDARIOS** en este mismo acto al suscribir el presente contrato.

PRIMERA: DURACION, RENOVACION Y PRORROGAS: El término inicial será de **UN (1) año** a partir del **01 DE FEBRERO DE 2024**. En todo caso, y para todos los efectos legales, se considerará como fecha de inicio del contrato, la fecha en que **EL ARRENDATARIO** reciba en forma real y material el inmueble. Vencido este término de vigencia del contrato de arriendo a menos que alguna de las partes haya comunicado a la otra por correo electrónico a arriendosinsabana@hotmail.com / insabana@msn.com su intención de darlo por terminado con antelación de seis (6) meses, tanto para **EL ARRENDATARIO** como para **EL ARRENDADOR**, este se entenderá automáticamente prorrogado por períodos anuales y en las mismas condiciones, salvo lo dispuesto en la cláusula QUINTA para el reajuste del canon pactado.

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: Mediante el presente contrato **EL ARRENDADOR** concede a **EL ARRENDATARIO** el goce del inmueble, que en adelante se identifica por su dirección y linderos, de acuerdo con el inventario que las partes firman por separado, el cual forma parte de este mismo contrato. **DIRECCIÓN DEL INMUEBLE** El inmueble dado en arrendamiento, está ubicado en el primer nivel de la Bodega No. 8 del PARQUE INDUSTRIAL K2 PH, la cual se encuentra ubicada en la CARRERA 1 No. 4-02, de Chía Cundinamarca y cuenta con Dos (02) parqueaderos ubicados frente al portón de acceso de la bodega y dos (02) parqueaderos ubicados en línea en la bahía de parqueo del Parque Industrial, demarcados con el numero B8. Los **LINDEROS DEL INMUEBLE** son los que a continuación se relacionan: **AREA PRIMER NIVEL BODEGA No. 8, OBJETO DE ESTE CONTRATO:** El área que corresponde al inmueble objeto de este contrato, forma parte de un inmueble en mayor extensión; dicha área es de **SETECIENTOS DOS PUNTO CINCUENTA Y UN METROS CUADRADOS APROXIMADAMENTE (702.51M2)**, los cuales están dentro de los siguientes linderos:

LINDEROS GENERALES DE LA COPROPIEDAD PARQUE INDUSTRIAL K2: POR EL NORTE: Partiendo del PIN número uno (1), en extensión de doscientos treinta y tres metros con setenta y nueve centímetros (233.79 mts) al PIN número dos (2), colinda con predios que son o fueron propiedad de Carlos A. Montañés D.

POR EL ORIENTE: En línea quebrada partiendo del Pin número dos (2) en extensión de treinta y cinco metros con cincuenta y tres centímetros (35.53 mts) al PIN número tres (3), colinda con predios que son o fueron de propiedad de Rafael Pedraza; en extensión de cuarenta metros con noventa y seis centímetros (40.96 mts) al PIN número cuatro (4), colinda con predios que son o fueron propiedad de Felipe Bosa; en extensión de ciento dieciocho metros con diez centímetros (118.10 mts) al PIN número cinco (5), colinda en parte con predios que son o fueron propiedad de Felipe Bosa y en parte con el lote número diecisiete (17) de la misma división material.

POR EL SUR: Partiendo del PIN número cinco (5) en extensión de ciento ochenta y ocho metros con noventa y un centímetros (188.91 mts) al PIN número seis (6), colinda con vía interna de uso y acceso peatonal y vehicular de los lotes objeto de la división material;

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PARA INMUEBLE DE USO COMERCIAL
PRIMER NIVEL DE LA BODEGA No. 8 del PARQUE INDUSTRIAL K2,
ubicada en la Carrera 1 No. 4-02 del municipio de Chía, Cundinamarca
SUSCRITO ENTRE: EL ARRENDADOR: INMOBILIARIA LA SABANA DE CHIA JH S.A.S. – M.A. 007/08
Y EL ARRENDATARIO: BLANCA ANDREA DEL REAL SUAREZ

POR EL OCCIDENTE: Partiendo del PIN número seis (6) en extensión de ciento cincuenta y cinco metros con sesenta y seis centímetros (155.66 mts) al PIN número uno (1), colinda con los lotes número ocho (8) y nueve (9) de la misma división material y encierra.

LINDEROS PARTICULARES DE LA BODEGA No. 8: ÁREA CONSTRUIDA DE LA BODEGA NÚMERO OCHO (8): La bodega número ocho (8) tiene un área construida de aproximadamente novecientos veinte puntos setenta y ocho metros cuadrados (920.78 mts²) y esta comprendida por los siguientes linderos:

POR EL NORTE: En línea recta partiendo del PIN número treinta y uno (31) en dirección occidente – oriente, en extensión de diecisiete metros con setenta y ocho centímetros (17.78 mts) hasta el PIN número treinta y cuatro (34), colinda con área privada libre de la unidad ocho (8);

ORIENTE: En línea recta partiendo del PIN número treinta y cuatro (34) en dirección norte – sur, en extensión de treinta y ocho metros con catorce centímetros (38.14 mts) hasta el PIN número treinta y tres (33), colinda con la bodega número nueve (9), muro común al medio;

POR EL SUR: En línea recta partiendo del PIN número treinta y tres (33), en dirección oriente – occidente, en extensión de diecisiete metros con setenta y ocho centímetros (17.78 mts) hasta el PIN número treinta (30), colinda con zona común del PARQUE INDUSTRIAL K 2;

POR EL OCCIDENTE: En línea recta partiendo del PIN número treinta (30), en dirección sur – norte, en extensión de treinta y ocho metros con treinta y nueve centímetros (38.39 mts) hasta encontrar el PIN número treinta y uno (31), colinda con la bodega número siete (7), muro común al medio y encierra. En esta área se construirá a nivel del segundo y tercer piso el área de oficinas para la bodega, con un área aproximada de doscientos treinta y cinco metros con noventa y dos centímetros (235.92 mts).

ÁREA PRIVADA LIBRE DE LA BODEGA NÚMERO OCHO (8): De forma rectangular, tiene un área aproximada de ciento quince punto quince metros cuadrados (115,15 M²), delimitados dentro de los siguientes linderos y colindancias:

POR EL NORTE: En línea recta partiendo del PIN número veintinueve (29) en dirección occidente – oriente, en extensión de diecisiete metros con setenta y ocho centímetros (17.78 mts) hasta el PIN número treinta y dos (32), colinda con predios que son o fueron de propiedad de CARLOS A MONTAÑEZ D;

POR EL ORIENTE: En línea recta partiendo del PIN número treinta y dos (32) en dirección norte – sur, en extensión de seis metros con cincuenta y dos centímetros (6.52 mts) hasta el PIN número treinta y cuatro (34), colinda con área privada libre de la Bodega número nueve (9), muro común al medio;

POR EL SUR: En línea recta partiendo del PIN número treinta y cuatro (34), en dirección oriente – occidente, en extensión de diecisiete metros con setenta y ocho centímetros (17.78 mts) hasta el PIN número treinta y uno (31), colinda con zona común del PARQUE INDUSTRIAL K 2;

POR EL OCCIDENTE: En línea recta partiendo del PIN número treinta y uno (31), en dirección sur – norte, en extensión de seis metros con setenta y ocho centímetros (6.78 mts) hasta encontrar el PIN número veintinueve (29), colinda con área privada libre de la Bodega número siete (7), muro común al medio y encierra.

LINDEROS ESPECIALES DEL INMUEBLE OBJETO DE ARRIENDO: NORTE: Partiendo del PIN 29 en línea recta en dirección occidente – oriente, en extensión de diecisiete metros con setenta y ocho centímetros (17.78 mts), colinda con predios que son o fueron de propiedad de CARLOS A MONTAÑEZ D;

SUR: Del PIN 33 al PIN 33A en línea recta, en dirección oriente – occidente, en extensión de cinco punto treinta metros (5.30 mts), colinda con zona común del PARQUE INDUSTRIAL K 2, que es su entrada.

ORIENTE: Del PIN 32 al PIN 33 en línea recta en dirección norte – sur, en extensión de cuarenta y cuatro metros con sesenta y seis centímetros (44.66 mts), colinda con la Bodega número nueve (9), muro común al medio.

OCCIDENTE: Del PIN 33A al PIN 33B en línea recta sur a norte en extensión de diecisiete punto treinta y cinco centímetros (17.35 mts) colindando con parte de la misma bodega; gira al occidente, del PIN 33B al PIN 33C en línea recta de oriente a occidente en extensión de doce punto cuarenta y ocho centímetros (12.48 mts) colindando con parte de la misma bodega, y gira al occidente del PIN 33C al PIN 27 de sur a norte en extensión de veintisiete punto ochenta y dos metros (27.82 mts) colindando con la bodega No. Siete (7) y encierra.

PARAGRAFO PRIMERO: no obstante, el área y linderos, dicho inmueble se entrega como cuerpo cierto y no por cabida.

TERCERA: DESTINACION: EL ARRENDATARIO se compromete a destinar este inmueble exclusivamente para la siguiente **ACTIVIDAD DE COMERCIO: ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS**, quedando expresamente prohibido el uso del inmueble para otras actividades distintas a la anteriormente citada, ni conjugarla o desarrollarla con otro tipo de actividades o ACTIVIDADES QUE CONTRAVENGAN LAS NORMAS LEGALES.

PARÁGRAFO PRIMERO: queda expresa y terminantemente prohibida a **EL ARRENDATARIO** la destinación del inmueble objeto de este contrato a los fines contemplados en el literal b) del párrafo del Artículo 34 de la Ley 30 de 1986, modificado por la ley 365 de 1997, así como las conductas previstas en el artículo 11 de la Ley 1236 de 2008 que modifica el artículo 217 del Código Penal. En consecuencia, **EL ARRENDATARIO** se obliga a: 1. No usar el inmueble

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PARA INMUEBLE DE USO COMERCIAL
PRIMER NIVEL DE LA BODEGA No. 8 del PARQUE INDUSTRIAL K2,
ubicada en la Carrera 1 No. 4-02 del municipio de Chía, Cundinamarca
SUSCRITO ENTRE: EL ARRENDADOR: INMOBILIARIA LA SABANA DE CHIA JH S.A.S. – M.A. 007/08
Y EL ARRENDATARIO: BLANCA ANDREA DEL REAL SUAREZ

para el ocultamiento de personas, depósito de armas o explosivos y dinero de grupos terroristas 2. No destinar el inmueble para la elaboración, almacenamiento o venta de sustancias alucinógenas tales como marihuana, hachís, cocaína, metacualona y similares. 3. No usar y/o destinar el inmueble para la práctica de actos sexuales donde participen menores de edad o para el estímulo de la prostitución de menores. 4. No guardar o permitir que se guarden en los inmuebles arrendados sustancias inflamables o explosivas que pongan en peligro la seguridad de él, y en caso de que ocurriera dentro del inmueble enfermedad infecto-contagiosa, serán de **EL ARRENDATARIO** los gastos de desinfección que ordenen las autoridades sanitarias. 5. No destinar, el inmueble en actividades ilícitas. **PARAGRAFO SEGUNDO: EL ARRENDATARIO** permitirá que **EL ARRENDADOR** directamente o por conducto de sus funcionarios, practiquen visitas al inmueble objeto de este contrato, con el fin de controlar el buen uso, destinación del inmueble e inspeccionar si no han sido suspendidos los servicios públicos señalados en la cláusula sexta, o afectada la integridad del inmueble. **PARAGRAFO TERCERO: CONCEPTO DE USO: EL ARRENDATARIO**, asumirá por cuenta propia la responsabilidad del uso que se le dé al inmueble objeto del presente contrato, de conformidad con el plan de ordenamiento territorial de la ciudad en que se encuentre establecido para el sector donde se encuentra ubicado dicho predio; y como consecuencia de lo anterior, tramitará ante las autoridades competentes los permisos que requiera para el ejercicio de su actividad. En el evento en que dicho establecimiento sea sellado por alguna autoridad competente, **EL ARRENDADOR** no asumirá responsabilidad alguna que se genere como consecuencia de dicha actuación administrativa. Todos los impuestos, licencias, tasas, derechos, permisos, etc., que se causen y/o se requieran para llevar a cabo la actividad en el inmueble objeto de arriendo, correrán por cuenta exclusiva de **EL ARRENDATARIO**. —————

CUARTA: PRECIO, LUGAR Y FORMA DE PAGO: El valor de la renta por concepto del arrendamiento objeto de este contrato, es la suma de **ONCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE., (\$11.680.210.00) MAS IVA** que **EL ARRENDATARIO** se obliga a pagar a **EL ARRENDADOR** o a quien este autorice o delegue por escrito para recibir dicha renta, anticipadamente dentro de los CINCO (5) primeros días calendario de la fecha de vigencia de cada mes. **EL ARRENDADOR** pondrá a disposición de **EL ARRENDATARIO** el día 1º de cada mes en la página web www.insabana.com, la factura electrónica con la causación del canon de arrendamiento y su respectiva administración, así como el código de barras para recaudo bancario. De igual manera estará disponible en esta misma página la plataforma informática para pagos PSE. Al inicio del contrato **EL ARRENDADOR** entregará a **EL ARRENDATARIO** un instructivo para el adecuado uso de dichas herramientas. **El costo de la transacción** de cualquiera de estos dos medios de pago tiene un valor actual de **cuatro mil pesos m/cte (\$4.000.00)** que deberán ser asumidos por **EL ARRENDATARIO** y serán incluidos dentro del cupón de pago mensual. **PARÁGRAFO PRIMERO:** la autorización del uso de los medios de pago aquí establecidos se mantendrá vigente siempre y cuando **EL ARRENDATARIO** cumpla con los términos establecidos en el presente contrato. Esta autorización podrá ser revocada unilateralmente por **EL ARRENDADOR**, en el evento en que **EL ARRENDATARIO** incumpla las fechas de pago pactadas en el presente contrato de arrendamiento y deberá hacer los pagos a **INVESTIGACIONES Y COBRANZAS EL LIBERTADOR**. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La mera tolerancia de **EL ARRENDADOR** en aceptar el pago del precio del arrendamiento con posterioridad a su vencimiento, o la modificación del precio de arrendamiento, no se entenderá como ánimo de novación o de modificación del término establecido para el pago, ni tampoco la existencia de un contrato verbal de arrendamiento. **PARÁGRAFO TERCERO:** En caso de mora o retardo en el pago de uno o varios cánones de arrendamiento, de acuerdo con lo previsto en la presente cláusula, **EL ARRENDADOR** podrá exigir a **EL ARRENDATARIO** el pago de los valores estipulados en la cláusula vigésima del presente contrato y también podrá exigir, sin modificación alguna, la terminación unilateral del presente contrato con justa causa y la entrega inmediata del inmueble, para lo cual **EL ARRENDATARIO** renuncia expresamente a los requerimientos privados y judiciales previstos en los artículos 1594 y 2007 del Código Civil, sin perjuicio de que exija así mismo el pago de los cánones pendientes y las indemnizaciones aquí previstas. **PARAGRAFO CUARTO:** En cualquier evento de mora o retardo en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL ARRENDATARIO**, **EL ARRENDADOR** queda facultado para exigir de aquel el pago de los honorarios de abogado y demás gastos de cobranza judicial y/o extrajudicial. **PARAGRAFO QUINTO:** Si el pago se hiciere en cheque y este resultare impagado, sin fondos suficientes, con cuenta cancelada, o su pago rechazado por cualquier causal de las que establece la Ley por el banco contra el cual se giró, el correspondiente recibo expedido por dicho pago, carecerá de valor con la simple nota del respectivo banco puesta al pie o en anexo al instrumento girado, y **EL ARRENDATARIO** pagará la sanción del veinte por ciento (20%) del valor del cheque, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 731 del Código de Comercio. **PARAGRAFO SEXTO: EL ARRENDATARIO** acepta y conviene que **EL ARRENDADOR** para asegurar el pago del canon y las indemnizaciones a que tenga derecho en virtud de la ejecución del presente contrato, retenga todos los frutos existentes del inmueble arrendado y todos los objetos con que **EL ARRENDATARIO** lo haya amoblado, guarnecido, o provisto de acuerdo con lo previsto en el artículo 2000 del código civil. —————

QUINTA: INCREMENTO DEL PRECIO: Vencido el primer año de vigencia de este contrato y así sucesivamente cada **DOCE (12)** mensualidades, en caso de prórroga o renovación tácita o expresa, y sin necesidad de requerimiento alguno

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PARA INMUEBLE DE USO COMERCIAL
PRIMER NIVEL DE LA BODEGA No. 8 del PARQUE INDUSTRIAL K2,
ubicada en la Carrera 1 No. 4-02 del municipio de Chía, Cundinamarca
SUSCRITO ENTRE: EL ARRENDADOR: INMOBILIARIA LA SABANA DE CHIA JH S.A.S. – M.A. 007/08
Y EL ARRENDATARIO: BLANCA ANDREA DEL REAL SUAREZ

entre las partes, el precio mensual del arrendamiento se incrementará en un porcentaje igual al ciento por ciento (100%) del incremento que haya tenido el índice de precios al consumidor (**IPC**) (certificado por el DANE) con corte al 31 de Diciembre del año calendario inmediatamente anterior a aquel en que deba efectuarse el respectivo reajuste del canon, más **TRES** puntos porcentuales (**3%**). Al suscribir el presente contrato, **EL ARRENDATARIO** Y su deudor solidario quedan plenamente notificados de todos los reajustes automáticos pactados en este contrato y que han de operar durante la vigencia del mismo.

SEXTA: SERVICIOS PÚBLICOS: A partir del momento en que el inmueble arrendado sea entregado al ARRENDATARIO y hasta la fecha de su desocupación y entrega al ARRENDADOR, estarán a cargo de EL ARRENDATARIO los siguientes servicios: **ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO (EMSERCHIA ESP)**, cuenta contrato **3318780**: para este servicio se tiene previsto una cuota fija de **DOSCIENTOS MIL PESOS M.CTE MENSUALES (200.000.00)**, pagaderos mensualmente junto con el canon de arrendamiento. En caso de modificación de las tarifas por parte de la empresa prestadora del servicio o de variaciones significativas en el consumo promedio en la operación de EL ARRENDATARIO, esta suma será revisada y fijada de común acuerdo. **ENERGIA ELECTRICA (ENEL)** Cuenta No. **4098747-8**, La liquidación del servicio de energía se hará con base en la lectura mensual que emita el micromedidor instalado dentro de la Bodega No. 8, de acuerdo con las tarifas facturadas por la empresa de servicios públicos (ENEL) y se procederá a facturar, junto con el canon de arrendamiento y la cuota de administración. **EL ARRENDADOR** se reserva el derecho de solicitar mensualmente a **EL ARRENDATARIO** los recibos con la constancia de Pago de los mismos. El inmueble no tiene línea telefónica. **EL ARRENDATARIO** podrá contratar por su cuenta y riesgo los servicios de TV, Internet y Telefonía, los cuales no obligan a **EL ARRENDADOR** ni a LOS PROPIETARIOS. Finalizado el contrato, deberán ser trasladados o terminados los contratos correspondientes con suficiente anticipación de tal manera que el inmueble no reciba facturas o cobros por dichos conceptos. **PARAGRAFO PRIMERO:** Las reclamaciones que tengan que ver con la óptima prestación o facturación de los servicios públicos anotados, serán tramitadas directamente por **EL ARRENDATARIO** ante las respectivas empresas prestadoras del Servicio. Cualquier otro servicio adicional o suntuario al que pretenda acceder **EL ARRENDATARIO** deberá ser previamente autorizado por **EL ARRENDADOR**. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Si **EL ARRENDATARIO** no paga oportunamente los servicios públicos antes señalados, este hecho se tendrá como incumplimiento del contrato, pudiendo **EL ARRENDADOR** darlo por terminado unilateralmente sin necesidad de los requerimientos privados y judiciales previstos en la ley Artículos 1594 y 2007 del Código Civil. **PARÁGRAFO TERCERO:** En cualquier evento de mora o retardo en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL ARRENDATARIO**, **EL ARRENDADOR** queda facultado para exigir de aquel el pago de los honorarios de abogado y demás cobranzas judicial y/o extrajudicial; igualmente si como consecuencia del no pago oportuno de los servicios públicos las empresas respectivas los suspenden o retiran el contador, serán de cargo de **EL ARRENDATARIO** el pago de los intereses de mora, sanciones y los gastos que demande su reconexión e instalación de lo servicios y el respectivo contador que haya que instalar. **PARÁGRAFO CUARTO:** En caso de acordarse la prestación de garantías o fianzas por parte de **EL ARRENDATARIO**, a favor de las entidades prestadoras de los servicios públicos antes indicadas con el fin de garantizar a cada una de ellas el pago de las facturas correspondientes, tal pacto se hará constar en escrito separado, con lleno de los requisitos exigidos para tal efecto. **PARÁGRAFO QUINTO:** Desde ahora **EL ARRENDATARIO** acepta, que no será permitido por ningún motivo, que se grave las facturas de los servicios públicos, con cargos diferentes a los del consumo tales como publicidad y compras de artículos con cargo a las respectivas facturas, si esto sucediera se resolverá el contrato a favor de **EL ARRENDADOR** con las consecuencias que conllevan el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato. **PARÁGRAFO SEXTO:** Igualmente acepta **EL ARRENDATARIO** que no le está autorizado por parte de **EL ARRENDADOR** ningún tipo de financiación de deudas por conceptos de consumo del correspondiente servicio público, así como la contratación de nuevas acometidas de algún servicio público. **PARÁGRAFO SÉPTIMO:** Para dar por terminado el contrato de arrendamiento se deberá dejar el valor promedio (EN EFECTIVO) de cada una de las facturas de servicios públicos de los últimos tres (3) meses más un cincuenta por ciento (50%). Una vez **EL ARRENDADOR** pague los servicios públicos, procederá a reintegrar a **EL ARRENDATARIO** los valores excedentes que resultaren a su favor.

SÉPTIMA: CUOTAS DE ADMINISTRACION: Se obliga también **EL ARRENDATARIO** a cancelar la cuota correspondiente a expensas de la administración del edificio vigente por la suma **SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$650.000.00.) MCTE.**, por concepto de cuota mensual de administración de áreas comunes del inmueble donde se encuentra ubicado, pagadero por anticipado dentro de los cinco (5) primeros días de cada mensualidad, la cual será pagada a **EL ARRENDADOR** junto con el canon de arrendamiento establecido en la cláusula cuarta. **EL ARRENDATARIO** renuncia expresamente a los requerimientos para su constitución en mora. En caso de mora en el pago del canon de arrendamiento **EL ARRENDATARIO** asumirá también el costo del mayor valor que corresponde por concepto de cuota de administración sin el descuento que por pronto pago concede la administración. Este valor deberá ser asumido por **EL ARRENDATARIO** en caso de pago extemporáneo del canon de arrendamiento. todo lo anterior sin perjuicio de las acciones que se puedan derivar del incumplimiento. **PARÁGRAFO PRIMERO: EL**

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PARA INMUEBLE DE USO COMERCIAL
PRIMER NIVEL DE LA BODEGA No. 8 del PARQUE INDUSTRIAL K2,
ubicada en la Carrera 1 No. 4-02 del municipio de Chía, Cundinamarca
SUSCRITO ENTRE: EL ARRENDADOR: INMOBILIARIA LA SABANA DE CHIA JH S.A.S. – M.A. 007/08
Y EL ARRENDATARIO: BLANCA ANDREA DEL REAL SUAREZ

ARRENDATARIO se obliga a cancelar los reajustes en las cuotas de administración, que establezca la Asamblea de Propietarios, a partir de la misma fecha que determine la Asamblea General de Propietarios. PARÁGRAFO SEGUNDO:

Así mismo, se obligan el arrendatario al pago de las multas por incumplimiento al reglamento de propiedad horizontal y manual de convivencia y los servicios especiales, adicionales u opcionales que pueda tener la copropiedad. Si a la finalización del contrato existieren valores pendientes de pago por dichos conceptos, **EL ARRENDADOR** no procederá al recibo del inmueble, ni dará por finalizado el contrato hasta cuando se produzca el pago efectivo de todas las obligaciones pendientes. **PARÁGRAFO TERCERO:** **EL ARRENDATARIO** deberá hacer llegar a las oficinas del **ARRENDADOR** y/o enviar por vía whatsapp o al correo electrónico inmobiliariasabanajh@hotmail.com, las notificaciones expedidas por la administración de PH allegadas al inmueble objeto de este contrato, tales como: citaciones a asambleas, estados de cuenta mensual, cuentas de cobro de la administración mensual, formularios de impuesto predial y valorización e informaciones varias que suministre la administración del parque industrial. —————

OCTAVA: CLAUDULA PENAL: El incumplimiento por parte de **EL ARRENDATARIO** de cualquiera de las cláusulas de este contrato, el retardo de una o más mensualidades, la evidente incursión en MORA y/o FALTA DE PAGO en el precio del canon de arrendamiento o de los servicios públicos a su cargo dentro del término pactado, el abandono del inmueble, el cambio de destinación del inmueble o el uso para fines ilícitos o reñidos con la moral o buenas costumbres, la cesión o subarriendo, lo constituirá en deudor de **EL ARRENDADOR** por una suma equivalente al **TRIPLE** del precio mensual de la renta que esté vigente en el momento de tal incumplimiento, a título de pena, que será exigible sin necesidad de requerimiento alguno y sin perjuicio de los demás derechos que tiene **EL ARRENDADOR** para hacer cesar el arrendamiento y exigir judicialmente la entrega del inmueble. Se entenderá en todo caso que el pago de la pena no extingue la obligación principal y que **EL ARRENDADOR** podrá pedir a la vez el pago y la indemnización de perjuicios. Si es el caso, el presente contrato será prueba sumaria suficiente para el cobro de esta pena al **ARRENDATARIO** y/o deudor solidario. **PARAGRAFO PRIMERO:** En caso de que **EL ARRENDATARIO** decida terminar el contrato antes del vencimiento de la vigencia inicial, se aplicará lo dispuesto en el artículo 2003 del código civil, es decir, pagará el valor total de los arrendamientos por el tiempo que falte hasta el vencimiento de la vigencia inicial de este contrato. Si la terminación anticipada por parte de **EL ARRENDATARIO**, se produjere en vigencia de cualquiera de las renovaciones anuales posteriores al periodo inicial del presente contrato, es decir, con posterioridad al 01 de febrero de 2025, **EL ARRENDATARIO** se obliga a pagar una suma equivalente al **TRIPLE** del precio mensual de la renta que esté vigente, a título de indemnización, que será exigible sin necesidad de requerimiento alguno y sin perjuicio de los demás derechos que tiene **EL ARRENDADOR** para hacer cesar el arrendamiento y exigir judicialmente la entrega del inmueble. Si **EL ARRENDATARIO** no ha entregado el inmueble en la forma y términos pactados, las condiciones económicas de su permanencia en el inmueble continuarán vigentes durante todo el tiempo en que allí permanezca, sin perjuicio de las facultades otorgadas a **EL ARRENDADOR** para restituir a su favor la tenencia del inmueble mediante el proceso judicial que aplique al caso. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Ley 820 de 2003: **Artículo 7°. Solidaridad.** Los derechos y las obligaciones derivadas del presente contrato de arrendamiento son solidarias, tanto entre arrendadores como entre arrendatarios. En consecuencia, la restitución del inmueble y las obligaciones económicas derivadas del presente contrato, pueden ser exigidas o cumplidas por todos o cualquiera de los arrendadores a todos o cualquiera de los arrendatarios, o viceversa. —————

NOVENA: PREAVISO PARA LA ENTREGA: Las partes se obligan a dar el correspondiente preaviso para la entrega del inmueble con **SEIS (06) meses** de anticipación a la finalización del plazo original o de su prórroga, en forma escrita y mediante el envío de la comunicación a través de correo certificado. —————

DECIMA: REQUERIMIENTOS: **EL ARRENDATARIO** renuncia expresamente a los requerimientos de que tratan los artículos 2007 y 1594 del Código Civil y 384 del Código General del Proceso, relativos a la constitución en mora, y en general a los que consagre cualquier norma sustancial o procesal para efectos de la constitución en mora. —————

DECIMA PRIMERA: CAUSALES DE TERMINACION: el incumplimiento de una o cualquiera de las cláusulas estipuladas u obligaciones del contrato a cargo de **EL ARRENDATARIO**, darán derecho a **EL ARRENDADOR** para dar por terminado el presente contrato y sin necesidad de requerimiento de ninguna clase a los cuales renuncia **EL ARRENDATARIO**: a) La cesión o subarriendo, b) el cambio de destinación del inmueble, c) el no pago del canon dentro de los términos previstos en este contrato, d) la destinación del inmueble para fines ilícitos o contrarios a las buenas costumbres, o que representen peligro para el inmueble o la salubridad de sus habitantes o que entrañen violaciones al régimen de administración al que están sometidos, e) la realización de mejoras, cambios o ampliaciones del inmueble, sin autorización escrita de **EL ARRENDADOR**, f) la no cancelación de los servicios públicos a cargo de **EL ARRENDATARIO** siempre que origine la desconexión o pérdida del servicio, g) la no cancelación de las cuotas de administración de la propiedad horizontal dentro del término pactado. h) las demás previstas en la ley. **PARAGRAFO PRIMERO:** Se dará por terminado el contrato de arrendamiento una vez **EL ARRENDATARIO** esté totalmente a paz y salvo con **EL ARRENDADOR**; por otra parte, cuando **EL ARRENDATARIO** incurra en mora deberá hacer los pagos correspondientes en las oficinas de la aseguradora o afianzadora que al inicio de vigencia del presente contrato le

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PARA INMUEBLE DE USO COMERCIAL
PRIMER NIVEL DE LA BODEGA No. 8 del PARQUE INDUSTRIAL K2,
ubicada en la Carrera 1 No. 4-02 del municipio de Chía, Cundinamarca
SUSCRITO ENTRE: EL ARRENDADOR: INMOBILIARIA LA SABANA DE CHIA JH S.A.S. – M.A. 007/08
Y EL ARRENDATARIO: BLANCA ANDREA DEL REAL SUAREZ

indique **EL ARRENDADOR**, en quien las partes delegan la facultad para realizar el cobro judicial o extrajudicial de dichas sumas y de las que se causen por concepto de costos adicionales tales como Honorarios de abogado e IVA sobre honorarios etc. —

DECIMA SEGUNDA: CESION DE LOS DERECHOS: Estipulan expresamente los contratantes que este contrato no formará parte integral de ningún establecimiento de comercio y que, por lo tanto, la enajenación del que eventualmente se establezca en el inmueble, no solo no transfiere ningún derecho de arrendamiento al adquirente, sino que constituye causal de terminación del contrato, toda vez que **EL ARRENDATARIO** se obliga expresamente a no ceder, a no subarrendar el inmueble, ni transferir su tenencia. Para los efectos legales esta estipulación equivale a la oposición a que se refiere el numeral 3 del Artículo 528 del Código del Comercio, de tal suerte que la responsabilidad de **EL ARRENDATARIO** no cesará con la enajenación del establecimiento, ni con el aviso de la transferencia, ni aún con la inscripción de la enajenación en el Registro Mercantil. **PARAGRAFO:** Podrá **EL ARRENDADOR** ceder libremente los derechos que emanan de este contrato y tal cesión producirá efectos respecto a **EL ARRENDATARIO** a partir de la fecha de la comunicación certificada en que a este se comunique. —

DECIMA TERCERA: RECIBO, DEVOLUCIÓN Y ESTADO: **EL ARRENDATARIO** declara que ha recibido el inmueble objeto de este contrato en la fecha indicada en la cláusula **PRIMERA** en excelente estado de servicio y presentación, conforme al inventario que suscribe por separado y que se considera incorporado a este documento; que se obliga a cuidarlo, conservarlo y mantenerlo y que en el mismo estado lo restituirá al **ARRENDADOR**, salvo el deterioro por el paso del tiempo y su uso legítimo. Específicamente: **EL ARRENDATARIO** entregará el inmueble Pintado, sin huecos de puntillas o chazos, manchas de grasa o similares. Los daños al inmueble derivados del mal trato o descuido por parte de **EL ARRENDATARIO**, durante su tenencia, serán de su cargo y **EL ARRENDADOR** estará facultado para hacerlos por su cuenta y posteriormente reclamar su valor al **ARRENDATARIO**. Si **EL ARRENDATARIO** no cumple con la obligación de entregar personalmente las llaves del inmueble se tiene como cierta la fecha de desocupación señalada por **EL ARRENDADOR** y corresponde a **EL ARRENDATARIO** desvirtuar esta presunción. Con el fin de verificar el estado del inmueble para la entrega por terminación del contrato, se acuerda la realización de una visita de **EL ARRENDADOR** al inmueble en el transcurso de los Veinte (20) días previos a la fecha de entrega del mismo. —

DECIMA CUARTA: REPARACIONES, MEJORAS Y ADECUACIONES: No podrá **EL ARRENDATARIO** ejecutar en el inmueble mejoras de ninguna especie, excepto las reparaciones locativas, sin el permiso escrito de **EL ARRENDADOR**. Si se ejecutaren, **EL ARRENDATARIO** estará obligado a retirarlas sin indemnización para quien las efectuó y cumplirá con las obligaciones estipuladas en la cláusula décima tercera para la restitución del inmueble. **EL ARRENDATARIO** renuncia expresamente a descontar de la renta el valor de las reparaciones indispensables a que se refiere el artículo 27 de la ley 820 de 2.003. **PARÁGRAFO PRIMERO:** No obstante lo dispuesto en esta cláusula, **EL ARRENDATARIO** está obligado a efectuar las reparaciones locativas para su conservación y cuidado de que trata la ley, conforme a los Artículos 2029 y 2030 del Código Civil. Las partes acuerdan un término, correspondiente a los quince (15) primeros días de vigencia del presente contrato, para verificar el funcionamiento de todos y cada uno de los elementos y servicios de la vivienda, debiéndose dentro del mismo término comunicar por escrito al **EL ARRENDADOR** las observaciones o deficiencias al respecto, para que igualmente sean verificadas, corregidas o adicionadas al inventario inicial. Para tal fin, **EL ARRENDADOR** recibirá dichas observaciones al igual que los reportes de las reparaciones necesarias del inmueble a cargo del propietario en el desarrollo del contrato en el correo electrónico reparacionesinsabana@hotmail.com. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Como quiera que por su actividad comercial **EL ARRENDATARIO** requiere adecuar el inmueble, **EL ARRENDADOR** lo autoriza para realizar las adecuaciones necesarias para el desarrollo del objeto contractual autorizado, todas las cuales se realizan para ser usadas por **EL ARRENDATARIO** y en su exclusivo beneficio, por lo cual a la terminación del contrato deberá retirarlas, sin que se cause menoscabo al inmueble, pues deberá restituirse en la misma forma en que se entrega. —

DÉCIMA QUINTA: GASTOS: **EL ARRENDATARIO** pagará todos los gastos que ocasione el presente contrato, incluidos los que se causen con ocasión de su prórroga o renovación llegado el caso. —

DÉCIMA SEXTA: ABANDONO DEL INMUEBLE: Al suscribir este contrato **EL ARRENDATARIO** faculta expresamente a **EL ARRENDADOR** para penetrar en el inmueble y recuperar su tenencia, con solo requisito de la presencia de dos testigos, en procura de evitar el deterioro o desmantelación del mismo siempre que por cualquier circunstancia permanezca abandonado o deshabitado por el término de un mes o más y que la exposición al riesgo sea tal que amenace la integridad física del bien o la seguridad del vecindario. —

DÉCIMA SÉPTIMA: AUTORIZACION: **EL ARRENDATARIO** y **LOS DEUDORES SOLIDARIOS** declaran que la información que han suministrado es verídica, real y corroborable por cualquier medio legal. Por lo anterior, conceden expresamente y de manera irrevocable autorización al acreedor del presente contrato, así como a su subrogatario, de efectuar los diferentes reportes y consultas a las centrales de riesgo en cumplimiento de la normatividad vigente. Por lo anterior **EL ARRENDATARIO** Y **LOS DEUDORES SOLIDARIOS** facultan al **ARRENDADOR**, o a quien sea en el futuro el acreedor o subrogatario de las obligaciones emanadas del presente contrato, a: 1) Consultar en cualquier tiempo, en

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PARA INMUEBLE DE USO COMERCIAL
PRIMER NIVEL DE LA BODEGA No. 8 del PARQUE INDUSTRIAL K2,
ubicada en la Carrera 1 No. 4-02 del municipio de Chía, Cundinamarca
SUSCRITO ENTRE: EL ARRENDADOR: INMOBILIARIA LA SABANA DE CHIA JH S.A.S. – M.A. 007/08
Y EL ARRENDATARIO: BLANCA ANDREA DEL REAL SUAREZ

las centrales de información todos los datos relevantes para conocer nuestro desempeño como deudores, nuestra capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de celebrar negocios con nosotros. 2) Reportar a las centrales de información, datos sobre el cumplimiento oportuno como sobre el incumplimiento, si lo hubiere, de nuestras obligaciones o de sus deberes legales de contenido patrimonial, de tal forma que éstas presenten una información veraz, pertinente, completa actualizada y exacta de nuestro desempeño como deudores después de haber cruzado y procesado diversos datos útiles para obtener una información significativa. 3) Enviar la información mencionada a las centrales de riesgo de manera directa, y también por intermedio de la Superintendencia Financiera o las demás entidades públicas que ejercen función de vigilancia y control, con el fin de que estas puedan tratarla, analizarla, clasificarla y luego suministrarla a dichas centrales. 4.) Reportar a las centrales de información el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones derivadas del contrato de arrendamiento. Igualmente, **EL ARRENDATARIO** y **LOS DEUDORES SOLIDARIOS**, autorizan a **EL ARRENDADOR** o su posible subrogatario conservar la información en las centrales de información, con las debidas actualizaciones y durante el periodo necesario; así como suministrar a las centrales de información, datos relativos a su solicitud de arrendamiento, así como otros atinentes a su comportamiento relativo al pago de las tarifas de servicios públicos y demás deberes constitucionales y legales. La autorización anterior no permite a **EL ARRENDADOR** o a su eventual subrogatario, y a las centrales de información divulgar la información mencionada para fines diferentes.

DÉCIMA OCTAVA: TRATAMIENTO DE DATOS: De conformidad con lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y Decreto No. 1377 de 2013, **EL ARRENDADOR** responsable de los datos personales suministrados por **EL ARRENDATARIO** y **LOS DEUDORES SOLIDARIOS** mediante diferentes canales de información, solicita autorización para que los terceros relacionados con el presente contrato permitan que toda la información o datos personales entregados puedan ser objeto de disposición, uso, circulación, actualización, procesamiento, almacenamiento, recolección, exclusión, intercambio, compilación para el tratamiento de la información o datos personales con el fin de desarrollar la ejecución del presente contrato, mediante actividades como: Llamadas telefónicas para confirmación de datos, cobro extrajudicial y judicial, reportes ante entidades de control y centrales de información, registros contables, información publicitaria; igualmente, los terceros relacionados con el presente contrato manifiestan que se encuentran informados que, de conformidad con los procedimientos contenidos en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto No. 1377 de 2013, los titulares de la información podrán ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos personales.

DÉCIMA NOVENA: PRIMA, BUEN NOMBRE Y/O GOOD WILL: En caso de terminación del presente contrato de arrendamiento cualquiera que sea la causa, **EL ARRENDADOR** no reconocerá ni pagará a **EL ARRENDATARIO** suma alguna por concepto de prima, buen nombre, Good Will, etc., pues al momento de la celebración de este contrato **EL ARRENDADOR** no exige pago de suma alguna por tales conceptos.

VIGÉSIMA: GASTOS ADMINISTRATIVOS: **EL ARRENDATARIO** y sus **DEUDORES SOLIDARIOS** aceptan desde ahora que serán de su cargo los gastos administrativos generados por incumplimiento en el pago del arrendamiento. Tales retardos dentro del término previsto en la Cláusula Cuarta ocasionarán recargos en dinero equivalentes a la suma de: **CINCO POR CIENTO (5%)** del día **6 al día 10**, **DIEZ POR CIENTO (10%)** del día **11 al día 15** y **QUINCE POR CIENTO (15%)** del día **16 al día 30** de cada mes, sin perjuicio de las acciones judiciales correspondientes.

VIGÉSIMA PRIMERA: DECLARACION ORIGEN DE FONDOS: Las partes declaran que: 1. La actividad, profesión u oficio que realizan es lícita y la ejercen dentro de los marcos legales. 2. Los recursos que poseen provienen de actividades que no se encuentran dentro de las contempladas en el Código Penal Colombiano como ilícitas. 3. El bien objeto de arrendamiento es lícito. 4. Los recursos que se derivan del vínculo comercial entre las partes no serán destinados a ninguna actividad ilícita incluida la financiación de actividades terroristas.

VIGÉSIMA SEGUNDA: NOTIFICACIONES: Las partes acuerdan que para efecto de notificaciones a **EL ARRENDATARIO** y sus deudores solidarios son válidas las siguientes direcciones: La del inmueble dado en arrendamiento y las que se escriben debajo de las firmas, y para el caso de **EL ARRENDADOR** la de las instalaciones de la de las instalaciones de **INMOBILIARIA LA SABANA DE CHIA JH SAS**, en la Calle 17 No. 8-29 Oficina 201 del municipio de Chía, teléfono: 8844584 - 3214739919, correo electrónico: insabana@msn.com. **PARÁGRAFO:** Cualquier modificación de los datos anteriores deberá ser avisada a la otra parte por escrito, por correo electrónico a insabana@msn.com, la respectiva modificación solo producirá efectos el quinto (5°) día calendario siguiente a la fecha de introducción en el correo de la carta contentiva del aviso de modificación.

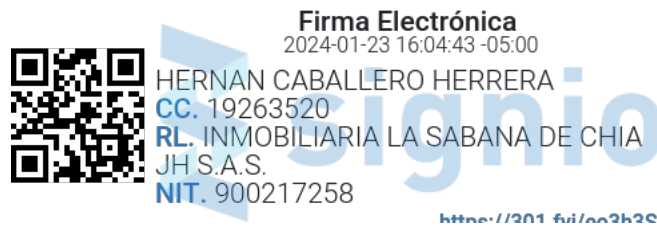
VIGÉSIMA TERCERA: EXENCIONES: **EL ARRENDADOR** no será responsable por robos, daños a bienes muebles, o eventualidades de cualquier naturaleza, como son los siniestros causados por movimientos telúricos, incendios, inundaciones, caso fortuito o fuerza mayor que puedan sobrevenir en el inmueble arrendado, sea que tales eventos intervenga o no la mano del hombre y que por ello se perjudique directa o indirectamente a **EL ARRENDATARIO**; por lo tanto, **EL ARRENDATARIO** deberá tomar todas las medidas de seguridad y vigilancia, lo mismo que las pólizas que considere indispensables para la salvaguarda de sus bienes o intereses contenidos en el inmueble objeto de este contrato.

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PARA INMUEBLE DE USO COMERCIAL
PRIMER NIVEL DE LA BODEGA No. 8 del PARQUE INDUSTRIAL K2,
ubicada en la Carrera 1 No. 4-02 del municipio de Chía, Cundinamarca
SUSCRITO ENTRE: EL ARRENDADOR: INMOBILIARIA LA SABANA DE CHIA JH S.A.S. – M.A. 007/08
Y EL ARRENDATARIO: BLANCA ANDREA DEL REAL SUAREZ

VIGÉSIMA CUARTA: FIRMA ELECTRÓNICA: Las partes acuerdan que este documento y cualquier anexo u otrosí que lleguen a celebrar podrán ser suscritos mediante procesos de firma electrónica, que sean aceptados por las partes y que cumplan con los criterios indicados en la Ley 527 de 1999, Decreto 2364 de 2012 y demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen. En ese orden, las partes declaran que aceptan y otorgan plena validez jurídica a la firma realizada de conformidad con lo indicado en la presente cláusula. _____

Para constancia se firma por las partes el día veintidós (22) de enero de 2024, **y declaramos las partes que hemos recibido copia original del presente contrato firmado electrónicamente mediante la plataforma SIGNIO, de acuerdo con el correo allegado por la misma plataforma**

EL ARRENDADOR



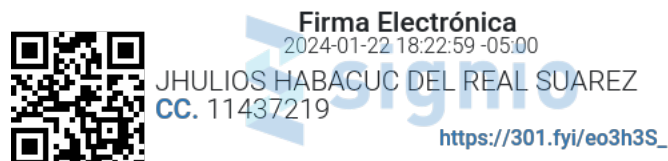
INMOBILIARIA LA SABANA DE CHIA JH SAS.
HERNAN CABALLERO HERRERA – REP. LEGAL
NIT. 900.217.258-0 M.A. 007-2008
Calle 17 No. 8-29 Oficina 201 – Chía (C/marca)
Tels. 8844584 - 3214739919
Correo electrónico: insabana@msn.com

EL ARRENDATARIO



NOMBRE	BLANCA ANDREA DEL REAL SUAREZ
C.C. No.	35.530.685 Facatativá
Dirección Notificación	carrera 1 No. 4-02 Bodega # 8 , k2 - Chía Cundinamarca
Teléfono	3134534344
EMAIL:	andrea_delreal78@hotmail.com

DEUDORES SOLIDARIOS:



NOMBRE	JHULIOS HABACUC DEL REAL SUAREZ
C.C.	11.437.219 Facatativá
Dirección Notificación	Calle 22 B No. 60-51 Bogotá
Celular	3164987768
Dirección empresa:	Carrera 10 No. 64-44 Bogotá
EMAIL:	jhuliosdr@hotmail.com

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PARA INMUEBLE DE USO COMERCIAL
PRIMER NIVEL DE LA BODEGA No. 8 del PARQUE INDUSTRIAL K2,
ubicada en la Carrera 1 No. 4-02 del municipio de Chía, Cundinamarca
SUSCRITO ENTRE: EL ARRENDADOR: INMOBILIARIA LA SABANA DE CHIA JH S.A.S. – M.A. 007/08
Y EL ARRENDATARIO: BLANCA ANDREA DEL REAL SUAREZ



Firma Electrónica

2024-01-23 10:20:10 -05:00

PAULA FERNANDA DEL REAL SUAREZ
CC. 35530531

https://301.fyi/eo3h3S_

NOMBRE

C.C.

Dirección Notificación

Celular

Dirección empresa:

EMAIL:

PAULA FERNANDA DEL REAL SUAREZ

35.530.531 Facativá

Conjunto Vento – vereda cerca de piedra, casa 53, Chía Cundinamarca

3142970039 / 3142971256

Carrera 3 No. 19-75 Conj. ponylandia Chía Cundinamarca

delrealpaulaf@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO

35530685

DEL REAL SUAREZ

APELLIDOS

BLANCA ANDREA

NOMBRES

Blanca Andrea

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-DIC-1978**

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55

ESTATURA

A+

G.S. RH

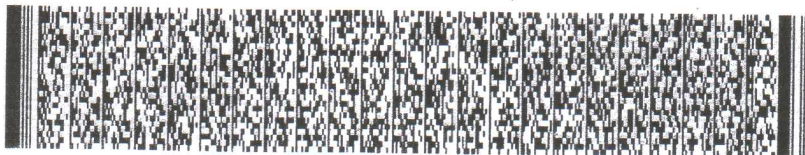
F

SEXO

20-MAY-1997 FACATATIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-1507600-39093843-F-0035530685-20011229

0480301362B 02 092345584



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240124599188206264

Nro Matrícula: 50N-20642967

Pagina 1 TURNO: 2024-33737

Impreso el 24 de Enero de 2024 a las 03:43:29 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA ZONA NORTE DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: CHIA VEREDA: CHIA

FECHA APERTURA: 26-05-2011 RADICACIÓN: 2011-20140 CON: ESCRITURA DE: 15-03-2011

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO****DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

Contenidos en ESCRITURA Nro 1724 de fecha 07-12-2010 en NOTARIA 2 de CHIA BODEGA 8 con area de CONST 920.78M2 con coeficiente de 4.205223761% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

SOCIEDAD INVERSIONES GARCIA BARRAGAN Y CIA. S. EN C. Y CONSTRUCTORA BARCAR LTDA. ADQUIRIERON PARTE DE ESTE ENGLOBE ASI: SOCIEDAD INVERSIONES GARCIA BARRAGAN Y CIA. S. EN C. ADQUIRIO POR COMPRA DE TRUJILLO PEREIRA OLIVA, MEDIANTE ESCRITURA # 1584 DE 25-11-2008 NOTARIA 2 DE CHIA, ESTA ADQUIRIO POR DIVISION MATERIAL DE TRUJILLO PEREIRA HERNANDO, TRUJILLO PEREIRA DE FIGUEROA NOHORA, TRUJILLO PEREIRA DE SOUPIZ MARGOTH, TRUJILLO PEREIRA OLIVA, MEDIANTE ESCRITURA # 3468 DE 20-10-2000 NOTARIA 55 BOGOTA D.C., RADICADA EL 20-10-2000 AL FOLIO 50N-20345382. TRUJILLO PEREIRA DE FIGUEROA NOHORA, TRUJILLO PEREIRA DE SOUPIZET MARGOTH, TRUJILLO PEREIRA HERNANDO, TRUJILLO PEREIRA OLIVA, ADQUIRIERON TODOS LOS LOTES POR ADJUDICACION SUCESION DE DE TRUJILLO SANCHEZ LUIS HERNANDO, SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA 2655 DEL 13-11-97 NOTARIA 22 DE SANTAFE DE BOGOTA, ESTE ADQUIRIO TRES LOTES POR COMPRA A NAVARRO RAMOS VICTOR JULIO POR ESCRITURA 60 DEL 21-02-73 NOTARIA UNICA DE CHIA; ESTE ADQUIRIO POR ADJUDICACION SUCESION DE NAVARRO SAMUDIO ISAAC Y RAMOS DE NAVARRO VIRGINIA SEGUN SENTENCIA S/N DE 19-02-1971 DEL JUZGADO DE MESITAS DE EL COLEGIO, REGISTRADAS DICHAS ESCRITURAS EN LOS FOLIOS DE MATRICULA 50N-134049 - 50N-135291 - 50N-135292; EL CUARTO LOTE LO ADQUIRIERON EN LA MISMA ADJUDICACION SUCESION DE TRUJILLO SANCHEZ LUIS HERNANDO, SEGUN ESCRITURA #2655 DE 13-11-1997 NOTARIA 22 DE BOGOTA; ESTE HABIA ADQUIRIDO POR COMPRA DE NAVARRO JUAN POR ESCRITURA 1519 DEL 10-03-70 NOTARIA 6A DE BOGOTA, REGISTRADA EN EL FOLIO 50N-20269423. CONSTRUCTORA BARCAR LTDA. ADQUIRIO OTRA PARTE DE ESTE ENGLOBE POR COMPRA DE TRUJILLO PEREIRA DE FIGUEROA NOHORA, MEDIANTE ESCRITURA # 802 DE 20-10-2008 NOTARIA UNICA DE COTA, ESTA ADQUIRIO POR DIVISION MATERIAL DE TRUJILLO PEREIRA HERNANDO, TRUJILLO PEREIRA DE FIGUEROA NOHORA, TRUJILLO PEREIRA DE SOUPIZ MARGOTH, TRUJILLO PEREIRA OLIVA, MEDIANTE ESCRITURA # 3468 DE 20-10-2000 NOTARIA 55 BOGOTA D.C., RADICADA EL 20-10-2000 AL FOLIO 50N-20345384. TRUJILLO PEREIRA DE FIGUEROA NOHORA, TRUJILLO PEREIRA DE SOUPIZET MARGOTH, TRUJILLO PEREIRA HERNANDO, TRUJILLO PEREIRA OLIVA, ADQUIRIERON TODOS LOS LOTES POR ADJUDICACION SUCESION DE DE TRUJILLO SANCHEZ LUIS HERNANDO, SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA 2655 DEL 13-11-1997 NOTARIA 22 DE BOGOTA, ESTE ADQUIRIO TRES LOTES POR COMPRA DE NAVARRO RAMOS VICTOR JULIO POR ESCRITURA # 60 DE 21-02-1973 NOTARIA UNICA DE CHIA; ESTE ADQUIRIO POR ADJUDICACION SUCESION DE NAVARRO SAMUDIO ISAAC Y RAMOS DE NAVARRO VIRGINIA SEGUN SENTENCIA S/N DE 19-02-1971 DEL JUZGADO DE MESITAS DE EL COLEGIO, REGISTRADAS DICHAS ESCRITURAS EN LOS FOLIOS DE MATRICULA 50N-134049 - 50N-135291 - 50N-135292; EL CUARTO LOTE LO ADQUIRIERON EN LA MISMA ADJUDICACION SUCESION DE TRUJILLO SANCHEZ LUIS HERNANDO, SEGUN ESCRITURA # 2655 DE 13-11-1997 NOTARIA 22 DE BOGOTA; ESTE HABIA ADQUIRIDO POR COMPRA DE NAVARRO JUAN POR ESCRITURA # 1519 DE 10-03-1970 NOTARIA 6 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 50N-20269423. CONSTRUCTORA BARCAR LTDA ADQUIRIO OTRA PARTE DE ESTE ENGLOBE POR COMPRA DE TRUJILLO PEREIRA HERNANDO, TRUJILLO PEREIRA DE FIGUEROA NOHORA, TRUJILLO PEREIRA DE SOUPIZ MARGOTH, TRUJILLO PEREIRA OLIVA, MEDIANTE ESCRITURA # 393 DE 08-05-2010 NOTARIA UNICA DE COTA, ESTOS ADQUIRIERON POR DIVISION MATERIAL DE TRUJILLO PEREIRA HERNANDO, TRUJILLO PEREIRA DE FIGUEROA NOHORA, TRUJILLO PEREIRA OLIVA, TRUJILLO PEREIRA DE SOUPIZET MARGOTH, MEDIANTE ESCRITURA # 3468 DE 20-10-2000 NOTARIA 55 BOGOTA D.C., TRUJILLO PEREIRA DE FIGUEROA NOHORA, TRUJILLO PEREIRA DE SOUPIZET MARGOTH, TRUJILLO PEREIRA HERNANDO, TRUJILLO PEREIRA OLIVA, ADQUIRIERON TODOS LOS LOTES POR



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240124599188206264

Nro Matrícula: 50N-20642967

Pagina 2 TURNO: 2024-33737

Impreso el 24 de Enero de 2024 a las 03:43:29 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ADJUDICACION SUCESION DE DE TRUJILLO SANCHEZ LUIS HERNANDO, SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA # 2655 DE 13-11-1997 NOTARIA 22 DE BOGOTA, ESTE ADQUIRIO TRES LOTES POR COMPRA DE NAVARRO RAMOS VICTOR JULIO POR ESCRITURA # 60 DE 21-02-1973 NOTARIA UNICA DE CHIA; ESTE ADQUIRIO POR ADJUDICACION SUCESION DE NAVARRO SAMUDIO ISAAC Y RAMOS DE NAVARRO VIRGINIA SEGUN SENTENCIA S/N DE 19-02-1971 JUZGADO DE MESITAS DE EL COLEGIO, REGISTRADAS DICHAS ESCRITURAS EN LOS FOLIOS DE MATRICULA 50N-134049 - 50N-135291 - 50N-135292; EL CUARTO LOTE LO ADQUIRIERON EN LA MISMA ADJUDICACION SUCESION DE TRUJILLO SANCHEZ LUIS HERNANDO, SEGUN ESCRITURA # 2655 DE 13-11-1997 NOTARIA 22 DE BOGOTA; ESTE HABIA ADQUIRIDO POR COMPRA DE NAVARRO JUAN POR ESCRITURA #1519 DE 10-03-1970 NOTARIA 6 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 50N-20269423.*AMMA*.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50N - 20642959

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 15-03-2011 Radicación: 2011-20140

Doc: ESCRITURA 1724 del 07-12-2010 NOTARIA 2 de CHIA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA BARCAR LTDA.

NIT# 8320073811 X

A: SOCIEDAD INVERSIONES GARCIA BARRAGAN Y CIA. S. EN C.

NIT# 8001927177 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 15-03-2011 Radicación: 2011-20140

Doc: ESCRITURA 1724 del 07-12-2010 NOTARIA 2 de CHIA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: SERVIDUMBRE DE TRANSITO PASIVA: 0344 SERVIDUMBRE DE TRANSITO PASIVA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA BARCAR LTDA.

NIT# 8320073811 X

DE: SOCIEDAD INVERSIONES GARCIA BARRAGAN Y CIA. S. EN C.

NIT# 8001927177 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 15-03-2011 Radicación: 2011-20140

Doc: ESCRITURA 1724 del 07-12-2010 NOTARIA 2 de CHIA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD: 0110 ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA BARCAR LTDA.

NIT# 8320073811

DE: SOCIEDAD INVERSIONES GARCIA BARRAGAN Y CIA. S. EN C.

NIT# 8001927177

A: SOCIEDAD INVERSIONES GARCIA BARRAGAN Y CIA. S. EN C.

NIT# 8001927177 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 10-05-2011 Radicación: 2011-35685



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240124599188206264

Nro Matrícula: 50N-20642967

Pagina 3 TURNO: 2024-33737

Impreso el 24 de Enero de 2024 a las 03:43:29 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 794 del 07-05-2011 NOTARIA 2 de CHIA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION E.P 6295-04-11 NOT 2 CHIA EN CUANTO A LOS LINDEROS DE LOS LOCALES COMERCIALES Y
LOS OCOEFICIENTES DE COPROPIEDAD

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA BARCAR LTDA.

NIT# 8320073811 X

A: SOCIEDAD INVERSIONES GARCIA BARRAGAN Y CIA. S. EN C.

NIT# 8001927177 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 22-05-2013 Radicación: 2013-36216

Doc: ESCRITURA 761 del 23-04-2013 NOTARIA TREINTA Y CUATRO de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$1,600,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD INVERSIONES GARCIA BARRAGAN Y CIA. S. EN C.

NIT# 8001927177

A: LEASING BOLIVAR S.A. COMPA/IA DE FINANCIAMIENTO NIT. 860.067.203-7

X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 30-11-2015 Radicación: 2015-90216

Doc: ESCRITURA 10132 del 20-11-2015 NOTARIA SETENTA Y DOS de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$2,067,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LEASING BOLIVAR S.A. COMPA/IA DE FINANCIAMIENTO

NIT# 8600672037

A: FAHESI Y CIA S EN C.S.

NIT# 9000753760 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *6*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 4

Nro corrección: 1

Radicación: C2011-12403

Fecha: 29-11-2011

ANOTACION INCLUIDA POR OMITIRSE EN LA FEHCA DE REGISTRO, SEGUN TITULO, VALE.(ART.35 DEL 1250/70) ADG



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240124599188206264

Nro Matrícula: 50N-20642967

Pagina 4 TURNO: 2024-33737

Impreso el 24 de Enero de 2024 a las 03:43:29 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2024-33737

FECHA: 24-01-2024

EXPEDIDO EN: BOGOTA

AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA
REGISTRADORA PRINCIPAL



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A212050878955C

17 DE ENERO DE 2024

HORA 16:52:16

AA21205087

PÁGINA: 1 DE 3

* * * * *

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS
NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO
DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE
60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U
OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE
CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN
WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE
DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E
INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE: FAHESI Y CIA S EN C S

N.I.T.: 900.075.376-0

DOMICILIO : CHÍA (CUNDINAMARCA)

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01580829 DEL 16 DE MARZO DE 2006

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA: 3 DE JULIO DE 2020

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020

ACTIVO TOTAL: 6,108,691,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL: CR 11 NO. 12 38

MUNICIPIO: CHÍA (CUNDINAMARCA)

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL: HENAO@HOTMAIL.COM

DIRECCION COMERCIAL: CR 11 NO. 12 38

MUNICIPIO: CHÍA (CUNDINAMARCA)

EMAIL COMERCIAL: HENAO@HOTMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000643 DE NOTARIA 48 DE
BOGOTA D.C. DEL 14 DE MARZO DE 2006, INSCRITA EL 16 DE MARZO DE 2006
BAJO EL NUMERO 01044495 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD
COMERCIAL DENOMINADA FAHESI Y CIA S EN C S.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1005 DEL 17 DE MAYO DE 2007 DE LA
NOTARIA SEGUNDA DE ZIPAQUIRA, INSCRITA EL 18 DE MAYO DE 2007,

BAJO EL NO. 1131950 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD SE TRASLADO SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., AL MUNICIPIO DE: CHIA.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
256	2018/02/09	NOTARIA 2	2018/02/12	02301923
285	2018/02/14	NOTARIA 2	2018/02/16	02303350
2564	2018/11/08	NOTARIA 2	2018/11/15	02395410

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 14 DE FEBRERO DE 2036.

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL EL DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A. LA INVERSION EN BIENES INMUEBLES URBANOS Y / O RURALES Y LA ADQUISICION, ADMINISTRACION, ARRENDAMIENTO, GRAVAMEN O ENAJENACION DE LOS MISMOS. B. LA INVERSION DE FONDOS PROPIOS EN BIENES INMUEBLES, BONOS, VALORES BURSATILES Y PARTES DE INTERES EN SOCIEDADES COMERCIALES ASI COMO LA NEGOCIACION DE TODA CLASE DE DERECHOS DE CREDITO. C. LA COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION, IMPORTACION Y EXPORTACION DE TODA CLASE DE MERCANCIAS, PRODUCTOS MATERIAS PRIMAS Y/O ARTICULO NECESARIOS PARA EL SECTOR MANUFACTURERO, DE SERVICIOS, DE BIENES DE CAPITAL, LA CONSTRUCCION EL TRANSPORTE EL COMERCIO GENERAL. D. LA REPRESENTACION Y AGENCIAMIENTO DE FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS. F. EN GENERAL LAS ACTIVIDADES SIMILARES O COMPLEMENTARIAS A LAS ANTERIORES MENCIONADAS EN DESARROLLO DE SU OBJETO, LA SOCIEDAD PODRA ASOCIARSE CON OTRA U OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, QUE DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO O QUE SE RELACIONE DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON ESTE EN GENERAL, LA SOCIEDAD PUEDE EJECUTAR TODO ACTO Y CELEBRAR TODO CONTRATO LICITO, QUE LOS SOCIOS GESTORES CONSIDEREN CONVENIENTE PARA EL LOGRO DEL OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD NO PODRA CONSTITUIRSE EN FIADORA, DEUDORA O CODEUDORA DE OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS O DE TERCERAS PERSONAS, SALVO QUE DE ELLO SE REPORTARE UN BENEFICIO, MANIFIESTO PARA ELLA Y SE APROBARE POR LA JUNTA DE SOCIOS CON EL VOTO FAVORABLE DE LOS SOCIOS GESTORES Y EL CIEN POR CIENTO (100%) DEL CAPITAL COMANDITARIO; LOS SOCIOS NO PODRAN GRAVAR O DAR EN GARANTIA SU INTERES SOCIAL EN LA SOCIEDAD SIN LA PREVIA AUTORIZACION DE LA JUNTA DE SOCIOS CON EL VOTO FAVORABLE DE LOS SOCIOS GESTORES EL CIEN POR CIENTO (100 %) DEL CAPITAL COMANDITARIO; LOS SOCIOS SE OBLIGAN A NO CONSTITUIRSE EN FIADORES DE OBLIGACIONES DE TERCEROS POR NINGUN CONCEPTO.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6810 (ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS)

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: \$100,000,000.00 DIVIDIDO EN 10,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$10,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIO GESTOR (S)

SIERRA LANCHEROS ANA SOFIA C.C. 000000041478798

NO. CUOTAS: 0.00 VALOR: \$0.00

HENAO POSADA JESUS OLAFF C.C. 000000019109706

NO. CUOTAS: 0.00 VALOR: \$0.00

- SOCIO COMANDITARIO (S)

HENAO SIERRA JAIME C.C. 000000080033904



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A212050878955C

17 DE ENERO DE 2024

HORA 16:52:16

AA21205087

PÁGINA: 2 DE 3

* * * * *

NO. CUOTAS: 5,000.00
HENAO SIERRA MARIA FERNANDA
NO. CUOTAS: 5,000.00
TOTALES
NO. CUOTAS: 10,000.00

VALOR: \$50,000,000.00
C.C. 000000053050781
VALOR: \$50,000,000.00
VALOR: \$100,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL : LA ADMINISTRACION Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD QUE, DE CONFORMIDAD CON LA LEY CORRESPONDE A LOS SOCIOS GESTORES O COLECTIVOS, HAN RESUELTO ESTOS, DE COMUN ACUERDO, DELEGARLA EN EL SOCIO GESTOR ANA SOFIA SIERRA LANCHEROS MIENTRAS VIVIERE; EN CASO DE MUERTE O INCAPACIDAD FISICA O MENTAL DE CARACTER DEFINITIVO ACTUARA COMO ADMINISTRADOR Y REPRESENTANTE EL OTRO SOCIO GESTOR JESUS OLAFF HENAO POSADA.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000643 DE NOTARIA 48 DE BOGOTA D.C. DEL 14 DE MARZO DE 2006, INSCRITA EL 16 DE MARZO DE 2006 BAJO EL NUMERO 01044495 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SOCIO GESTOR PRINCIPAL	
SIERRA LANCHEROS ANA SOFIA	C.C. 000000041478798
SOCIO GESTOR SUPLENTE	
HENAO POSADA JESUS OLAFF	C.C. 000000019109706

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL : EL GESTOR QUE POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA SE CONSTITUYE EN UNICO REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD O EL SUPLENTE EN SU CASO, PODRAN BAJO SU RESPONSABILIDAD, Y CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS LEGALES, DESIGNAR DELEGADOS. EN ESTE EVENTO, EL DELEGANTE, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES COMERCIALES, QUEDA INHIBIDO PARA LA GESTION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES PERO PODRA REASUMIR LA ADMINISTRACION EN CUALQUIER TIEMPO O CAMBIAR SUS DELEGADOS. LA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD ESTABLECIDA EN LA FORMA DE QUE DA CUENTA EL PRESENTE ARTICULO, LLEVARA IMPLICITA LA FACULTAD DE USAR LA FIRMA SOCIAL Y DE CELEBRAR LAS OPERACIONES CORRESPONDIENTES DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. SIN PREJUICIO DE LAS FACULTADES QUE POR LEY ASIGNA A LOS SOCIOS GESTORES O SUS DELEGADOS COMO REPRESENTANTES LEGALES Y ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, TENDRAN ESTOS LAS SIGUIENTES FACULTADES: A) EJECUTAR LAS DETERMINACIONES DE LA JUNTA Y PRESIDIR SUS SESIONES; B) CREAR LOS CARGOS, QUE SEAN INDISPENSABLES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS BAJO SU DEPENDENCIA Y VELAR PORQUE LOS FUNCIONARIOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN SUS DEBERES; C) CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE ESTIME NECESARIOS PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD DELEGARLE

LAS FACULTADES QUE A BIEN TENGAN; D) CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL; E) CUIDAR LA RECAUDACION E INVERSION DE LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD; F) ELABORAR EL INFORME QUE DEBE PRESENTAR A LA JUNTA DE SOCIOS EN SUS SESIONES ORDINARIAS; G) PRESENTAR A LA JUNTA DE SOCIOS, CUANDO ESTA LO SOLICITE INFORMES SOBRE DETERMINADOS ASPECTOS DE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES SOBRE LOS RESULTADOS ECONOMICOS DE LA COMPAÑIA; H) CONVOCAR A LA JUNTA DE SOCIOS DE CONFORMIDAD CON LO REVISTO EN EL ARTICULO 8 DE ESTOS ESTATUTOS; I) PROMOVER SOSTENER TODA CLASE DE JUICIOS, GESTIONES O RECLAMACIONES NECESARIAS AREA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES J) CUMPLIR LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE ASIGNE LA JUNTA DE SOCIOS Y LAS QUE POR LA NATURALEZA DEL CARGO LE CORRESPONDEN DE ACUERDO CON LA LEY ESTOS ESTATUTOS. EN DESARROLLO DE SUS FUNCIONES Y CON LOS REQUISITOS QUE SEÑALAN LA LEY Y LOS ESTATUTOS, EL GESTOR O SU DELEGADO PODRA: COMPRAR, VENDER, CONTRATAR, TRAMITAR, NOMBRAR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, COMPROMETER, ARBITRAR, COMPENSAR, DESISTIR, CONFUNDIR, NOVAR, INTERPONER TODO GENERO DE RECURSOS, COMPARECER EN LOS JUICIOS QUE PROMUEVAN CONTRA LA SOCIEDAD O QUE ELLA DEBA PROMOVER, RECIBIR DINEROS EN MUTUO, CELEBRAR EL CONTRATO DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES Y FIRMAR LETRAS, PAGARES, CHEQUES, EJECUTAR PRESTAMOS BANCARIOS, GIRAR CHEQUES, LIBRANZAS, GIROS Y TODA CLASE DE TITULOS VALORES, ASI COMO NEGOCIARLOS, ACEPTARLOS, ENDOSARLOS, TENERLOS, PRESTARLOS, COBRARLOS, PAGARLOS, EXIGIR, COBRAR Y PERCIBIR CUALESQUIERA CANTIDADES DE DINERO QUE SE ADEUDEN A LA SOCIEDAD O QUE ELLA TENGA DERECHO U OBLIGACION DE COBRAR, CONDENAR DEUDAS, Y EN FIN, DESARROLLAR TODAS LAS ACTIVIDADES QUE EL DESEMPEÑO DE SU CARGO Y EL LOGRO DEL OBJETO SOCIAL REQUIERAN.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 5 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 31 DE MARZO DE 2016, INSCRITA EL 13 DE MAYO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02103210 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL

FALLA GARAVITO FRANCISCO JAVIER

C.C. 000001030551264

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

* * *
* * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A212050878955C

17 DE ENERO DE 2024

HORA 16:52:16

AA21205087

PÁGINA: 3 DE 3

* * * * *

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$831,166,000

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO
- CIIU : 6810

 ** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
 ** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 6,200

 PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
 INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE
 COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR
 SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Constanza Rentería". The signature is fluid and cursive, with a large initial 'C' and a long, sweeping underline.

FAHESI S EN C.S.
NIT: 900.075.376-0

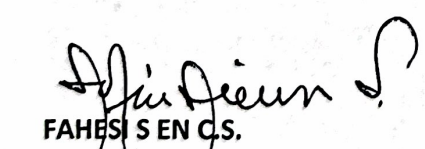
CERTIFICA

Que tiene suscrito con **INMOBILIARIA LA SABANA DE CHIA JH S.A.S.**, identificada con NIT 900.217.258-0, un contrato de administración de inmueble el cual fue firmado el pasado **Primero de Noviembre de 2022**, sobre el inmueble identificado como **PRIMER NIVEL DE LA BODEGA 8** la cual hace parte del **PARQUE INDUSTRIAL K2** ubicado en la Carrera 1A No. 4 – 02 de Chía Cundinamarca, y se encuentran plenamente facultados para suscribir contratos de arrendamiento sobre el precitado inmueble.

De igual forma ratificamos que tal mandato sigue vigente hasta la terminación del contrato de arrendamiento que el administrador suscriba sobre la mencionada bodega.

Se firma en Chía a los Seis (6) días del mes de Diciembre de 2022.

Atentamente


FAHESI S EN C.S.

Rep legal: Ana Sofia Sierra

C.C. 41478798

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de diciembre de 2023 Hora: 17:26:49

Recibo No. AC23048899

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C23048899E6E53

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INMOBILIARIA LA SABANA DE CHIA JH S.A.S
Nit: 900217258 0 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Chía (Cundinamarca)

MATRÍCULA

Matrícula No. 01801478
Fecha de matrícula: 12 de mayo de 2008
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 17 # 8 - 29 Piso 2
Municipio: Chía (Cundinamarca)
Correo electrónico: insabana@msn.com
Teléfono comercial 1: 8844584
Teléfono comercial 2: 3112124437
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 17 # 8 - 29 Piso 2
Municipio: Chía (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación: insabana@msn.com
Teléfono para notificación 1: 8844584
Teléfono para notificación 2: 3112124437
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de diciembre de 2023 Hora: 17:26:49

Recibo No. AC23048899

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C23048899E6E53

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 9 de mayo de 2008 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de mayo de 2008, con el No. 01213019 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada INMOBILIARIA LA SABANA DE CHIA JH LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 001 del 31 de julio de 2015 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 9 de septiembre de 2015, con el No. 02017832 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de INMOBILIARIA LA SABANA DE CHIA JH LTDA a INMOBILIARIA LA SABANA DE CHIA JH S.A.S.

Por Acta No. 001 de la Junta de Socios, del 31 de julio de 2015, inscrita el 9 de septiembre de 2015 bajo el número 02017832 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad Por Acciones Simplificada bajo el nombre de: INMOBILIARIA LA SABANA DE CHIA JH S.A.S

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de diciembre de 2023 Hora: 17:26:49

Recibo No. AC23048899

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C23048899E6E53

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : \$170.000.000,00
No. de acciones : 170.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$170.000.000,00
No. de acciones : 170.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$170.000.000,00
No. de acciones : 170.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del Representante Legal, quien tendrá un suplente que podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Los representantes legales pueden celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 31 de julio de 2015, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de septiembre de 2015 con el No. 02017832 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante	Hernan Caballero	C.C. No. 000000019263520

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de diciembre de 2023 Hora: 17:26:49

Recibo No. AC23048899

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C23048899E6E53

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Legal

Herrera

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

Representante
Legal Suplente

Betty Judith Gonzalez

C.C. No. 000000035477009

Por Acta No. 002 del 17 de septiembre de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de septiembre de 2019 con el No. 02507369 del Libro IX, se designó a:

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

Representante
Legal Suplente
Temporal
(Desde El 18
De Septiembre
Al 15 De
Octubre De
2019)Diana Del
Rubiano Fitata

Pilar C.C. No. 000001072661276

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

Acta No. 001 del 31 de julio de
2015 de la Junta de Socios02017832 del 9 de septiembre
de 2015 del Libro IXActa No. 002 del 8 de abril de
2021 de la Asamblea de Accionistas02716658 del 21 de junio de
2021 del Libro IX**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de diciembre de 2023 Hora: 17:26:49

Recibo No. AC23048899

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C23048899E6E53

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6820

Actividad secundaria Código CIIU: 6810

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 369.179.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6820

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

\n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de diciembre de 2023 Hora: 17:26:49

Recibo No. AC23048899

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C23048899E6E53

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO



Scambria Salud Child

Powered by CamScanner



1.3	Techos, iluminación y ventilación. (Resolución 2674/2013, Artículo 7, Numerales 3, 4, 5, 7, 8.)	4	2	0		C
1.4	Instalaciones sanitarias. (Resolución 2674/2013, Artículo 6, Numeral 6.1, 6.2, 6.3, 6.4.)	5	2.5	0		C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		17%		La calificación del bloque corresponde al 17% del total del acta		
2	EQUIPOS Y UTENSILIOS	A	AR	I	HALLAZGOS	
2.1	Condiciones de equipos y utensilios. (Resolución 2674/2013, Artículo 8, Artículo 9, Numerales 1, 6, 8 y 9, Artículo 10, Numerales 2 y 3, Artículo 34.)	7	3.5	0		C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		7%		La calificación del bloque corresponde al 7% del total del acta		
3	PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	A	AR	I	HALLAZGOS	
3.1	Estado de salud (signos/lesiones). (Resolución 2674/2013, Artículo 11, Numeral 1, 2, 4, 5, Artículo 14, Numeral 12.)	8	4	0		C
3.2	Reconocimiento médico. (Resolución 2674 de 2013, Artículo 11, Numeral 1, 2, 3, 4.)	3	1.5	0		C
3.3	Prácticas higiénicas. (Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14, Artículo 36, Artículo 35, Numeral 5 y 7.)	8	4	0		C
3.4	Educación y capacitación (Resolución 2674/2013, Artículos 12 y 13, Artículo 36.)	3	1.5	0		C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		22%		La calificación del bloque corresponde al 22% del total del acta		
4	REQUISITOS HIGIÉNICOS	A	AR	I	HALLAZGOS	
4.1	Recepción y requisitos legales. (Resolución 2674/2013, Artículo 16, Numerales 1, 3, Artículo 37, Resolución 5109 de 2005, Resolución 1506 de 2011.)	7	3.5	0		C
4.2	Condiciones de almacenamiento. (Resolución 2674/2013, Artículo 28, numerales 1, 4, 5, 6, 7.)	8	4	0		C
4.3	Conservación de los productos. (Resolución 2674/2013, Artículo 18, Numeral 3, Artículo 27, literales a y c, Artículo 28, numerales 2, 3.)	7	3.5	0		C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		23%		La calificación del bloque corresponde al 23% del total del acta		

5	SANEAMIENTO	A	AR	I	HALLAZGOS
5.1	Suministro y calidad de agua potable. (Decreto 1575 de 2007, Artículo 10, Numeral 3, Resolución 2674/2013, Artículo 6, Numeral 3.1, 3.2, 3.3, 3.5.1, 3.5.2 y 3.5.3, Artículo 26, Numeral 4, Artículo 32, Numeral 8, Resolución 2115 de 2007, Artículo 9.)	5	2,5	0	NO se observo certificado
5.2	Residuos líquidos. (Resolución 2674/2013, Artículo 6, Numeral 4, Artículo 32, Numerales 5 y 10.)	5	2,5	0	NO se observan soportes
5.3	Residuos sólidos. (Resolución 2674/2013, Artículo 6, Numerales 5.1, 5.2 y 5.3, Artículo 33, Numerales 5, 6 y 7, Artículo 18, Numeral 11.)	4	2	0	NO se observan soportes
5.4	Control integral de plagas. (Resolución 2674/2013, Artículo 26, Numeral 3.)	9		0	
5.5	Limpieza y desinfección de áreas, equipos y utensilios. (Decreto 1575 de 2007, Artículo 10, Numeral 1 y 2, Resolución 2674/2013, Artículo 26 Numeral 1.)	6	3	0	NO se observan planillos de chequeo del proceso
5.6	Soportes documentales de saneamiento. (Decreto 1575 de 2007, Artículo 10, Resolución 2674/2013, Artículo 26.)	2	1	0	

CALIFICACIÓN DEL BLOQUE

21%

La calificación del bloque corresponde al 31% del total del acta

II. CONCEPTO SANITARIO

% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO. Seleccione con una equis (X) el concepto sanitario a emitir	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como critico y calificado como Inaceptable (I), independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD respectiva.
40%	X FAVORABLE	90-100%	
	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	60-89.9%	
	DESFAVORABLE	< 59.9%	

III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO

NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS	0
NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS	0

IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta.

V. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD

Si ☒ No ☐ Cuál:

VI. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria:

Tener presentes numerales 5.1 - 5.2 - 5.3 - 5.5 del Acta.

Por parte del establecimiento:

Ninguna

VII. NOTIFICACIÓN DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 24 del mes de enero del año 2024 en la Ciudad de Chia.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita.

POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA

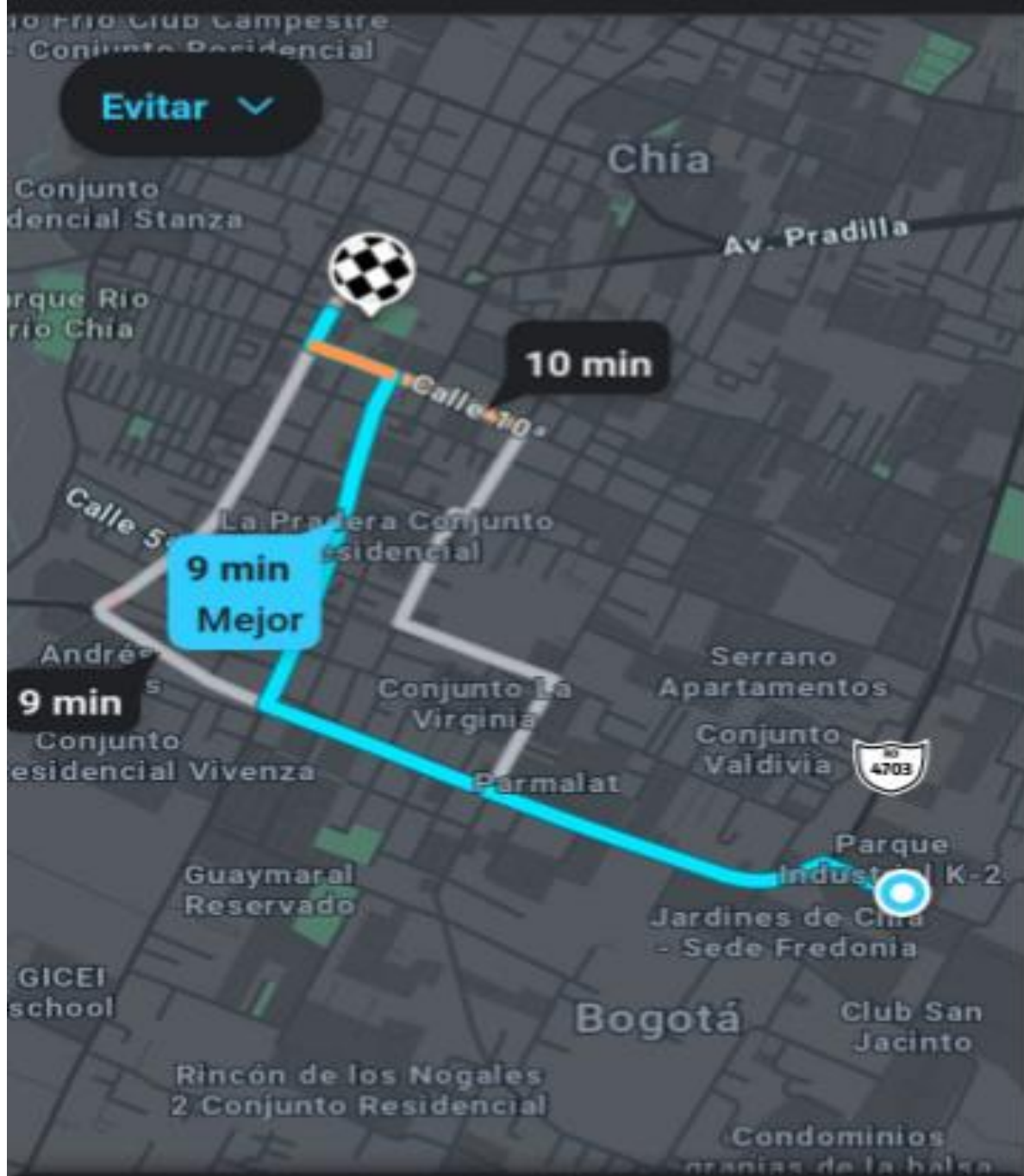
FIRMA: <u>[Firma]</u>	FIRMA:
NOMBRE: <u>Aracelis Perdomo</u>	NOMBRE:
CÉDULA: <u>52 330 234</u>	CÉDULA:
CARGO: <u>Prof. Uniparalelo</u>	CARGO:
INSTITUCIÓN: <u>S. Salud Chia</u>	INSTITUCIÓN:

POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO

FIRMA: <u>Andrés Forero</u>	FIRMA:
NOMBRE: <u>Andrés Forero</u>	NOMBRE:
CÉDULA: <u>52.147.704</u>	CÉDULA:
CARGO: <u>Ingeniero de Alimentos</u>	CARGO:



Tu ubicación → Alcaldía De Chía



9 min

2.7 km

vía Variante Chía/RD47-03, Carrera 10ª Chía

Mejor ruta, tráfico habitual



Rutas

[Ajustes](#)

VISTA DE LISTA

VISTA DEL MAPA

Vía Variante Chía/RD47-03,
Carrera 10ª Chía

2.9 km



10 min



Vía Variante Chía/RD47-03,
Calle 5ª A Chía

3.0 km



11 min



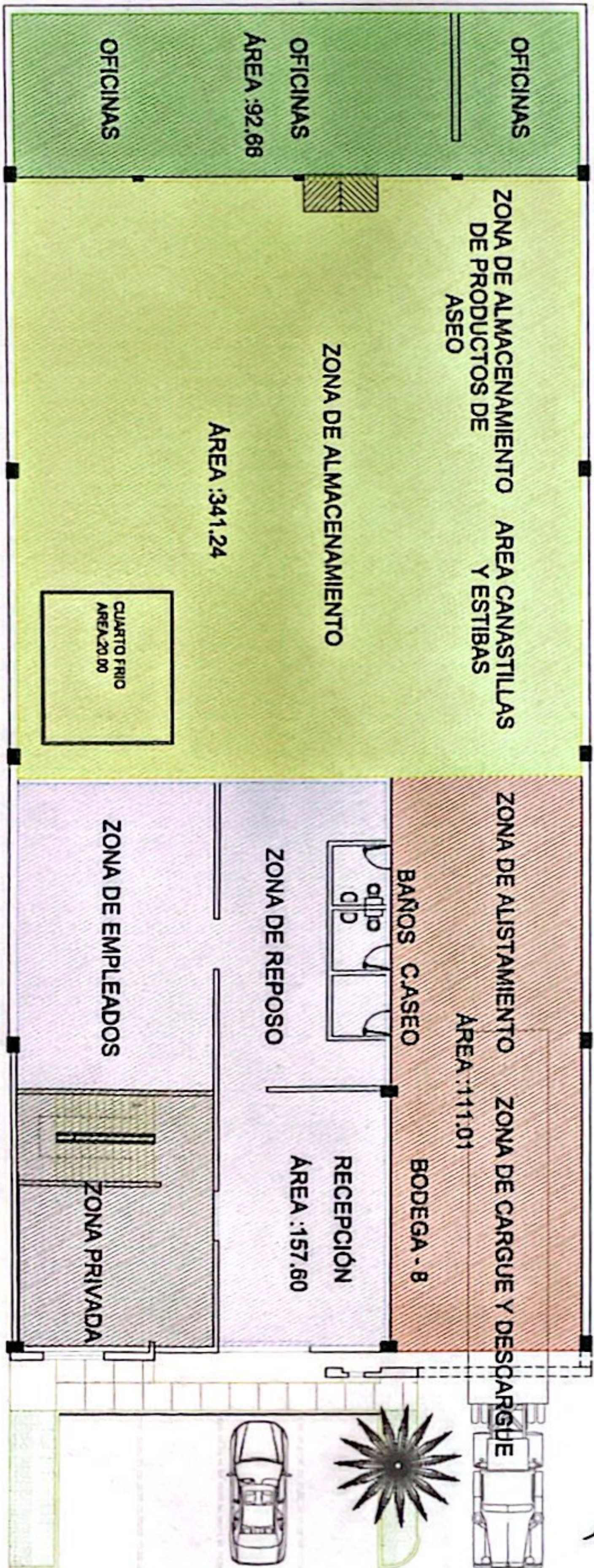
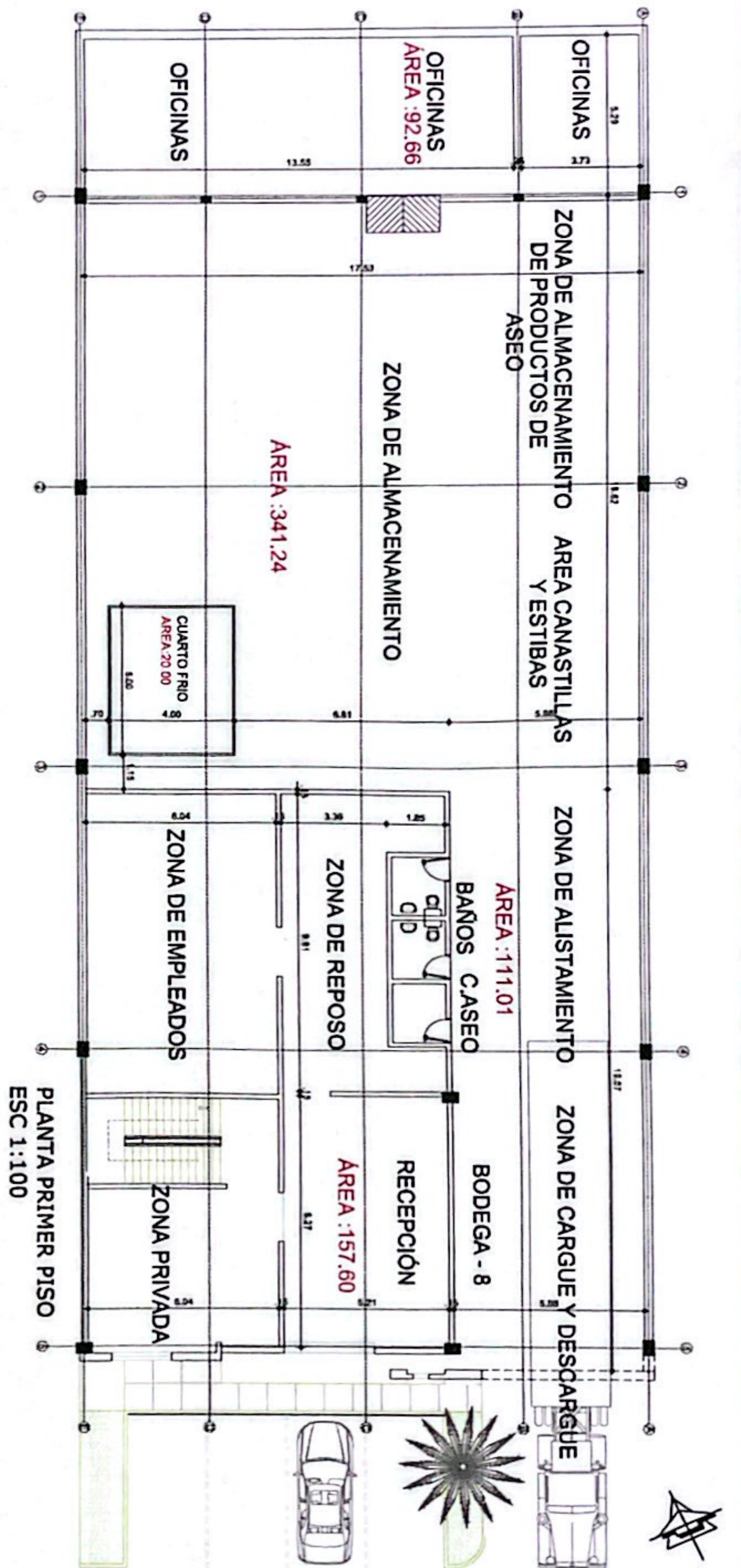
Vía Variante Chía/RD47-03,
Calle 10ª Chía

3.3 km



12 min





PROYECTO:
BODEGAS K2
CONDOMINIO CAIPESTRE
CARRETERA 1 N 4-02
BODEGA 06
N° Cantón
BARRIO CAIPESTRE
Municipio Imbabura
Ecuador

LOCALIZACIÓN:

CONTENIDO:

PLANTA PRIMER PISO
LEVANTAMIENTO

CONTENIDO:

CONTENIDO:

ASESORIA
Elin Garcia
CARRERA 1 N 4-02
BARRIO CAIPESTRE
Municipio Imbabura
Ecuador

PROYECTO:
BODEGAS K2
CONDOMINIO CAIPESTRE
CARRETERA 1 N 4-02
BODEGA 06
N° Cantón
BARRIO CAIPESTRE
Municipio Imbabura
Ecuador

CONTENIDO:

1/1

CONTENIDO:

1/100

13 DE ENERO DEL 2024



CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



Arquitecto
ELKIN FABIAN GARCIA MUÑOZ
C.C. 1.072.661.404 de Chia
Universidad de la Salle

Matrícula Profesional
A391162015-1072661404

Fecha de Expedición
27/11/2015

Esta tarjeta es el único documento idóneo que autoriza a su titular para ejercer la profesión de Arquitecto dentro de los parámetros establecidos por la Ley 435 de 1998, y demás normas complementarias con la materia. Este documento es intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

www.cpnaa.gov.co

Elkin A.C.
Presidente CPNAA



Verifique la autenticidad de este documento
escaneando el Código QR.

Carrera 6 No. 26B - 85 Oficina 201
PBX: 3502700 ext. 101 - 124
info@cpnaa.gov.co
www.cpnaa.gov.co

A00875

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.072.661.404

GARCIA MUÑOZ

APELLIDOS
ELKIN FABIAN

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 23-JUL-1991

CHIA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

28-JUL-2009 CHIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1506500-00363454-M-1072661404-20120303 0029365422A 1 37994359



STARMARK STM SAS ZOMAC

NIT: 901.382.919-1

MIPYME PUNTAJE-DESEMPATRE

JUAN CARLOS MANOSALVA CARVAJAL, mayor de edad e identificado con cedula de ciudadanía número 17.593.422; debidamente autorizada como Representante Legal, para actuar en nombre STARMARK STM SAS ZOMAC identificada con NIT. 901382919-1 como integrante de la **UT UNIDOS SOMOS MAS**, certifico que nuestra sociedad se encuentra clasificada en el grupo empresarial de MIPYME, según lo establecido en el artículo 2 de la ley 905 de 2004, modificado por el Artículo 2 de la Ley 905 de 2004.

La presente se expide en Arauca a los 26 días del mes de enero de 2024

Atentamente,

JUAN CARLOS MANOSALVA CARVAJAL
REPRESENTANTE LEGAL
STARMARK STM SAS ZOMAC
NIT 901.382.919-1

TANIA ROJAS
CONTADORA
T.P. 206242-T



JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

Certificado No:

80085090036085877

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **TANIA ALVI ROJAS RODRIGUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 2 876765 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 206242-T SI tiene su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

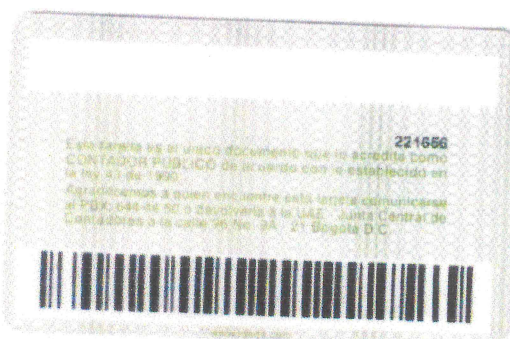
NO RESTRICCIÓN ANTECEDENTE DISCIPLINARIA S

Dada en Bogotá a los 10 días del mes de Diciembre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado





**CAMARA DE COMERCIO DE ARAUCA
STARMARK STM SAS ZOMAC**

Fecha expedición: 2024/01/07 - 10:56:51 **** Recibo No. S000181340 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240107-0002

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2024.

CODIGO DE VERIFICACIÓN CUTsbRM1Qw

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: STARMARK STM SAS ZOMAC
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901382919-1
ADMINISTRACIÓN DIAN : ARAUCA
DOMICILIO : ARAUCA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 34957
FECHA DE MATRÍCULA : MAYO 13 DE 2020
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 31 DE 2023
ACTIVO TOTAL : 4,088,265,420.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 32 13 05
BARRIO : LA CHORRERA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 81001 - ARAUCA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3158986059
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3045277490
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : stmzomacsas@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 32 13 05
MUNICIPIO : 81001 - ARAUCA
BARRIO : LA CHORRERA
TELÉFONO 1 : 3158986059
TELÉFONO 2 : 3045277490
CORREO ELECTRÓNICO : stmzomacsas@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : stmzomacsas@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA



**CAMARA DE COMERCIO DE ARAUCA
STARMARK STM SAS ZOMAC**

Fecha expedición: 2024/01/07 - 10:56:51 **** Recibo No. S000181340 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240107-0002
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2024.
CODIGO DE VERIFICACIÓN CUTsbRM1Qw

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4631 - COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4632 - COMERCIO AL POR MAYOR DE BEBIDAS Y TABACO

OTRAS ACTIVIDADES : G4642 - COMERCIO AL POR MAYOR DE PRENDAS DE VESTIR

OTRAS ACTIVIDADES : G4643 - COMERCIO AL POR MAYOR DE CALZADO

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 13 DE MAYO DE 2020 SUSCRITA POR ACTO CONSTITUTIVO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9018 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 13 DE MAYO DE 2020, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA STARK MARK STM SAS.

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) STARK MARK STM SAS
Actual.) STARMARK STM SAS ZOMAC

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 01 DE JULIO DE 2020 SUSCRITO POR ACTA ASAMBLEA REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9072 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 01 DE JULIO DE 2020, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE STARK MARK STM SAS POR STARMARK STM SAS ZOMAC

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-1	20200701	ACTA ASAMBLEA	ARAUCA RM09-9072	20200701
AC-001	20200701	ACTA ACLARATORIA DEL ACTA NO. 001	ARAUCA RM09-9381	20201207
AC-6	20210819	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS	ARAUCA RM09-10194	20220513

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES 1 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS PARA EL CONSUMO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.2 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO. 3) COMERCIO AL POR MENOR DE CARNES (INCLUYE AVES DE CORRAL), PRODUCTOS CÁNTICOS, PESCADO Y PRODUCTOS DE MAR, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. IGUALMENTE LA SOCIEDAD PODRÁ EJERCER CUALQUIER ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. ASÍ MISMO LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELAS FUEREN QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.



**CAMARA DE COMERCIO DE ARAUCA
STARMARK STM SAS ZOMAC**

Fecha expedición: 2024/01/07 - 10:56:51 **** Recibo No. S000181340 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240107-0002

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2024.

CODIGO DE VERIFICACIÓN CUTsbRM1Qw

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	200.000.000,00	2.000,00	100.000,00
CAPITAL SUSCRITO	100.000.000,00	1.000,00	100.000,00
CAPITAL PAGADO	100.000.000,00	1.000,00	100.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 4 DEL 04 DE JUNIO DE 2021 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9712 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 04 DE JUNIO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MANOSALVA CARVAJAL JUAN CARLOS	CC 17,593,422

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O GERENTE: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARA A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN NO TENDRA SUPLENTE, DESIGNADO PARA UN TERMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARAN EN CASO DE DIMISION O REVOCACION POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASO EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACION PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURIDICA. LA CESACION DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACION DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO. LA REVOCACION POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRA QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRA REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURIDICA, LAS FUNCIONES QUEDARAN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTA. TODA REMUNERACION A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERA SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERA GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRA RESTRICCIONES DE CONTRATACION POR RAZON DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTIA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERA INVESTIDO DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCION DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y



**CAMARA DE COMERCIO DE ARAUCA
STARMARK STM SAS ZOMAC**

Fecha expedición: 2024/01/07 - 10:56:51 **** Recibo No. S000181340 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240107-0002

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2024.

CODIGO DE VERIFICACIÓN CUTsbRM1Qw

la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$14,629,117,661

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : G4631

CERTIFICA

MEDIANTE ACTA ACLARATORIA DEL ACTA N. 001 DE REUNION DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EXTRAORDINARIA SE REALIZO ACLARACION A LA FECHA DE LA REUNION POR ERROR EN TRANSCRIPCION SIENDO ESTA EL 01 DE JULIO DE 2020 Y NO EL 2 DE MARZO DE 2020, INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 7 DE DICIEMBRE DEL 2020, BAJO EL NUMERO 9381 DEL LIBRO 09.

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$7,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta por 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=48> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación CUTsbRM1Qw

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

SECRETARIO REGISTROS PUBLICOS
MARIANELA BOTELLO SANGUINO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****